**INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN**

**2020**

Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20336951527 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 17.06.2021 12:26:59 -05:00

**Política Nacional Multisectorial de Igualdad de Género**



Firmado digitalmente por ROJAS ORTIZ Grecia Elena FAU 20336951527 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 15.06.2021 17:25:33 -05:00



Firmado digitalmente por SIHUACOLLO MAMANI Lidia Elisa FAU 20336951527 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14.06.2021 16:02:06 -05:00

**Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

**Junio de 2021**



Firmado digitalmente por QUINTEROS CARLOS Silvia Elvira FAU 20336951527 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14.06.2021 15:32:36 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene

Carolina FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B°

Fecha: 15.06.2021 18:58:29 -05:00

## Contenido

[Resumen ejecutivo 4](#_bookmark0)

1. [Análisis de las intervenciones realizadas por los servicios 5](#_bookmark1)
	1. [OP.01 Reducir la violencia hacia las mujeres 6](#_bookmark2)
		1. [Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de](#_bookmark3) [violencia e integrantes del grupo familiar 6](#_bookmark3)
		2. [Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor](#_bookmark4) [de la ciudadanía. 28](#_bookmark4)
	2. [OP.02 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las](#_bookmark5) [mujeres 40](#_bookmark5)
		1. [Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres. 40](#_bookmark6)
		2. [Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema](#_bookmark7) [educativo 41](#_bookmark7)
		3. [Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de](#_bookmark8) [las y los adolescentes 44](#_bookmark8)
	3. [OP.03 Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de](#_bookmark9) [decisiones 46](#_bookmark9)
		1. [Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de](#_bookmark10) [decisiones de las mujeres 46](#_bookmark10)
		2. [Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios](#_bookmark11) [de toma de decisiones de las mujeres 49](#_bookmark11)
	4. [OP.04 Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres 49](#_bookmark12)
		1. [Implementar el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género para](#_bookmark13) [personas en situación de dependencia 49](#_bookmark13)
		2. [Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y](#_bookmark14) [patrimoniales de las mujeres. 51](#_bookmark14)
		3. [Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres 58](#_bookmark15)
		4. [Implementar medidas para asegurar el ejercicio de los derechos sociales de las](#_bookmark16) [mujeres 68](#_bookmark16)
	5. [OP.05 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los](#_bookmark17) [ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. 69](#_bookmark17)
		1. [Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y](#_bookmark18) [servicios. 69](#_bookmark18)
		2. [Incorporar el enfoque de género en las organizaciones privadas. 70](#_bookmark19)
		3. [Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas. 70](#_bookmark20)
		4. [Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as](#_bookmark21) [servidores/as públicos/as. 73](#_bookmark21)
		5. [Prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas. 74](#_bookmark22)
	6. [OP.06 Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la](#_bookmark23) [población 75](#_bookmark23)
		1. [Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el](#_bookmark24) [logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica. 75](#_bookmark24)
		2. [Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de](#_bookmark25) [género y no discriminación en la población 79](#_bookmark25)
		3. [Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales](#_bookmark26) [discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación](#_bookmark26) [en la población 80](#_bookmark26)
		4. [Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las](#_bookmark27) [responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y](#_bookmark27) [las integrantes de las familias. 83](#_bookmark27)

[Casos de estudio 85](#_bookmark28)

[Caso de Estudio N°1. Servicio 3.1.2. Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales](#_bookmark29) [y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin](#_bookmark29) [discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y](#_bookmark29) [con enfoque de género y de derechos humanos](#_bookmark29) [86](#_bookmark29)

[Caso de Estudio N°2. Servicio 6.1.2. Programas de formación inicial y programas de](#_bookmark30) [formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género](#_bookmark30) [89](#_bookmark30)

[Caso de Estudio N°3. Servicio 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial,](#_bookmark31) [productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas,](#_bookmark31) [dirigidas a las mujeres](#_bookmark31) [91](#_bookmark31)

[Caso de Estudio N°4. Servicio 2.1.2 Atención y consejería integral en salud sexual y](#_bookmark32) [reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones](#_bookmark32) [igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad](#_bookmark32) [93](#_bookmark32)

[Caso de Estudio N°5. Servicio 5.4.1. "Desarrollo de capacidades y competencias en gestión](#_bookmark33) [pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as"](#_bookmark33) [94](#_bookmark33)

1. [Análisis de los logros alcanzados 95](#_bookmark34)
	1. [En la implementación de los servicios 95](#_bookmark35)
	2. [En la consecución de los Objetivos Prioritarios 99](#_bookmark36)
2. [Medidas adoptadas 112](#_bookmark37)
3. [Conclusiones 113](#_bookmark38)
4. [Recomendaciones 116](#_bookmark39)
5. [Anexos 120](#_bookmark40)

## Resumen ejecutivo

El Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales para la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de las mujeres, de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos que sufren discriminación o situaciones de desprotección. Asimismo, es responsable de la prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, así como de la atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.

En el año 2019, mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG); asimismo, en marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N°002-2020-MIMP, se aprobó su Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG). La Política Nacional aborda la problemática de la discriminación estructural de las mujeres, a través de la implementación de 52 servicios a cargo de las siguientes entidades intervinientes: MIMP, MINSA, MININTER, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscalía de la Nación, MINJUSDH, MINAM, PRODUCE, MINCETUR, INPE, MTPE, SERVIR, MINEDU, ONPE, JNE, MIDAGRI, ANA, COFOPRI, SENCICO, MVCS, MIDIS, INEI, MEF, Gobiernos

Regionales y Gobiernos Locales. Su implementación apunta a contribuir a alcanzar resultados en 6 Objetivos Prioritarios, los cuales se medirán a través de 13 indicadores, con metas multianuales al año 2030.

La metodología de la evaluación es de corte cuantitativo-descriptivo y cualitativo. Para el análisis de la implementación de los servicios de la política, se ha empleado un enfoque cualitativo, compuesto por la revisión documental de la información reportada por las entidades, así como una serie de entrevistas semiestructuradas a 22 actoras/es clave involucradas/os en la PNIG, que permitieron complementar el reporte documentado con las opiniones y percepciones de las/os entrevistadas/os respecto al proceso que se viene desarrollando, así como las lecciones aprendidas y buenas prácticas a considerar para la toma de decisiones. El componente cuantitativo-descriptivo fue empleado para determinar el aporte de las acciones desarrolladas durante el periodo de análisis 2020 para la implementación de los servicios y el avance alcanzado de los Objetivos Prioritarios.

El presente documento se divide en 5 secciones: la primera sección detalla el análisis de las intervenciones realizadas para cada uno de los 52 servicios; la segunda sección presenta el análisis de los logros alcanzados en la implementación; la tercera sección incluye las medidas adoptadas; mientras que la cuarta y quinta sección dan cuenta de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

## Análisis de las intervenciones realizadas por los servicios

En este apartado se incluye un análisis de los avances realizados en la implementación de los 52 servicios de la política, a través de las principales iniciativas desarrolladas durante el año 2020 que promovieron la entrega de los mismos.

Cabe señalar que no se incluye el análisis de cumplimiento de los logros esperados de indicadores de servicios puesto que, a la fecha, estos están en definición y aprobación como parte del proceso de elaboración de protocolos de los servicios.

En ese sentido, el análisis presentado es de corte cualitativo a partir de la revisión documental de las acciones reportadas por las entidades involucradas en la política nacional. Así, esta sección incluye el siguiente detalle de cada uno de los servicios, dividido en 2 subsecciones:

(I) Estado del protocolo del servicio o norma equivalente.

El protocolo tiene como objetivo general garantizar la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género y como objetivos específicos: a) Garantizar la inclusión del servicio de la PNIG, con estándares de cumplimiento, en el planeamiento institucional (PESEM, PEI, POI) y b) Garantizar la incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en la provisión del servicio.

En ese sentido, se describe el avance de la elaboración de protocolos de los 15 servicios priorizados1 para el año 2020, según lo establecido en el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG).

(II) Principales acciones para la implementación del servicio.

Se describen las iniciativas desarrolladas para la ejecución del servicio con el fin de comparar el cumplimiento de los programado con lo ejecutado para el año 2020, así como la identificación de dificultades que impidieron el desarrollo de las actividades, las buenas prácticas encontradas y las acciones posteriores que deberán priorizarse para garantizar la contribución a los lineamientos y objetivos prioritarios de la política nacional.

De manera complementaria, se presentan 5 casos de estudio correspondientes a la experiencia obtenida en la implementación de 5 servicios de la PNIG sobre los cuales se realizó entrevistas semiestructuradas con actoras/es clave dentro del proceso de implementación del servicio.

1 Ver Anexo 1

### OP.01 Reducir la violencia hacia las mujeres

El Objetivo Prioritario N°1 comprende 15 servicios.

#### Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar

Servicio 1.1.1. Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS)

Responsable de la provisión del servicio: MINSA

II. PRINCIPALES ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Actualización de la Directiva Sanitaria de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)

Con el objetivo de establecer los criterios de intervención en el cuidado integral de la salud mental de NNA víctimas de violencia, que utilizarán los operadores de salud, específicamente de los MAMIS, el MINSA programó la actualización de la Directiva Sanitaria de los MAMIS para el año 2020.

Debido al contexto de crisis sanitaria por la COVID-19, el equipo implementador del servicio señaló que no se coordinó de manera satisfactoria con los equipos y/o expertos para lograr su culminación en el periodo previsto. Por tanto, el documento aún se encuentra en proceso de actualización para su aprobación.

1. Elaboración de la Guía técnica para el cuidado integral de la salud mental de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual

La Guía Técnica fue desarrollada en 2020 con el fin de establecer los procedimientos que los operadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) seguirán para la detección, la valoración, el diagnóstico, el tratamiento y la recuperación física y mental de niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de violencia

sexual que acuden a los establecimientos de salud. Al cierre del año 2020, se había culminado su elaboración, quedando pendiente las gestiones para su aprobación.

1. Elaboración del documento técnico: Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia

Las orientaciones buscan contribuir a que los servicios brinden el cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, especialmente aquellas/os en situación de riesgo, sometidos, afectados y/o expuestos a la violencia física, psicológica y sexual. Con las orientaciones para el cuidado integral de la salud mental que deberán utilizar los operadores de las IPRESS a nivel nacional, se espera elevar la calidad de vida de este grupo vulnerable.

Este documento estaba programado para su aprobación en 2020. Al cierre del año, el MINSA estaba realizando el levantamiento de las observaciones del documento.

1. Desarrollo de Capacitación y asistencia técnica a equipos de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS): Jornada virtual

La capacitación a los operadores de salud de las IPRESS realizada en noviembre de 2020, buscó dar a conocer y compartir las experiencias de atención de los MAMIS hacia las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, en el contexto de COVID- 19.

1. Desarrollo del Curso virtual: Cuidado integral de la salud mental en NNA víctimas de violencia en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública

Este curso fue desarrollado en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP), con el propósito de fortalecer las competencias del personal de salud para el abordaje en el cuidado integral de NNA víctimas de violencia, desde un enfoque de salud pública considerando los determinantes sociales, riesgo, protección y daño. El curso, concluido en septiembre de 2020, alcanzó la certificación de 1953 profesionales a nivel nacional. Asimismo, el equipo implementador del servicio reportó un incremento en el número de profesionales capacitados y conocedores del tema de violencia en NNA, lo que permitirá una mejor detección y tratamiento de las víctimas.

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*
2. Curso virtual sobre trata de personas en niñas, niños y adolescentes

Este curso permitirá fortalecer las capacidades y competencias de los operadores de salud para brindar la atención a NNA víctimas de trata de personas. Dado que se ha programado su ejecución para el año 2021, la Dirección de Salud Mental (DSAME) del MINSA viene coordinando con la ENSAP y la Organización Internacional del Trabajo, el avance de la primera versión del sílabo del curso.

1. Visitas de seguimiento a los MAMIS

Las visitas de seguimiento y monitoreo a los MAMIS tienen como propósito verificar la incorporación del enfoque de género en la atención de las víctimas de violencia. Esta actividad estuvo programada para el año 2020, pero la llegada del COVID-19 no permitió su realización.

Las visitas se realizarán de manera virtual, a través de experiencias compartidas, bajo la responsabilidad de las/os coordinadoras/es de MAMIS, quienes articulan sus acciones con los Centros de Emergencia Mujer (CEM), el MIMP y las Fiscalías.

A fin de evitar su postergación, el equipo implementador realizará las coordinaciones constantes con el equipo MAMIS, así como las capacitaciones a las/os responsables de las visitas respecto a la incorporación del enfoque de género en la atención de víctimas de violencia, en coordinación con el MIMP.

1. *Buenas prácticas del servicio*

En el hospital de Ventanilla (Callao), el equipo de los MAMIS elaboró un plan de trabajo para el desarrollo de acciones de trabajo remoto relacionadas a la atención, acompañamiento y monitoreo de los casos de violencia hacia las NNA en el contexto de la COVID-19. Este plan es importante pues identificó qué acciones podían desarrollarse a través del uso de las TICS y a partir de ello desarrollar capacitaciones al personal para su adecuado manejo.

Servicio 1.1.2. Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC)

Responsable de la provisión del servicio: MINSA

1. Estado del protocolo del servicio o norma equivalente

A diciembre de 2020, se contaba con una propuesta parcial de protocolo, la misma que no incluía las fichas técnicas de los indicadores de los estándares de cumplimiento del servicio. El proceso se detuvo debido a que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP del MINSA, manifestó no poder elaborar protocolos que se aprueben con Resolución Ministerial, en cumplimiento de las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud. En ese sentido, en febrero del presente año, el MINSA remite2 la Nota Informativa Nº 35-2021-OGPPM-OPEE/MINSA, en la que comunicó que, de acuerdo a su normativa, se elaborará el documento técnico *“Directiva sanitaria para la atención de la salud mental comunitaria en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género”,* documento equivalente al protocolo desarrollado durante el 2020. A la fecha se ha recibido el anteproyecto de dicho documento, el cual será revisado por el MIMP. Se estima contar con el documento consensuado y validado para fines de junio 2021.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Elaboración de la Guía Técnica de cuidado en salud mental a mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja

La Guía Técnica tiene por objetivo contribuir con la estandarización de los procedimientos de cuidado integral en salud mental a sobrevivientes de violencia de pareja e integrantes del grupo familiar. Así, el documento establece 3 aspectos principales en la ruta de atención que será utilizado por los equipos interdisciplinarios de salud de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS) y Gerencias Regionales de Salud (GERESAS): (I) el procedimiento para la detección de la violencia hacia las mujeres que acuden a los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, incluyendo los centros de salud mental comunitario (CSMC); (II) los procedimientos para la evaluación y diagnóstico de daños de salud mental de mujeres víctimas de violencia ejercida por la pareja o expareja; y (III) los criterios técnicos que orienten el tratamiento y rehabilitación para la recuperación de la salud mental de mujeres víctimas de violencia ocasionada por la pareja o expareja que acuden a los EESS, incluido el CSMC.

2 Oficio Nº 995-2021-SG/MINSA

El documento fue programado para su culminación en el 2020; no obstante, el contexto generado por la COVID-19 y los cambios en los cargos directivos, retardaron el proceso para su culminación. A diciembre de 2020, la DSAME remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General del MINSA, la versión antefinal para consideración, logrando su aprobación en mayo de 2021.

1. Desarrollo del Curso virtual: Cuidados en la salud mental a mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar

En coordinación con la ENSAP, durante el 2020 se desarrolló el curso sobre el cuidado en salud mental a mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar con el fin de fortalecer las competencias de los equipos de salud interdisciplinario a nivel nacional. Así, el curso se divide en módulos de entrenamiento virtual en versión asincrónica que incluye la difusión de la normativa del MINSA y otras consideraciones para la incorporación del abordaje con enfoque de género.

A partir del interés y la necesidad de mayor información recogidas como parte de la experiencia del año 2020, en marzo del presente año se ha desarrollado una nueva versión del curso, la cual incluye una propuesta de programa formativo en violencia a equipos especializados en salud mental.

1. Desarrollo de Capacitación especializada: “La intersección del abuso de sustancias, la orientación sexual y la identidad de género” en el marco del proyecto GROW3

La capacitación busca fortalecer las competencias de los operadores de salud para el abordaje de las adicciones en mujeres y personas LGTBIQ+, realizando un tratamiento sensible al género en los CSMC.

El desarrollo de las capacitaciones se realiza en la modalidad virtual con el acompañamiento técnico para la incorporación en la práctica clínica especializada de salud mental, dirigida a los equipos interdisciplinarios de salud de CSMC y hospitales generales.

Entre abril y diciembre del 2020, el personal capacitado realizó 249 atenciones remotas a personas LGTBIQ con adicciones en los CSMC de Lima y Callao. El equipo implementador del servicio ha identificado una mejora en el abordaje diferenciado, equipo más sensibilizado en aspectos de género, y la implementación de horarios diferenciados de atención. No obstante, para garantizar la consecución de los

3 Este proyecto, que se desarrolla de la mano con CARE Perú, busca mejorar la articulación de los servicios de salud de las redes de servicios integrales, mejorar la atención en dichas redes de servicios, favorecer el acceso a los mismos e impulsar su uso por parte de la población que sufre por el abuso de sustancias, especialmente mujeres y adolescentes.

objetivos de esta iniciativa, se debe intensificar el monitoreo y evaluación, así como su escalamiento. Actualmente, el proyecto sigue en curso durante el año 2021.

De manera complementaria, durante el año 2020 se realizaron 2 iniciativas con actores de la sociedad civil:

1. Elaboración de Caja de herramientas sobre servicios esenciales para atención a mujeres víctimas de violencia

Esta iniciativa desarrollada en colaboración con UNFPA Perú, tiene por objetivo fortalecer las capacidades de los equipos de salud, mediante la entrega de herramientas virtuales que contribuyan con la difusión de la normativa y los pasos a seguir en la ruta crítica de atención a sobrevivientes de la violencia basada en género.

1. Desarrollo del Programa de entrenamiento a equipos especializados de salud mental con énfasis en migración, género y cuidado de la salud mental

De la mano con CARE Perú, se llevó a cabo el programa de entrenamiento con el fin de fortalecer las competencias de los equipos especializados en salud mental y brindar una mirada interseccional, con énfasis en personas migrantes venezolanas atendidas en CSMC, que presenten afectación en su salud mental.

* 1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*
1. Diseño del Curso en temas de género y salud mental

En coordinación con la ENSAP y Dirección de Promoción de la Salud (DPROM), la DSAME se encuentra elaborando el silabo y contenidos de un curso virtual de forma sincrónica y asincrónica4, acreditado por la ENSP, que vincule las competencias de género y salud mental en los equipos de CSMC y la Red Integral de Salud.

4 El primero se refiere a aquella educación donde los alumnos tienen la oportunidad de aprender e interactuar en el momento (o “en vivo”) con su profesor y sus compañeros. El aprendizaje asincrónico es aquél que puede suceder en vivo o estando desconectados.

1. Encuentro de experiencias exitosas de incorporación del enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad en los servicios de salud mental comunitaria

La DSAME, en coordinación con los responsables de las DIRIS, DIRESAS y coordinadoras de los CSMC, está elaborando un espacio virtual de encuentro con equipos interdisciplinarios a nivel nacional que compartan las mejores experiencias exitosas, barreras y/o limitaciones para la incorporación de la transversalización del enfoque de género, en el marco de la PNIG, alineadas a las políticas del MINSA.

* 1. *Buenas prácticas del servicio*

Se desarrollaron capacitaciones y monitoreo virtual para mejorar la implementación de los comités intersectoriales locales CEM-EESS, así como la articulación entre los CSMC y los CEM territoriales. Esta acción fue liderada por la DSAME del MINSA, la cual desarrolló el monitoreo y enlaces virtuales con indicadores de seguimiento por territorios, así como espacios de encuentro e intercambio de experiencias virtuales para los comités territoriales locales por macrorregiones.

En el corto plazo, se ha identificado la necesidad de establecer la informatización del seguimiento vía app u otra herramienta virtual que contribuya al reporte y medición periódica cuantitativa y cualitativa de la implementación de la política.

**Servicio 1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM)** Responsable de la provisión del servicio: MIMP – Programa Nacional AURORA – Centros de Emergencia Mujer

1. Estado del protocolo del servicio o norma equivalente

El proceso inicia en agosto de 2020, cuando se solicita5 al Programa AURORA la conformación de equipos técnicos para el desarrollo del protocolo de servicio. Luego de la designación, se realiza una capacitación general y reuniones individualizadas de asistencia técnica para el servicio, con lo cual se obtienen algunos avances preliminares del documento. El proceso se vio interrumpido dado que el Programa AURORA requería concluir la elaboración del modelo operacional del servicio, en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la

5 Oficio Nº D00040-2020-DGIGND

Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). De este modo, en septiembre del referido año, el Programa AURORA informa6 al MIMP que ha visto conveniente postergar la elaboración del protocolo para el año 2021, en tanto se priorizará la culminación de estos documentos. El proceso se retomó el presente año 2021 y a la fecha se cuenta con la versión final del documento, quedando pendiente que el Programa AURORA incorpore las recomendaciones brindadas por el MIMP respecto a los estándares e indicadores del servicio.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Supervisiones y asistencia técnica a los CEM de Lima Metropolitana y Callao en el marco del “Plan de supervisión y Asistencia Técnica del Servicio de Atención de los Centros de Emergencia Mujer 2020”

La iniciativa buscó fortalecer la capacidad institucional y el desarrollo de competencias de los profesionales que brindan el servicio multidisciplinario para contribuir con la mejora en la calidad de la atención de las personas usuarias afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Así, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la prestación del servicio o la mejora continua de procesos para garantizar los derechos de las personas usuarias del servicio. Asimismo, se evaluó la atención de casos para identificar las fortalezas y debilidades de la intervención, y se brindó asesoramiento especializado, acompañamiento técnico y entrenamiento al personal que opera el servicio, buscando fortalecer capacidades y la mejora continua del servicio.

Según lo reportado por el equipo implementador del servicio, esta actividad programada en el Plan Operativo de la Unidad de Articulación Territorial (UAT) 2020, logró cumplir con el objetivo establecido en el Plan de supervisión y Asistencia Técnica del Servicio de Atención de los Centros de Emergencia Mujer 2020, destacando que la asistencia técnica cumple un rol importante, por lo que es necesario garantizar su continuidad.

6 Oficio N° D001335-2020-MIMPAURORA-DE

Servicio 1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Responsable de la provisión del servicio: MININTER – Policía Nacional del Perú (PNP)

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Elaboración del Plan contingencial de actuación policial para la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional ocasionada por el COVID-19, en el marco del Decreto Legislativo 1470

El Plan tiene por objetivo establecer mecanismos para garantizar la continuidad de los servicios prestados por las comisaría especializadas de familia y comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú (PNP) en el contexto de la Emergencia Sanitaria Nacional, así como velar por la protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, agilizando la comunicación y coordinación en el envío de documentación interinstitucional, mediante el uso de medios tecnológicos, en forma excepcional en el marco del Decreto Legislativo 1470.

Según lo reportado por el equipo implementador del servicio, a la fecha se continúa ejecutando el Plan de contingencia; no obstante, se identifica la necesidad de asignar mayor presupuesto y recursos logísticos a las comisarías especializadas de familia con el fin de optimizar la atención y protección a las víctimas de violencia.

1. Convenio de cooperación para la atención a las víctimas de violencia que acuden a las comisarías de familia

A inicios del año 2020, la ONG Flora Tristán brindó asesoría legal a las víctimas de violencia que acudieron a las comisarías de familia dependientes de la División de Protección contra la Violencia Familiar. No obstante, esta actividad quedó suspendida a partir de marzo por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Fortalecimiento de la atención a las víctimas de violencia en comisaría especializadas de familia

La PNP considera necesario dotar a las comisarias especializadas de familia con vehículos patrulleros nuevos, equipos de cómputo y otros medios logísticos, que permita al personal desplazarse de manera inmediata y segura para la atención y protección de las víctimas de violencia.

1. *Buenas prácticas del servicio*

La comisaría de familia del distrito de Villa El Salvador (Lima) instaló ánforas de denuncias en diversos lugares del distrito, tales como la municipalidad, el RENIEC, Banco de la Nación, Gobernación, DEMUNA, colegios, locales de atención y pago de servicios básicos, así como en diversas instituciones y empresas o negocios comprometidos en la lucha contra la violencia. La implementación de las ánforas sirvió para recibir denuncias anónimas de la ciudadanía sobre actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Con el fin de difundir esta práctica, se debe proporcionar los recursos logísticos necesarios que permita implementar más ánforas similares en otros distritos.

**Servicio 1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales** Responsable de la provisión del servicio: Poder Judicial

1. Estado del protocolo del servicio o norma equivalente

En diciembre de 2020, la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia de Género, en relación con la propuesta remitida por el MIMP sobre las actividades y cronograma para la elaboración del protocolo, refirió que previamente se deben desarrollar instrumentos que permitan tener claridad de la ruta y los procesos esperados, manifestando su disponibilidad de retomar la formulación del protocolo cuando se hayan concluido otros procesos internos de su lado, con fecha tentativa estimada para inicios del presente año. En razón a lo señalado se suspendió la asistencia técnica brindada por el MIMP, hasta la fecha.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Capacitación para especializar a jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial

El Programa de Capacitación, incluido como parte de la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, busca construir un proceso estandarizado de formación y especialización de los integrantes de las diferentes instancias del Poder Judicial, identificando las diferentes etapas en las que se encuentran las y los participantes.

Entre las acciones desarrolladas, se encuentran: (I) el Curso de Especialización "Violencia hacia las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar y el Sistema Especializado de Justicia" en la Universidad Ruiz de Montoya; (II) Curso de Capacitación Judicial en Igualdad de Género y Perspectiva de Género, en la Universidad Salamanca de España;

(III) Curso de Especialización *"Violencia hacia las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar y el abordaje Psicológico en el Sistema Especializado de Justicia"* en INNOVAPUCP – Centro de Consultoría y Servicios Integrados; (IV) Curso Internacional: *"Transversalización del enfoque de género en el territorio“* de CEPAL/ILPES; (V) Curso de Inducción para Jueces/zas de Paz Letrado, sobre Género, violencia contra la Mujer, SNEJ, en el marco de sus nuevas competencias delegadas, en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), entre otros.

Asimismo, se llevó a cabo el Primer Pleno Jurisdiccional Regional Virtual sobre Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar realizado con el Centro de Investigaciones Judiciales en cooperación con el Programa para la Implementación de la Ley N°30364. Adicionalmente, se desarrollaron conferencias virtuales en materia de género, violencia, SNEJ y penal, a partir de las cuales se elaboró una propuesta de contenidos para la intervención psicológica en los Módulos de protección y de sanción sub especializados en la materia del SNEJ, así como la sistematización para consulta del personal respecto a los referidos módulos.

Como resultado, se logró capacitar a 2205 jueces, profesionales de equipos multidisciplinarios y personal jurisdiccional, y personal administrativo en las dependencias del Poder Judicial. Para el ejercicio fiscal 2021, se ha programado realizar acciones de capacitación cuyo objetivo explícito es continuar atendiendo adecuadamente todos los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley 30364. Para este fin, se están realizando coordinaciones internas entre la Comisión de Justicia de Género y el Programa Presupuestal 1002.

1. Sistema Web Interoperable para el ingreso de las denuncias en el marco de la Ley 30364, entre los Juzgados de Familia y las Comisarías de Familia

Esta iniciativa fue desarrollada entre el Poder Judicial y el MININTER, con el fin de dar una respuesta adecuada e inmediata a las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, así como propiciar un diálogo entre los sistemas informáticos de estas dos instituciones para la transmisión inmediata de información sobre las denuncias de violencia, el registro del caso y las notificaciones respectivas.

La iniciativa fue impulsada como piloto, en el año 2020, en la Corte Superior de Lima Norte, permitiendo atender de manera célere los casos de violencia, incluso en tiempos de Emergencia Sanitaria. El piloto involucró la articulación de 9 Juzgados de Familia Sub Especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Módulo de Justicia Integrado, así como a 13 de las 22 Comisarías de la zona. De acuerdo a la data del Poder Judicial, del total de casos que ingresaron bajo el mecanismo de interoperabilidad y en los que se emitió medidas de protección en el distrito judicial de Lima Norte, el 88% fue atendido en 24 horas; el 5%, en 48 horas; y el 2%, en 72 horas.

El modelo de interoperabilidad desarrollada en la Corte Superior del Lima Norte está siendo replicado a nivel nacional entre las Comisarías de Familia de la Policía Nacional del Perú y los Juzgados de Familia, y se han iniciado los procesos de capacitación al personal, así como la coordinación para que la interoperabilidad entre la PNP y el Poder Judicial se implemente adecuadamente.

De manera posterior, entre febrero y mayo de 2021, el análisis realizado sobre el funcionamiento del sistema interoperable en las diferentes cortes superiores involucradas, da cuenta que la Corte Superior de Ayacucho atendió en menos de 24 horas, el 92.16% de denuncias recibidas mediante el sistema interoperable, mientras que el Callao y Amazonas el 42.86%, en tanto Lima Norte el 40.21%. Al 7 de mayo de 2021, este sistema estaba funcionando en 28 Cortes Superiores, involucrando a 44 Comisaría de Familia y 210 Juzgados de Familia.

1. Registro de medidas de protección en el Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA)

Con el objetivo de otorgar las medidas de protección en los plazos que indica la ley, en el año 2020 se implementó el RUVA en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Lima Este, Callao y Puente Piedra – Ventanilla. Así, las Cortes están usando el registro y con el monitoreo se está identificando nuevos requerimientos que se van trabajando para mejorar el servicio.

La percepción del PJ sobre la implementación del RUVA en las 4 Cortes Superiores es que se está avanzando por el camino adecuado, y el PJ tiene las condiciones de despliegue a nivel nacional. Para mejorar la calidad de la información que se obtenga del RUVA, el cual se encuentra en proceso de maduración, es necesario desarrollar capacitaciones y atender los requerimientos productos del monitoreo realizado.

* 1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*
1. Elaboración del Protocolo para que los jueces y las juezas incorporen el enfoque de género en las sentencias

En el marco de lo establecido en la Ley 30364 y en la PNIG, se considera prioritario identificar la ruta que permita incorporar el enfoque de género en la actuación de los diferentes órganos del Estado sobre los cuales recae esta responsabilidad normativa. En ese sentido, el Poder Judicial, impulsado desde la Comisión de Justicia de Género, ha programado para el año fiscal 2021 la elaboración de lineamientos que guíen a jueces y juezas en la incorporación del enfoque de género al emitir decisiones judiciales. Ello implica la aplicación del enfoque de género en el análisis preliminar al caso, la determinación de las situaciones de desigualdad entre las partes, la determinación de los hechos e interpretación de las pruebas, la determinación del hecho aplicable, así como la motivación y argumentación jurídica de la resolución.

Actualmente, existe una experiencia comparada sobre la existencia de estos protocolos y una metodología validada que debe ser acondicionada a la realidad del país. Por tanto, se está desarrollando una propuesta, que será validada con diferentes instancias dentro del PJ, especialmente las cortes superiores, y finalmente el Consejo Ejecutivo del PJ deberá aprobarla.

1. Guía para incorporar el enfoque interseccional, intercultural, generacional y de género en la atención de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el proceso tutelar

El Poder Judicial identificó que las pautas existentes sobre la atención diferenciada a personas diversas (niños, niñas y adolescentes, indígenas, afrodescendientes, LGTBI, adultas mayores, con discapacidad) son insuficientes para incorporar los diversos enfoques reconocidos en la Ley 30364. Un ejemplo de ello son las pautas de atención diferenciada, recogidas en el Protocolo Base de Actuación Conjunta, las cuales son bastante limitadas.

En ese contexto, el Poder Judicial, impulsado desde la Comisión de Justicia de Género, ha programado para el año fiscal 2021 elaborar un documento normativo que contenga pautas específicas para incorporar los diferentes enfoques interseccional, intercultural, generacional y de género en el procesamiento del caso y el

razonamiento en su resolución, de la violencia perpetrada contra mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y afrodescendientes, y contra mujeres por su orientación sexual e identidad de género. El documento deberá ser validado con las cortes superiores del PJ y aprobado por el Consejo Ejecutivo.

1. Protocolo para la actuación de Juzgados de Paz en materia de violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

Para el año fiscal 2021, el Poder Judicial, desde la Comisión de Justicia de Género y en coordinación con la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, ha programado la elaboración de un documento normativo con pautas específicas sobre los procesos de actuación de la Justicia de Paz en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar para el correcto ejercicio de sus funciones en esta materia, con el propósito que tengan un real y efectivo acceso a la justicia desde la intervención realizada por la Justicia de Paz, emitiendo medidas de protección, contribuyendo a su ejecución, o, cuando sea de su competencia, sancionando a las personas responsables.

* 1. *Buenas prácticas del servicio*

La cuarentena implementada a nivel nacional a causa de la COVID-19 durante el 2020, supuso un reto para garantizar el acceso al sistema de justicia por las vías regulares durante los primeros meses de la medida (marzo-mayo), tal como lo evidencian las estadísticas: en abril de 2020, solo se logró atender al 15% de la demanda esperada con referencia al año previo.

Ante esta situación, el Consejo Ejecutivo del PJ dispuso el uso de una serie de herramientas virtuales, tales como las cuentas de correo institucionales, la implementación de líneas telefónicas móviles para el uso del aplicativo WhatsApp, el aplicativo CAMSCANNER, y otras medidas a fin de agilizar la tramitación de denuncias que permite adjuntar documentos, audios e imágenes, e inclusive la remisión de las medidas de protección y medidas cautelares. Esta práctica ha continuado en el 2021 y se considera necesario realizar el seguimiento de las medidas implementadas para conocer sus efectos y así complementar acciones que garanticen mejores resultados.

De manera similar, se elaboró un modelo de atención para los módulos judiciales integrados en violencia contra las mujeres e integrantes el grupo familiar, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de los servicios de los órganos jurisdiccionales y fortalecer la intervención del equipo multidisciplinario que lo compone.

Este modelo está basado en el modelo *“ANIMA”*, el cual está centrado en las necesidades de las personas afectadas por la violencia de género, con atención las 24 horas del día por equipos multidisciplinarios que realiza entrevistas y evaluaciones

a las víctimas, orientadas al logro de la justicia. El documento, que será difundido en el presente año, supone un instrumento relevante para uniformizar la atención en los módulos judiciales.

Servicio 1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas)

Responsable de la provisión del servicio: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación – Fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Pautas de actuación fiscal en la atención de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar7

La importancia de esta iniciativa radica en brindar una respuesta oportuna y eficaz a la función fiscal, uniformizando su actuación, respecto a la titularidad de la acción penal y la carga de la prueba, así como a las necesidades de las víctimas de violencia. Así, esta norma será de uso de las/os fiscales de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en violencia contra la Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Penales o Mixtas con competencia en Delitos de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a nivel nacional.

Esta iniciativa no fue programada para su ejecución durante el año 2020, sino que surge a partir de la recomendación formulada por la Defensoría del Pueblo8 respecto a la importancia de *“reforzar la comunicación en los 34 distritos fiscales para no aplicar el principio de oportunidad y el acuerdo reparatorio en los casos de violencia contra las mujeres, en consonancia con el Acuerdo Plenario N°09-2019/CIJ-116”*. Como resultado de la aplicación de las pautas, el Ministerio Público refiere que la totalidad de Presidentas/es de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional conocen la existencia de las pautas emitidas y mantienen un permanente seguimiento y control sobre las denuncias que ingresan diariamente mediante correos institucionales, mensajerías instantáneas, mesas de partes virtuales u otros medios tecnológicos. Asimismo, dichas pautas reiteran la inaplicabilidad del principio de oportunidad y

7 Oficio Múltiple N° 003-2020-MP-FN

8 Informe de Adjuntía N°16-2020-DP/ADM

acuerdos preparatorios en los casos de violencia contra las mujeres, bajo responsabilidad funcional en caso de contravenir lo dispuesto.

1. Recepción de denuncias de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a través de mensajería instantánea y otros medios tecnológicos9

Debido al confinamiento por la COVID-19, se establecieron medidas alternativas para la recepción de las denuncias de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a través de mensajería instantánea y otros medios tecnológicos, que serán monitoreados por las respectivas Presidencias de Junta de Fiscales Superiores y además se les autoriza a estas emitir las disposiciones para garantizar la atención de las denuncias que sean presentadas por estas vías, debiendo informar las medidas implementadas al Despacho de la Fiscalía de la Nación.

Adicionalmente, el Ministerio Público considera que una acción inmediata debe ser la creación de un módulo de seguimiento de las denuncias vía web.

1. Designación de la Coordinadora Nacional de las fiscalías provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar10

Esta medida surge con el fin de elaborar estrategias de actuación y unificación de criterios para optimizar el ejercicio de la función fiscal de las Fiscalías Especializadas en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como de las fiscalías provinciales Corporativas en lesiones y agresiones en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Al respecto, se considera prioritario desarrollar un observatorio especializado en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

1. Implementación de la Mesa de Coordinación Intersectorial para la

ejecución de la Estrategia 360°

La ‘Estrategia 360º’ es un plan de trabajo analítico y muy esforzado, presentado por el Ministerio Público en el año 2019, el cual busca que aquellas mujeres en peligro de violencia extrema, no sean víctimas mortales. En ese contexto, la implementación de la Mesa de Coordinación Intersectorial para la ejecución de la Estrategia 360° tiene como objetivo mejorar la ejecución de acciones focalizadas, específicas y

9 Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 672-2020-MP-FN

10 Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 971-2020-MP-FN

diferenciadas que activen un servicio integral e intersectorial de asistencia y protección en favor de las víctimas de violencia.

Con la instalación de la Mesa de Coordinación Intersectorial, se establecieron acuerdos importantes como la elaboración de una ruta de atención para casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, evitando la revictimización de las víctimas, y garantizando un adecuado abordaje, agilización de los procedimientos para la recepción de denuncias, emisión de medidas de protección y demás actuaciones de los operadores de justicia.

1. Ampliación de competencias de las fiscalías provinciales de Familia11

La iniciativa establece medidas urgentes destinadas a atender en forma oportuna y responsable la problemática de la violencia de género, de forma congruente con la política institucional de lucha contra la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar. En concreto, se amplían las competencias de la Primera y Segunda fiscalías provinciales de Familia Especializadas en prevención de violencia de género y personas en condición de vulnerabilidad de Lima, para que, además de sus funciones regulares, conozcan los delitos señalados en la Resolución de Fiscalía de la Nación Nº3491-2019-MP-FN.

Esta iniciativa surge en respuesta a la carga de trámites que presentaban las Fiscalías: a octubre de 2020, las fiscalías provinciales de Familia Especializada en Prevención de violencia de género contaban con una carga de 110 casos; mientras que la carga en trámite de las fiscalías provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en violencia fue de 14,411 casos. Así, con esta medida se contrapesa la carga según tipos de fiscalías.

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Proyecto de Directiva de actuación del MP en la investigación con perspectiva de género en delitos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Este instrumento incluirá la perspectiva de género en la investigación y actuación de las fiscalías especializadas en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, fiscalías de familia, fiscalías penales, fiscalías mixtas y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses frente a delitos de violencia, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta, desde una perspectiva de género y de conformidad con los principios de la debida diligencia, intervención inmediata y oportuna y del interés

11 Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1141-2020-MP-FN

superior del/la niño/a. Si bien esta iniciativa se programó en el año 2020, el contexto de crisis sanitaria impidió el desarrollo de la misma. A mayo de 2021, se está actualizando el documento, el cual deberá ser aprobado por la Alta Dirección del Ministerio Público.

Servicio 1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niña y adolescente

Responsable de la provisión del servicio: MINJUSDH

1. Estado del protocolo del servicio

A diciembre de 2020, el equipo del MINJUSDH remitió al MIMP una propuesta de protocolo. A la fecha, la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND) viene revisando la referida propuesta con la participación de diferentes áreas del MIMP (Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada – OGMEPGD, Dirección General Contra la Violencia de Género – DGCVG y la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento – OGPP) a fin de brindar las recomendaciones que correspondan al documento.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Elaboración de la Guía de actuación de la Defensa Pública frente al trabajo forzoso y otras formas de esclavitud moderna

En el 2020 se elaboró la Guía de actuación, la cual contiene los lineamientos y las orientaciones para la actuación de las/os defensoras/es públicas/os que brindan asistencia técnico legal a las personas agraviadas por el delito de trabajo forzoso y otras formas de esclavitud. El equipo del MINJUSDH considera que esta iniciativa ha fortalecido la intervención de los/as defensores/as públicos/as de víctimas en el adecuado patrocinio y tratamiento de la víctima en materias relacionadas a estos delitos.

1. Elaboración de Lineamientos para la atención de los servicios de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de víctimas en favor de las personas lesbianas, gays, bisexual, trans o intersexual

Los lineamientos elaborados establecen los criterios técnicos de obligatorio cumplimiento para funcionarias/os, abogadas/os, Defensoras/es Públicas/os y personal administrativo de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de víctimas, quienes deberán brindar una atención integral a las personas LGTBI, promoviendo y garantizando la defensa y respeto del derecho a la dignidad, igualdad y no discriminación de dicha población. Cabe señalar que el documento se culminó durante el 2020 y actualmente (mayo de 2021) se viene implementado.

1. Elaboración de Lineamientos para la atención de la persona con discapacidad por las/os Defensoras/es Públicas/os

El documento elaborado durante el año fiscal 2020 contiene las pautas para una asertiva y adecuada atención a personas con discapacidad que acude al servicio de la Defensa Pública, a fin de orientarles y absolver sus consultas legales. A mayo de 2021, los lineamientos se encuentran en proceso de aplicación.

1. Elaboración de Lineamientos de actuación de las/os Defensoras/es Públicas/os en asuntos indígenas para una prestación del servicio con enfoque intercultural

Con el objetivo de establecer las disposiciones, pautas y criterios orientadores para que las/os defensoras/es públicas/os brinden un servicio especializado y con enfoque intercultural, en favor de los miembros de pueblos indígenas u originarios dentro de su jurisdicción, se desarrolló en 2020 el documento “Lineamientos de actuación de las/os Defensoras/es Públicas/os en asuntos indígenas”. Actualmente, se viene implementando el referido documento técnico.

De manera complementaria, durante el año 2020 destaca la siguiente iniciativa realizada con actores de la sociedad civil:

1. Desarrollo de acciones de cooperación con la ONG Capital Humano y Social Alternativo (CHS)

A través de un Convenio, se establecieron acciones conjuntas de cooperación entre el MINJUSDH y la ONG Capital Humano y Social Alternativo (CHS) para buscar el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre ambas instituciones en la protección de las poblaciones más vulnerables, especialmente las personas víctimas o sobrevivientes de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), trabajo forzoso, trabajo infantil y personas desaparecidas en el marco de estos delitos, con la finalidad de coordinar estrategias de asistencia técnica, desarrollo de capacidades, intercambio de información y desarrollo de investigaciones conjuntas, prevención y atención, así como la derivación y monitoreo de casos, en el marco de sus competencias y según sus recursos disponibles.

Respecto a la cooperación interinstitucional con CHS, el equipo implementador del servicio considera que esta ha generado una mejora en la calidad del servicio por parte de los/as Defensores/as Públicos/as de Víctimas, así como en sus conocimientos sobre materias relacionadas con estos delitos.

Servicio 1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral

Responsable de la provisión del servicio: MTPE: empresa privada. / SERVIR: Administración pública

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Pasantía para la implementación del servicio “Trabaja sin acoso”

La iniciativa se desarrolló entre febrero y mayo del periodo de análisis, con el fin de fortalecer los conocimientos del personal a cargo del servicio *"Trabaja sin acoso"* en las DRTPE/GRTPE, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la implementación del servicio12. Así, se desarrollaron temas respecto a la actualización normativa en aspectos de Hostigamiento sexual laboral en el ámbito privado y público, así como en la actuación inspectiva en la materia. Según lo reportado por el equipo técnico del MTPE, el desarrollo de esta pasantía ha permitido implementar el servicio a nivel nacional. De manera complementaria, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales (DPPDFL) del MTPE realizó asistencias técnicas y capacitación en la materia.

12 R.M. N° 222-2019-TR

1. Actualización de los Lineamientos del servicio “Trabaja sin acoso”

Según lo dispuesto en la Ley de trabajadoras y trabajadores del hogar, y su reglamento, se identificó la necesidad de carácter mandatorio de adecuar los Lineamientos del servicio “Trabaja sin acoso”, de tal manera que se establezcan mecanismos de protección del hostigamiento sexual en el trabajo del hogar. Asimismo, la actualización de los lineamientos buscaba que estos estén alineados a su aplicación por parte de las DRTPE/GRTPE, así como a la atención de la Plataforma de Registro de Casos por parte de las empresas y las comunicaciones recibidas por los empleadores. Al cierre del 2020, se encontraba en proceso de elaboración la reglamentación de la Ley, que incluyera los aspectos anteriormente mencionados.

1. Plataforma de citas en línea del Servicio de Hostigamiento Sexual Laboral

Bajo el contexto de estado de emergencia y las medidas de distanciamiento social, se desarrolló la plataforma virtual de citas del servicio con el propósito de mantener canales abiertos de atención para absolver consultas en materia de Hostigamiento Sexual Laboral (HSL). Así, a través del uso de las TICS se brinda atención, orientación, asistencia legal y psicológica a trabajadoras/es, empleadoras/es y público en general, así como el acompañamiento a víctimas de HSL.

El equipo implementador del MTPE considera que la iniciativa ha traído resultados positivos pues garantiza la atención oportuna en materia de HSL. Asimismo, el equipo enfatiza la importancia de lograr una mayor difusión de la plataforma a través de los medios, con el apoyo de otras instituciones del Estado.

**Servicio 1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios-MIMP)** Responsable de la provisión del servicio: MIMP – Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG)

II. Principales acciones para la implementación del servicio

Este servicio aún no se encuentra en funcionamiento; sin embargo, se vienen realizando algunas acciones vinculadas que contribuyen al logro de la PNIG.

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Desarrollo Primera y Segunda edición del taller “Violencia basada en género en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID- 19”

Con el apoyo de la Academia de la Magistratura (AMAG), los talleres realizados tuvieron como objetivo fortalecer las respuestas de las/os operadoras/es de justicia del Ministerio Público y el Poder Judicial que atienden casos de violencia de género durante el estado de emergencia. Entre los resultados positivos de la capacitación, la DGCVG reportó una mayor cantidad de operadoras/es capacitadas/os que el número esperado. Asimismo, más del 90% de las/os participantes aprobaron satisfactoriamente la primera edición del taller, por lo que ya cuentan con las herramientas de conocimiento suficientes para afrontar la atención de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. En el corto plazo, el equipo de la DGCVG identifica la necesidad de dar seguimiento a las/os operadoras/es capacitada/os, así como garantizar la continuidad del proceso de capacitaciones.

1. Elaboración del Proyecto de Reglamento del Centro de Altos Estudios contra la violencia hacia mujeres e integrantes del grupo familiar

A partir de lo establecido en la Ley 30364, se dispone que la implementación del Centro de Altos Estudios contra las violencias contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar estará a cargo del MIMP. En ese contexto, durante el año 2020, se trabajó en la elaboración del proyecto de reglamento que implementaría el Centro de Altos Estudios, con la idea de contribuir a la intervención articulada y multidisciplinaria a través de un sistema integral continuo de especialización y perfeccionamiento de los operadores en el rol que les compete en la *“lucha integral contra la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”*, para una atención oportuna y efectiva, incluyendo la evaluación de su impacto.

Al cierre del periodo, se logró la aprobación del documento por las oficinas internas del MIMP, quedando pendiente su evaluación en el Comité Ejecutivo del Centro de Altos Estudios.

1. Programa de “Atención y protección a las víctimas de violencia

basada en género en el marco de la Ley N°30364 y normas conexas”

Buscando fortalecer las capacidades de atención de los/as operadores/as que atienden casos de violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar, el MIMP en coordinación con la ENAP-SERVIR desarrollaron esta iniciativa dirigida a operadores del Ministerio Público, Poder Judicial y PNP.

Como resultado del programa de especialización, se encuentra que hubo un 52% y 42% de participantes que aprobaron los Módulos 2 y Módulo 3, respectivamente. Además, el equipo implementador del servicio ha identificado algunas limitaciones de los potenciales participantes, como la falta de acceso al servicio de internet, poca disponibilidad de tiempo u horarios de trabajo extendidos.

De manera complementaria, durante el año 2020 destaca la siguiente iniciativa realizada con actores de la sociedad civil:

1. Curso “Violencia basada en género en el contexto de la

emergencia sanitaria por el COVID-19”

Con el apoyo de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), se capacitó a los/as operadores/as del MP, PJ, MINJUDH, PNP, y AURORA para fortalecer las respuestas de atención de casos de violencia de género durante el estado de emergencia.

#### Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.

**Servicio 1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad** Responsable de la provisión del servicio: MIMP – Programa Nacional AURORA

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Herramientas metodológicas para la implementación de servicio de la estrategia comunitaria

El Programa AURORA elaboró un conjunto de herramientas metodológicas de apoyo para la implementación de las actividades preparatorias vinculadas a los dos productos que conforman la estrategia comunitaria. Esta actividad fue programada y concluida en el 2020. A la fecha, se están usando las herramientas de acuerdo con la línea de tiempo de los modelos operacionales de la estrategia comunitaria. Respecto a su aplicación, se ha detectado que algunas deben ser adaptadas o complementadas según las necesidades identificadas con la población beneficiaria. Por tanto, se han previsto acciones inmediatas para atender esta situación, al mismo tiempo que se están elaborando cuadernillos de trabajo que serán entregados a la población beneficiaria durante el proceso de fortalecimiento de capacidades.

1. Aprobación del Protocolo de trabajo de la intervención de acompañamiento a víctimas de violencia13

A través de este instrumento se pretende brindar un servicio oportuno, eficaz, eficiente, de calidad técnica e interpersonal, que limite los daños a la salud de las mujeres y contribuya a frenar la situación de violencia, uniformizando los términos de la intervención, mediante un trabajo coordinado entre los/as profesionales encargados de implementar el acompañamiento y las/os profesionales del Programa AURORA. Con la aprobación del documento programado para su elaboración durante el 2020, a la fecha el protocolo se encuentra en proceso de aplicación.

Al respecto, el Programa AURORA señaló que la herramienta responde al objetivo esperado; no obstante, la difusión y aplicación por parte de las/os profesionales que no son parte del equipo implementador dificulta su aplicación operativa. En ese marco, se están realizando acciones de difusión por parte de los equipos implementadores en cada una de las zonas para informar sobre el Protocolo, así como asistencias técnicas sobre su contenido.

1. Asistencia técnica operativa

El proceso de asistencias técnicas dirigido a los/las profesionales implementadoras de las intervenciones de la Estrategia Comunitaria; a los/las especialistas en prevención y Jefaturas de las Unidades Territoriales, tuvo como objetivo mejorar el desempeño los/las profesionales en las acciones de prevención en los CEM a nivel nacional, los cuales están encargados de implementar las intervenciones de la Estrategia Comunitaria. La asistencia técnica operativa se desarrolló a través de reuniones virtuales con los/as profesionales, realizando exposiciones, socializando y brindado pautas de los lineamientos, protocolos, fichas técnicas, orientaciones de reporte y herramientas generales necesarias para la implementación de las intervenciones.

13 Resolución de la Dirección Ejecutiva N°172 -2020 –MIMP –AURORA–DE

Asimismo, se resolvieron dudas y consultas para lograr una intervención efectiva con la población usuaria.

Según el Programa AURORA, el resultado obtenido durante el 2020, satisface el objetivo esperado pues los/as profesionales han podido implementar las acciones de la Estrategia Comunitaria en la comunidad, con las competencias fortalecidas y los criterios técnicos correspondientes, como parte de las estrategias de seguimiento a los aprendizajes y a la búsqueda de la mejora continua del servicio. Actualmente se continúa el desarrollo permanente y coordinado de las asistencias técnicas a los equipos implementadores, siendo el uso de herramientas tecnológicas un factor importante que ha permitido un mayor alcance de personal capacitado.

De manera complementaria, durante el año 2020 destaca la siguiente iniciativa realizada con actores de la sociedad civil:

1. Acciones de difusión con actores clave

Las acciones de difusión buscan mapear a los actores sociales con presencia activa en su comunidad en las zonas de intervención del servicio con la finalidad de lograr la derivación de mujeres detectadas como víctimas de violencia para su inclusión a los servicios de la estrategia comunitaria.

1. *Buenas prácticas del servicio*

El servicio desarrolló un conversatorio de difusión de las experiencias adquiridas en la implementación de un programa de acompañamiento realizado en Australia, similar a la estrategia comunitaria, denominado *“Defensores de las madres en la comunidad (MOSAIC): Apoyo de mentores no profesionales para reducir la violencia y la depresión en la pareja íntima”.* La actividad estuvo dirigida a las coordinadoras mentoras ingresantes y permitió aclarar algunos procesos del desarrollo de la mentoría.

Como parte de las acciones futuras inmediatas para garantizar la replicabilidad de esta buena práctica, el equipo de AURORA considera importante programar encuentros similares que sirvan para experiencias y recoger lecciones aprendidas, que ayuden a fortalecer el desarrollo y la identificación de los participantes con las intervenciones.

Servicio 1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.

Responsable de la provisión del servicio: MIMP – Programa Nacional AURORA

1. Estado del protocolo del servicio o norma equivalente

El proceso realizado con el protocolo de este servicio siguió la misma ruta que el protocolo del Servicio 1.1.3: Se inicia en agosto de 2020, cuando se solicita14 al Programa AURORA la conformación de equipos técnicos para el desarrollo del protocolo de servicio. Luego de la designación, se realiza una capacitación general y reuniones individualizadas de asistencia técnica para el servicio, con lo cual se obtienen algunos avances preliminares del documento. El proceso se vio interrumpido dado que el Programa AURORA requería concluir la elaboración del modelo operacional del servicio, en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). De este modo, en septiembre del referido año, el Programa AURORA informa15 al MIMP que ha visto conveniente postergar la elaboración del protocolo para el año 2021, en tanto se priorizará la culminación de estos documentos. El proceso se retomó el presente año 2021 y a la fecha se cuenta con la versión final del documento, quedando pendiente que el Programa AURORA incorpore las recomendaciones brindadas por el MIMP respecto a los estándares e indicadores del servicio.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Modelos operacionales del servicio

Durante el año 2020, se programó y cumplió con la elaboración del modelo operacional del servicio, con el objetivo de integrar y estandarizar los distintos procesos del mismo, generando una estructura que delimite el marco en el que se desarrolla, identificando en qué consiste, cuál es la modalidad de entrega, quiénes reciben y entregan el servicio, entre otros.

Se trabajaron 2 modelos operacionales, correspondientes a: Servicio 1 *"Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacía la mujer"* y Servicio 2 *"Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja".* Ambos modelos operacionales incluyen información relevante respecto a la

14 Oficio Nº D00040-2020-DGIGND

15 Oficio N° D001335-2020-MIMPAURORA-DE

entrega del servicio: definición operacional, descripción del público receptor, descripción de los bienes y/o servicios específicos que están comprendidos en la actividad, modalidad de ejecución de la actividad, descripción del proceso general a través del cual se ejecuta la actividad y los criterios de programación. Los modelos operacionales son de uso recurrente por el personal del Programa AURORA, a cargo del diseño de la intervención, y también es de conocimiento de los profesionales que implementan la intervención.

Esta herramienta constituye la base sobre la cual se plantean las acciones del servicio. Es importante señalar que el Programa AURORA indicó que en ocasiones se genera confusión debido a que, basado en la evidencia científica que sustenta la intervención en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia Contra la Mujer (PPoR RVcM), el MEF sugirió elaborar dos modelos operacionales, aunque en la práctica es un solo servicio.

1. Manual para la formación de líderes voluntarios de la comunidad en masculinidades con enfoque de género

Esta iniciativa se desarrolló con el fin de orientar el trabajo de los profesionales sociales comunitarios de la intervención “Hombres por la Igualdad” en el proceso de formación de líderes, según el nuevo modelo operacional del PPoR RVcM. Este documento incluye (i) una guía metodológica para el desarrollo de las sesiones de formación de líderes; (ii) material de trabajo para las sesiones (documentos de trabajo para el facilitador, para los participantes, lecturas recomendadas); y (iii) Prueba para evaluar aprendizajes, a ser aplicada bajo la modalidad pre y post evaluación.

A mayo de 2021, el Programa AURORA refirió que el manual se está aplicando de manera parcial: en el contexto de emergencia sanitaria, ha sido imposible la aplicación del documento como inicialmente fue propuesto; no obstante, su elaboración resultó de mucha utilidad ya que, sobre la base de este documento, se elaboró un proceso de adaptación para el desarrollo de las sesiones de formación de líderes a través de la modalidad virtual. Además, el documento será de uso fundamental cuando se retomen las actividades presenciales. En la medida que se llegue a esa etapa, el Programa tendrá que actualizar el manual en función del contexto social que se encontrará luego de la emergencia sanitaria.

1. Manual para el proceso de capacitación a hombres de la comunidad y sus parejas

El objetivo de la elaboración de esta iniciativa fue brindar una guía metodológica a los profesionales sociales comunitarios a cargo de implementar el servicio, la cual incluya materiales para el desarrollo del proceso de capacitación a hombres de la comunidad y sus parejas a fin de que estos logren incorporar comportamientos

equitativos de género y no violentos en su relación de pareja. El documento incluye:

(i) Lineamientos generales para el desarrollo del proceso de capacitación a hombres de la comunidad y sus parejas; (ii) Guía para el desarrollo de las sesiones de capacitación a hombres de la comunidad y sus parejas; (iii) Material de trabajo para las sesiones (documentos de trabajo para el facilitador, para los participantes, lecturas recomendadas); y (iv) Prueba para evaluar aprendizajes, a ser aplicada bajo la modalidad pretest-postest.

Al igual que el manual anterior dirigido a líderes voluntarios de la comunidad, las medidas restrictivas para el desarrollo de actividades presenciales han impedido el uso pleno de esta herramienta.

1. Elaboración de "Lineamientos metodológicos para el funcionamiento del espacio Entre patas, en su modalidad virtual"

El objetivo fue brindar una metodología para que las/os profesionales sociales comunitarios de “Hombres Por la Igualdad (HPI)” puedan seguir entregando a los hombres de la comunidad el espacio de reflexión “Entre patas”, el cual se ha visto suspendido en su modalidad presencial a partir del contexto actual de emergencia sanitaria. El documento incluye una guía de orientación para las/os profesionales de HPI con respecto al desarrollo de dicho espacio en su modalidad virtual, así como la descripción de las sesiones y las dinámicas a desarrollar.

Al cierre del año 2020, se contaba con el documento finalizado y actualmente se viene aplicando. La apreciación del equipo implementador del servicio es que el documento facilita el desarrollo de las sesiones virtuales del espacio de reflexión “Entre patas”.

Servicio 1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes Responsable de la provisión del servicio: MIMP

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Diseño y desarrollo de lineamientos de campaña de prevención de la violencia contra las mujeres

El objetivo de la campaña es emitir mensajes de prevención de la violencia contra las mujeres y difundir información respecto a los servicios de atención disponibles a cargo del Programa AURORA. Bajo el lema de “Súmate a la eliminación de la violencia contra las mujeres”, durante el 2020, se trabajó en el diseño de la campaña a través de acciones directas (charlas, talleres, acciones de movilización) o mediante los medios de comunicación (virtuales).

Durante el periodo de análisis la ficha metodológica del diseño de campaña fue remitida a la Unidad de Atención Territorial para que disponga su aplicación desde los Centros de Emergencia Mujer. Así, la campaña continúa aplicándose en el presente año, a través de los medios masivos o digitales, con el impedimento para realizar acciones masivas dada la coyuntura sanitaria.

1. Diseño y ejecución de actividades de sensibilización de los representantes de medios de comunicación y comunicadores

Esta iniciativa consistió en la coorganización del concurso *"Periodismo que llega sin violencia"* junto a la Asociación Calandria, en el cual se ejecutaron charlas informativas con periodistas y comunicadoras/es con el objetivo de promover un tratamiento informativo adecuado de noticias de violencia contra las mujeres en medios de comunicación. Para el segundo semestre del año 2021 se diseñará una intervención al respecto.

1. Elaboración de contenidos para población rural y de pueblos indígenas en castellano y lenguas originarias

Con el propósito de que las acciones con la población incorporen el uso de materiales y contenidos de acuerdo al tipo de población, con enfoque de género, y en su lengua originaria, se desarrollaron diversos recursos comunicacionales por medios físicos y/o virtuales (juegos lúdicos, radio programas, cuentos, etc.) en la temática de la violencia, los cuales son empleados por los profesionales del servicio para mejorar y adecuar las metodologías y herramientas en las sesiones desarrolladas con la población.

1. Actualización de las fichas de registro de acciones preventiva promocionales (APP) y estrategia rural (ER) para la incorporación de la variable étnica para la autoidentificación de la población usuaria

Esta iniciativa consiste en incorporar variables de autoidentificación étnica en el registro de las/os participantes y realizar la verificación respectiva con los registros de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura. Esto permitirá que las y los participantes

del servicio puedan ser identificados según su autopercepción étnica y, a partir de los registros diferenciados, se logre una mejor entrega del servicio. Actualmente, las fichas están en trámite de aprobación para iniciar su aplicación.

1. Asistencia técnica operativa

Para mejorar el desempeño y capacidades de las/os profesionales que implementan la Estrategia Comunicacional (EC) y Rural (ER) a nivel nacional, durante el 2020 se llevaron a cabo reuniones virtuales con las/os profesionales de la EC y ER, donde se brindó pautas de los lineamientos, protocolos, fichas técnicas, orientaciones de reporte y herramientas generales necesarias para la implementación de las estrategias y la intervención efectiva con la población usuaria. Durante el año 2021 se han continuado las asistencias técnicas sobre la aplicación de contenidos del servicio.

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Pautas para estandarizar la validación de los contenidos sobre

enfoque de género, comunicacional e intercultural

El equipo técnico del Programa AURORA identificó la importancia de contar con un instrumento que estandarice el proceso de validación de materiales para la entrega del servicio a la población. Así, propone elaborar una propuesta de documento orientador que de pautas y defina el proceso para validar el contenido de los materiales y desarrollar un proceso de validación y aprobación. Esta iniciativa está pendiente para su programación en el POI.

Servicio 1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas

Responsable de la provisión del servicio: MINEDU

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los

lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes"

La iniciativa incluye la actualización del Anexo 03: “Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, del apartado XI de los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes”, adaptados a la atención de casos de violencia reportados al SíseVe en la educación a distancia. El documento considera de forma transversal el enfoque de igualdad de género, el cual es incluido en el diseño e implementación de actividades y acciones correspondientes para la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, las cuales se insertan en la gestión escolar y hace parte de quehacer del personal directivo.

Si bien esta iniciativa no fue programada, se consideró la necesidad de actualizar el referido documento a fin de atender oportunamente la violencia contra NNA. A la fecha, se están implementando los protocolos actualizados, por lo que será necesario adaptar en el ámbito rural que se está impulsando durante el año 2021.

1. Implementación de 3 ediciones del curso virtual autoformativo sobre Gestión de la Convivencia Escolar

Esta iniciativa brinda las herramientas para la gestión de la convivencia escolar en las

I.E. desde un enfoque de derechos e igualdad de género con el propósito de fortalecer las capacidades de los directivos, docentes y especialistas de convivencia escolar a nivel nacional.

Las 3 ediciones del curso lograron capacitar a un total de 11,016 participantes y actualmente se están implementando nuevas ediciones. De manera complementaria, es importante considerar la elaboración de una versión off-line del curso que permita a los participantes que no cuenten con la conectividad, acceder a los contenidos del curso.

1. Escalonamiento de la campaña comunicacional de prevención de la violencia escolar *"Brigada SíseVe"* adaptados a la estrategia Aprendo en Casa

Esta campaña tiene por objetivo la prevención de los riesgos de violencia en el contexto de la educación a distancia: ciberbullying, acoso, “sextorsión” (también conocida como extorsión sexual), grooming, etc., así como la promoción del reporte de casos de violencia. Su difusión se realizó durante el 2020 a través del canal del Estado TV Perú en el programa “Aprendo en Casa”, a través de personajes ficticios

con representatividad paritaria, inclusiva y diversa, sin caer en el uso de estereotipos de género en las ilustraciones. Asimismo, se procuró el uso del lenguaje inclusivo en todos los contenidos, mensajes, slogans y piezas trabajadas. Además, durante el mes de enero de 2021, se transmitirá por radio nacional, también en el programa de Aprendo en Casa, para que sea conocido por las y los adolescentes, así como los padres, las madres y las familias en general.

La difusión de los spots de TV de la Brigada SíseVe se dieron el 18 y 20 de noviembre en los programas de educación secundaria, con un raiting de 28.0 en esa semana; mientras que el video de Kromati-k y Protecthor, difundido el 30 de enero de 2021, alcanzó la visualización de 51,6 mil personas, 477 interacciones y 162 compartidos. El segundo video de Noesno, difundido el 13 de febrero de 2021, llegando a 54,7 mil personas, 457 interacciones y 134 compartidos.

**Servicio 1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.** Responsable de la provisión del servicio: MIMP – Programa Nacional AURORA

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Ficha de registro e instructivo

Para el año 2020, se programó la elaboración de un documento formal que sirva de guía para un adecuado procedimiento de registro de la información. En ese sentido, la ficha de registro aprobada16 brinda las pautas, orientaciones y procedimientos específicos a las/os especialistas moderadores del Chat 100 para el correcto diligenciamiento de la Ficha de Registro.

Actualmente se viene gestionando la adecuación de la ficha de registro aprobada al nuevo modelo operacional que se encuentra en desarrollo.

16 RDE Nº 25-2020-MIMP-AURORA-DE

1. Ampliación del horario de atención en el marco de la emergencia nacional

La necesidad de la población de contar con un servicio de orientación e información frente a la violencia que se acrecienta en situaciones de emergencia como la pandemia por la COVID-19, implicó ampliar el servicio del Chat 100 para la atención durante las 24 horas del día.

Esta iniciativa no fue programada para el año 2020, pero el contexto de recrudecimiento de la violencia supuso la necesidad de tomar acciones inmediatas desde el Estado.

1. Ampliación del servicio a varones adultos en el marco de la emergencia nacional

De manera similar a la iniciativa anterior, la coyuntura atípica del año 2020 implicó la necesidad de involucrar a varones adultos como usuarios del servicio, a quienes se orientó en el manejo y control de emociones para la prevención de la violencia en el hogar ante la situación de emergencia. Los varones adultos se suman a la población objetivo del Chat 100, que son principalmente las/os adolescentes y jóvenes.

1. Modelo operacional

Este documento contiene los procedimientos a cumplir por las/os especialistas moderadores del Chat 100 bajo un adecuado prospecto de organización del servicio. Esta iniciativa programada para el año 2020, actualmente se encuentra en proceso de elaboración.

1. Protocolo del Chat 100

El protocolo del servicio establece las orientaciones mínimas que deben considerar las y los profesionales del servicio de información, orientación y consejería en la interacción con las personas que acceden a la plataforma del Chat 100. La apuesta está en contar con un documento técnico normativo que permita optimizar la actuación de las/os profesionales en el abordaje de las consultas recibidas a través del servicio. Actualmente, el Programa AURORA está gestionando su aprobación.

Servicio 1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.

Responsable de la provisión del servicio: MINJUSDH – INPE

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

El servicio programó ejecutar 3 actividades durante el año 2020, las cuales no lograron desarrollarse en tanto las gestiones estuvieron orientadas a la atención de la población penal y personal del servicio afectado por la COVID-19. A continuación, se detallan cuáles fueron:

1. Validación de manuales de aplicación del Programa de Tratamiento de la Agresión Sexual (TAS)

Esta iniciativa consistía en la revisión y actualización de material disponible con el fin de implementar una intervención especializada que sea del uso del equipo multidisciplinario a cargo, siguiendo los estándares científicos internacionales. A la fecha, se están retomando las coordinaciones con el personal a cargo para el desarrollo de mesas de trabajo, con el acompañamiento técnico del MIMP.

1. Implementación de registro administrativo o base de datos

Para el año 2020, se tenía previsto realizar la identificación de las variables que permitan dar seguimiento a la población usuaria del servicio a través de un registro administrativo que será empleado por los responsables de los establecimientos penitenciarios y la Dirección de Tratamiento del INPE. Al respecto, el equipo implementador considera prioritario recuperar el acceso a los registros administrativos actualmente implementados dentro de los ambientes del programa.

1. Capacitaciones especializadas

Las capacitaciones buscaban fortalecer las competencias profesionales del equipo multidisciplinario, aplicando criterios para el abordaje de agresores sexuales con el acompañamiento de especialistas del MIMP.

### OP.02 Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres

El Objetivo Prioritario N°2 se divide en 3 lineamientos y 7 servicios.

#### Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Servicio 2.1.1 Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia, incluyendo métodos anticonceptivos, beneficios y riesgos, parto vertical, aborto terapéutico, consentimiento informado, libre y voluntario, violencia obstétrica y derecho de los y las usuarias de los servicios de salud

Responsable de la provisión del servicio: MINSA

No se reportó acciones para este servicio.

Por otro lado, para los siguientes servicios se reportaron las acciones conjuntas:

(A) Servicio 2.1.2. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad; (B) Servicio 2.1.3. Provisión, a nivel nacional, de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad; (C) Servicio 2.1.4. Provisión de anticoncepción oral de emergencia, fiable y oportuna

Responsable de la provisión de los servicios: MINSA

1. Estado del protocolo del servicio o norma equivalente

Este protocolo corresponde al servicio 2.1.2. A noviembre de 2020, se contaba con una propuesta parcial de protocolo; sin embargo, en diciembre del mismo año, se sostuvo una reunión entre el MIMP y el equipo técnico del MINSA, en la cual este equipo planteó adecuar y actualizar una norma técnica ya existente para la provisión del servicio. El consenso fue coordinar una fecha próxima de reunión para establecer acuerdos con los/as tomadores/as de decisiones.

En ese sentido, en febrero del presente año, el MINSA comunica17 al MIMP que se elaborará el documento técnico *“Manual de Orientación y Consejería en Salud Sexual*

17 Oficio Nº 995-2021-SG/MINSA

*y Reproductiva”*, documento equivalente al protocolo desarrollado en el año 2020, siguiendo lo establecido en su normativa institucional. A la fecha, el MINSA viene levantando las observaciones realizadas a los contenidos del referido documento. Posteriormente, se realizará la validación con el MIMP y otras entidades involucradas. Se estima contar con el documento consensuado y validado hacia fines de junio de 2021.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Noma Técnica de Salud para el Cuidado Integral a Mujeres e integrantes del Grupo Familiar afectados por Violencia Sexual18

El documento normativo tiene por objetivo contribuir a la respuesta nacional para el cuidado integral de la salud de las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia sexual, la mejora en la calidad de vida de los mismos, garantizar su recuperación integral considerando las dimensiones personales, familiares y sociales y el acceso a la justicia, en el marco del enfoque de género, de los derechos ciudadanos y de la interculturalidad. Con esta norma, se busca estandarizar los procedimientos e intervenciones específicas de los Equipos de Salud Interdisciplinarios, para el cuidado integral de las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por violencia sexual en los servicios de salud a nivel nacional.

Posterior a su aprobación, el equipo técnico de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva está realizando las capacitaciones al equipo multidisciplinario de las 25 Regiones de Salud, a establecimientos de nivel de atención I al III. Los siguientes pasos será la implementación progresiva en los establecimientos de salud seleccionados.

#### Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo.

**Servicio 2.2.1. Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/ madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna.** Responsable de la provisión del servicio: MINEDU – Dirección General De Educación Básica Regular (DIGEBER) – Dirección General de Educación Básica

18 Norma Técnica de Salud N° 164-MINSA-2020-DGIESP

Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA)

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Elaboración de Guía docente para la tutoría donde se incluyen actividades para la educación sexual integral (ESI)

La Guía docente, elaborada y culminada en 2020, brinda las herramientas formativas para el desarrollo de sesiones de ESI, a cargo de las y los docentes de los Modelos de Servicio Educativos (MSE) del ámbito rural.

1. Desarrollo del Curso de tutoría intercultural para docentes y personal de los Modelos de Servicio Educativos (MSE) de secundaria rural

Esta capacitación buscó fortalecer las competencias vinculadas al enfoque de género, prevención de la violencia, ESI, entre otros. La iniciativa se desarrolló en 2020 a través de un curso por la plataforma PeruEduca, con alcance nacional a docentes y personal no docente de los MSE secundaria rural.

La encuesta de satisfacción del curso mostró resultados positivos del mismo. Para la nueva edición del curso en junio de 2021, se espera reforzar la capacitación con tutores docentes y material más interactivo.

1. Incorporación del tema de Educación Sexual Integral en la III Asistencia Técnica virtual

La asistencia técnica virtual desarrollada durante el periodo de análisis tuvo como objetivo fortalecer las competencias del Equipo Técnico Regional de EBA, especialistas de EBA de DRE y UGEL, directores de CEBA y docentes seleccionados de 26 regiones, a través de la sensibilización y el abordaje de conceptos claves como sexualidad, género y violencia mediante la exposición de un caso. Conviene señalar que la asistencia técnica concluyó al cierre del año 2020.

1. Diseño y formalización de las orientaciones para el docente y sesiones de prevención de violencia sexual

El objetivo de esta iniciativa fue promover el desarrollo de competencias en niñas y niños para la prevención de violencia sexual. Consiste en brindar cuatro (04) actividades de tutoría continuas y dos (02) acciones de refuerzo por cada ciclo del nivel de educación primaria de instituciones educativas del ámbito urbano; y para el caso de instituciones educativas EIB e instituciones multigrado monolingüe castellano rural, nueve (09) actividades de tutoría continuas y tres (03) acciones de refuerzo por cada ciclo del nivel de educación primaria.

Al cierre del año 2020, se logró culminar con las orientaciones y sesiones con pertinencia cultural. La aplicación está prevista para agosto de 2021.

Servicio 2.2.2. Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural.

Responsable de la provisión del servicio: MINEDU – Dirección General De Educación Básica Regular (DIGEBER) – Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) – Instancias descentralizadas de gestión educativa.

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Elaboración de actividades de educación sexual integral (ESI) para estudiantes de los MSE de secundaria rural

Durante el 2020, se elaboró un documento con las actividades que deberán incorporarse a los cuadernos de tutoría respecto para el desarrollo de los temas relacionados a la ESI, dirigido a estudiantes del ámbito rural. El documento, concluido al cierre del periodo de análisis, fue posteriormente socializado a las regiones para su aplicación.

1. Incorporación de temáticas y recursos relacionados a Educación Sexual Integral (ESI) en las matrices de competencias de la estrategia Aprendo en Casa en la modalidad de Educación Básica Alternativa

Se buscó fortalecer las competencias de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) en los temas relacionados a prevención de la violencia, promoción y defensa de derechos, respeto mutuo, roles de género, empoderamiento de la mujer y uso del tiempo libre.

#### Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes

Servicio 2.3.1. Atención y consejería especializada para población adolescente, en salud sexual y reproductiva libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, de manera oportuna, con enfoque de género y con pertinencia cultural

Responsable de la provisión del servicio: MINSA

1. Protocolo del ser vicio

El protocolo de este servicio ha seguido la misma ruta que el protocolo del servicio

2.1.2. Así, a noviembre de 2020, se contaba con una propuesta parcial de protocolo; sin embargo, en diciembre del mismo año, se sostuvo una reunión entre el MIMP y el equipo técnico del MINSA, en la cual este equipo planteó adecuar y actualizar una norma técnica ya existente para la provisión del servicio. El consenso fue coordinar una fecha próxima de reunión para establecer acuerdos con los/as tomadores/as de decisiones.

En ese sentido, en febrero del presente año, el MINSA comunica19 al MIMP que se elaborará el documento técnico *“Manual de Orientación y Consejería en Salud Sexual y Reproductiva”*, documento equivalente al protocolo desarrollado en el año 2020, siguiendo lo establecido en su normativa institucional. A la fecha, el MINSA viene levantando las observaciones realizadas a los contenidos del referido documento. Posteriormente, se realizará la validación con el MIMP y otras entidades involucradas. Se estima contar con el documento consensuado y validado hacia fines de junio de 2021.

19 Oficio Nº 995-2021-SG/MINSA

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 202020*

1) Elaboración de la Noma Técnica de Salud para el Cuidado Integral a Mujeres e integrantes del Grupo Familiar afectados por Violencia Sexual

El documento normativo desarrollado tiene por objetivo contribuir a la respuesta nacional para el cuidado integral de la salud de las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia sexual, la mejora en la calidad de vida de los mismos, garantizar su recuperación integral considerando las dimensiones personales, familiares y sociales y el acceso a la justicia, en el marco del enfoque de género, de los derechos ciudadanos y de la interculturalidad. Con esta norma, se busca estandarizar los procedimientos e intervenciones específicas de los Equipos de Salud Interdisciplinarios, para el cuidado integral de las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por violencia sexual en los servicios de salud a nivel nacional.

Con la normativa aprobada en 202021, el equipo técnico de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, a la fecha, se encuentra capacitando al equipo multidisciplinario de las 25 Regiones de Salud, así como a los establecimientos de nivel de atención I al III. Una de las próximas acciones reportadas por el equipo implementador del servicio, es la aplicación progresiva de la norma en los establecimientos de salud seleccionados.

20 Estas acciones fueron reportadas también para los servicios 2.1.2, 2.1.3. y 2.1.4.

21 Norma Técnica de Salud N° 164-MINSA-2020-DGIESP

### OP.03 Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones

El Objetivo Prioritario N°3 se divide en 2 lineamientos y 2 servicios.

#### Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres.

Servicio 3.1.1. Asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas y Educación electoral dirigida a grupos priorizados, para fortalecer la participación de las mujeres a través de medidas afirmativas para la igualdad de género y erradicación del acoso político; con pertinencia cultural y oportuna.

Responsable de la provisión del servicio: ONPE

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Virtualización del servicio de educación electoral

Debido a la declaratoria de estado de emergencia sanitaria, la virtualización del servicio educativo se realizó de agosto a diciembre de 2020, a partir del uso de herramientas y plataformas tecnológicas. Las sesiones virtuales tuvieron una duración de 1 hora y 30 minutos, fueron dirigidas a mujeres de organizaciones sociales de base de Lima Metropolitana y en regiones, con la finalidad de fomentar la participación de las mujeres de organizaciones de base en los espacios de toma de decisión.

Según la percepción del equipo implementador, el resultado obtenido ha cumplido con el propósito esperado, tomando en cuenta el contexto de emergencia sanitaria en el que se realizó un rápido proceso de adaptación e incorporación de conocimientos sobre el uso de plataformas tecnológicas para brindar el servicio educativo. Por otro lado, también se debe considerar que las mujeres de organizaciones de base aún tienen poco conocimiento en el uso de plataformas tecnológicas, lo cual finalmente incide en el logro de las metas previstas.

1. Capacitación virtual al personal de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) que realizan las actividades educativas en las regiones

El objetivo de la capacitación fue fortalecer los conocimientos y las capacidades del personal de la ONPE en las regiones que brinda el servicio educativo. Para ello, se capacitó al personal de las ORC en los contenidos que se desarrollan en los cursos virtuales (derechos, participación política de las mujeres e igualdad de género).

La capacitación virtual al personal de las 19 ORC se realizó en junio 2020, en la que se dieron las pautas para la ejecución de los cursos virtuales, una inducción de la Plataforma Microsoft Teams y la actualización de los contenidos de educación electoral.

Servicio 3.1.2. Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos.

Responsable de la provisión del servicio: JNE

1. Protocolo del ser vicio

En diciembre de 2020, el MIMP remitió al equipo técnico del JNE las recomendaciones a la versión preliminar de protocolo trabajado. A la fecha se cuenta con la propuesta concluida, quedando pendiente que el JNE envié al MIMP la versión final del documento.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Desarrollo de la Escuela de formación política LGTBI “Empodera”

Empodera busca fortalecer las capacidades para una efectiva participación ciudadana (política y social) de líderes y lideresas LGBTI, especialmente de cara al proceso electoral de 2021 (elecciones presidenciales y congresales) en el Perú.

Esta escuela de formación culminó en 2020, logrando alcanzar la meta programada del 80% de participantes que aprueben todos los módulos en su conjunto. Para mejorar la participación y constancia del público objetivo se debe contar con un equipo pedagógico que haga acompañamiento a las y los participantes, más aún si la iniciativa seguirá siendo de modalidad virtual.

1. Asistencia técnica “III Encuentro de alcaldesas del Bicentenario”

El principal objetivo de esta iniciativa fue brindar asistencia técnica y herramientas de gestión a mujeres alcaldesas provinciales y distritales en ejercicio, a fin de fortalecer sus capacidades en el manejo de Proyectos de Inversión Pública (PIP) y su respuesta frente a la emergencia sanitaria de cara a la fase de recuperación económica.

El III Encuentro de alcaldesas del Bicentenario culminó en el 2020; sin embargo, no se alcanzó la meta propuesta de participación. Al respecto, el JNE atribuye la baja concurrencia en esta edición, con respecto a los años anteriores, a la modalidad virtual de la asistencia técnica. Pese a ello, el equipo implementador del servicio considera que se cumplió con el propósito de generar un espacio de visibilidad de las principales demandas de las alcaldesas y brindar apoyo a la gestión local para lograr la igualdad ante las altas autoridades nacionales. Otras condiciones que limitaron el cumplimiento de las metas, según lo reportado por el JNE, fueron el alto número de alcaldesas de municipios rurales con limitado acceso a internet; así como el bajo nivel de concentración de las alcaldesas en el Encuentro ya que, al ser virtual, muchas de ellas siguen atendiendo su agenda de trabajo en paralelo.

Entre las acciones inmediatas a desarrollar reportadas por el equipo implementador, está la elaboración de una metodología para el desarrollo del próximo encuentro que contemple las limitaciones de conexión, características y expectativas de las participantes.

1. Desarrollo de la Escuela de Formación Política: "Warmikunaq llanq'ayninta t'ikarichispa - Cusco" (Las mujeres trabajamos para florecer) y Talleres Mujeres al Poder.

Ambos talleres desarrollados durante el 2020, buscaron fortalecer y ampliar los conocimientos de las mujeres pre candidatas sobre los retos de la participación política y la necesidad de fortalecer sus liderazgos, así como los mecanismos existentes para enfrentar casos de discriminación y acoso político. Al cierre del año 2020, concluida la escuela de formación, se logró la meta programada de que al menos el 80% de participantes culminara el programa.

Para mejorar y mantener el desempeño en las siguientes ediciones, el equipo del JNE plantea contar con un equipo pedagógico, así como con mayores facilidades para

que las lideresas no tengan problemas con la conectividad al momento del desarrollo de los talleres virtuales.

1. Asistencia Técnica “Herramientas para una inscripción eficaz de

candidaturas. Dirigido a los partidos políticos”

La asistencia técnica realizada tuvo como objetivo brindar los conocimientos y herramientas necesarias para participar en el proceso de Elecciones Generales 2021, con un enfoque inclusivo, de modo que las solicitudes de inscripción de las organizaciones políticas sean inscritas sin observaciones ante los Jurados Electorales Especiales.

En ese sentido, en la capacitación se trataron aspectos como la inscripción de candidaturas, requisitos, calificación de los Jurados Electorales Especiales. Asimismo, se brindó alcances sobre los derechos políticos en igualdad, el acoso político en campaña y la ruta de atención para la denuncia de casos. Cada departamento recibió una asistencia técnica.

#### Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres.

Este lineamiento no está asociado a ningún servicio.

### OP.04 Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres

El Objetivo Prioritario N°4 se divide en 4 lineamientos y 13 servicios.

#### Implementar el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género para personas en situación de dependencia

Servicio 4.1.1. Cuidado para personas en situación de dependencia, fiable, de calidad y con enfoque de género.

Responsable de la provisión del servicio: MIMP

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Marco Conceptual sobre cuidados

El marco conceptual del Sistema Nacional de Cuidados fue elaborado por la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres (DPDAEM) del MIMP en el año 2020, a efectos de dar operatividad al Sistema Nacional de Cuidados a través de los conceptos claves que serán considerados en el Reglamento y posteriores documentos de gestión. Así, el documento contiene lo siguiente: a) Análisis normativo y Nociones conceptuales en materia de cuidados, b) el desarrollo del cuidado como derecho, c) enfoques y principios del diseño del Sistema Nacional de Cuidados. Cabe señalar que el marco conceptual será de utilidad para las entidades que integran el Sistema Nacional de Cuidados (Ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales).

Con la culminación de esta iniciativa, fue posible avanzar en las siguientes etapas para la elaboración de la propuesta de norma de creación del sistema nacional de cuidado. A la fecha, el documento técnico ha sido revisado por una consultoría financiada por el PNUD, la cual fue realizada entre los meses de abril y mayo 2021, quedando pendiente su aprobación mediante Resolución Ministerial.

1. Proyecto de Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados

La propuesta normativa tiene por finalidad la creación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC) y reconocimiento del Cuidado como derecho fundamental, incluyendo los Objetivos y funciones del SNC, sus integrantes, Enfoques, principios y creación del Grupo de Trabajo Multisectorial para la Reglamentación del SNC. Este proyecto de Ley es de alcance universal y prioriza a personas en situación de dependencia y a las mujeres que proveen cuidados.

Al cierre del año 2020 se cumplió con la culminación de la iniciativa programada, la cual sirvió de insumo para el trámite legal correspondiente, que actualmente se encuentra en proceso de aprobación en la PCM.

1. Proyecto “Mejor distribución del pago, mejores normas y mejores prospectos para el futuro del trabajo de las mujeres de América Latina”

El proyecto ejecutado con el apoyo financiero de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Europea, busca analizar y dar a conocer a funcionarias/os públicas/os y la sociedad civil, los efectos de las barreras de género en materia educativa, social y laboral (empleo formal e informal) en América Latina, con especial énfasis en las responsabilidades desproporcionadas que asumen las mujeres por el trabajo no remunerado (cuidado y tareas). Al cierre de 2020, el proyecto seguía en marcha. La presentación de resultados, a cargo de la OCDE, está programada para el presente año 2021.

Asimismo, se desarrolló la siguiente iniciativa con actor de la sociedad civil:

1. Ciclo internacional de Conferencias " Los Cuidados en la Agenda Pública"

Durante el año 2020, se identificó la necesidad de generar espacios de diálogo y propuesta acerca de las medidas institucionales que serán necesarias implementar para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados. Es por ello que, entre marzo y abril de 2021 se realizó el evento en colaboración con la Cooperación Internacional (PNUD, OIT, Plan Internacional y la Fundación Friedrich Ebert – FES). El objetivo de esta iniciativa fue colocar los cuidados en el debate de la sociedad en general y recoger los aportes de especialistas y funcionarios nacionales e internacionales, sobre la teoría y la aplicación en política pública, de iniciativas relacionadas al cuidado. Asimismo, este año el PNUD está desarrollando la consultoría para la elaboración de diagnósticos y documentos técnicos en el marco del diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidados en el Perú.

#### Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres.

**Servicio 4.2.1. Formalización de la propiedad agraria de los predios rurales individuales para mujeres dedicadas a la actividad agraria.** Responsable de la provisión del servicio: MIDAGRI

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales – GORES

Durante el 2020 la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPARC) capacitó a las/os profesionales técnicos y/o legales de los GORES sobre la aplicación correcta de los procesos de formalización de la propiedad agraria.

Pese a las limitaciones causadas por el estado de emergencia nacional, se logró la capacitación a través de plataformas virtuales. El equipo implementador del servicio considera que se esperaba un mayor alcance en las capacitaciones.

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Implementación de una Guía normativa sobre acciones de inclusión en los procesos de formalización

Para este año, se ha programado que la DIGESPARC, en coordinación con los GORE, elabore una guía normativa que establezca acciones de inclusión a ser considerados durante el proceso de formalización por los GORE.

Servicio 4.2.2. Formalización de la propiedad de predios urbanos para mujeres.

Responsable de la provisión del servicio: MVCS - Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Elaboración de Protocolo Sanitario para la ejecución de actividades en campo en la formalización predial urbana para la prevención de contagio del virus SARS-COV2 (COVID-19)

La iniciativa programada y culminada en el 2020, supone una adaptación a la entrega del servicio con el objetivo de evitar la propagación de la COVID-19. Así, el protocolo contiene una serie de medidas de prevención, control y vigilancia que buscan salvaguardar la salud de los trabajadores que realizan labores de campo durante la pandemia (actividades de empadronamiento, calificación y titulación de los posesionarios). Este Protocolo será aplicado por el personal de las Oficinas Zonales y Órganos de Línea que realizan actividades de campo en el marco de la implementación del servicio.

Con el protocolo sanitario se ha evitado un mayor grado de contagio por el COVID- 19, logrando realizar el empadronamiento de los lotes visitados a fin de que los posesionarios obtengan el título de propiedad. Sin embargo, existen zonas territoriales donde no ha sido posible acceder debido a las disposiciones internas que impiden el ingreso del personal no residente.

El equipo implementador del servicio considera importante mantener los protocolos sanitarios y realizar labores de difusión y coordinaciones con aquellos centros poblados que no han permitido el ingreso del personal.

1. Modificatoria del Manual de Procedimientos – MAPRO 1: Formalización de posesiones informales

El MAPRO 1 es un documento de gestión que contiene el procedimiento para la formalización de las/os posesionarias/os. La adaptación del MAPRO 1 se realizó con el objetivo de recortar el tiempo de envío de las fichas de calificación de posesionarios desde las Oficinas Zonales y reducir con ello los plazos en el proceso de formalización individual en beneficio del posesionario. Por tanto, la modificatoria del MAPRO 1 incluye el escaneo de fichas y la carga en un repositorio digital, para su calificación y posterior emisión del título de propiedad. El MAPRO 1, tiene un alcance institucional que debe ser aplicado por el personal de las Oficinas Zonales y los abogados calificadores.

Al cierre del año 2020, se concluyó la calificación del total de fichas programadas, logrando el objetivo esperado de reducir los tiempos de envío de las fichas para su calificación en beneficio de los posesionarios y el otorgamiento posterior de los títulos de propiedad. De manera complementaria, se efectuó la asignación, calificación y control de calidad de las fichas de empadronamiento y/o verificación a través del Sistema de calificación y Titulación (SICT) en forma remota por parte de los abogados calificadores y especialistas en control de calidad.

Ahora bien, entre las acciones inmediatas posteriores en la implementación del servicio, se identificó la necesidad de capacitar al personal que carga las fichas al repositorio digital a fin de evitar errores en su utilización y discrepancias en los sistemas.

1. Desarrollo de la Secuencia informativa sobre los beneficios de la formalización en "COFOPRI TV"

Esta nueva forma de brindar el acceso a la información acerca de la formalización de la propiedad de predios urbanos ante la coyuntura de emergencia nacional tuvo como objetivo realizar un bloque informativo dedicado a difundir los beneficios de la

formalización y absolver consultas del público. Este programa se trasmitió durante 3 meses en el 2020, una vez a la semana.

El resultado obtenido sí satisface el objetivo por parte del equipo implementador ya que se logró encontrar una nueva forma para continuar brindando el servicio preservando la salud de los trabajadores de la Entidad y de las ciudadanas y los ciudadanos en general.

1. Charla virtual a usuarias/os del servicio

En el marco del Plan de Promoción de los Beneficios de la Formalización y Titulación de Predios, se programaron charlas virtuales dirigidas a las ciudadanas y los ciudadanos cuyos predios se encuentran en proceso de titulación en Lima, Arequipa y Cajamarca. El objetivo fue difundir los beneficios de la formalización entre las ciudadanas y los ciudadanos cuyos predios se encuentran en proceso de titulación. Al respecto, el equipo implementador considera que la virtualidad permitió abarcar más ámbitos de intervención en menos tiempo, evitando el desplazamiento del personal y salvaguardando la salud de los trabajadores y el público en general.

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Convenio de cooperación interinstitucional para acceder al Sistema de Intermediación Digital

En el actual contexto de emergencia sanitaria, se debe garantizar la celeridad en la calificación e inscripción de los instrumentos de formalización (títulos) en beneficio de los posesionarios con el propósito de evitar demoras y barreras en la distribución de los mismos a las Oficinas Zonales y Oficinas Registrales. En ese sentido, es necesaria la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el COFOPRI y la SUNARP que permita acceder al Sistema de Intermediación Digital para presentar los títulos vía digital ante SUNARP, obteniendo en menor tiempo la calificación e inscripción de los títulos de propiedad.

Esta iniciativa fue programada para el año 2020; no obstante, no se lograron concluir las coordinaciones para la suscripción del convenio entre las partes. A la fecha, se cerraron las coordinaciones y el referido Convenio se encuentra pendiente de suscripción por la SUNARP.

Servicio 4.2.3. Otorgamiento de derechos vinculados al agua y sus bienes asociados en zonas rurales, para su uso doméstico y productivo.

Responsable de la provisión del servicio: MIDAGRI - Autoridad Nacional del Agua (ANA)

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*B. Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Registro de los Derechos de Uso del Agua (DUA) por género

El objetivo de esta iniciativa es identificar en los Registro Administrativo de Usos de Agua (RADA), los DUA otorgados a mujeres y varones por separado. Esto permitirá mejorar los reportes estadísticos relacionados a la PNIG; no obstante, el equipo implementador precisó que esta medida requerida no ha sido programada para el presente año fiscal 2021.

Servicio 4.2.4. Gestión de la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y los recursos naturales, con participación de las mujeres, en un contexto de cambio climático. Responsable de la provisión del servicio: MINAM

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Fortalecimiento de capacidades sobre el enfoque de género

Mediante talleres y conferencias virtuales, se desarrollaron capacitaciones a los equipos de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Sede central del MINAM sobre enfoque de género: (I) Taller: "Estereotipos y equidad de género", dictado por SERNANP; (II) Taller: "Igualdad de género", impartido por UCSUR; (III) Conferencia virtual: Prevención, sanción, hostigamiento sexual e igualdad de género, dictado por MIMP, Defensoría del Pueblo y SERVIR; (IV) Talleres sobre transversalización de género e interculturalidad, desarrollados desde el Proyecto GEF-06-PDP. Al respecto, la apreciación del equipo implementador del servicio es positiva ya que se contó con una buena participación de los equipos de las Jefaturas

de las ANP, para la transversalización del enfoque de género en la gestión de las ANP.

Al cierre del año 2020 se concluyeron las capacitaciones programadas y se proyecta que para el presente año se sigan desarrollando los talleres de capacitación.

1. Documento técnico “Análisis de Género de las Áreas Naturales Protegidas (ANP): Santuario Nacional Tabaconas Namballe, Parque Nacional Tingo María, Parque Nacional del Rio Abiseo y Reserva Comunal Machiguenga”

El objetivo del análisis fue identificar las brechas de género, las barreras y las oportunidades para asegurar la igualdad de género; en los procesos de gestión de cuatro Áreas Naturales Protegidas, seleccionadas por el Proyecto GEF06-PDP. La información recopilada permitió contar con un diagnóstico detallado en dichos aspectos para las 4 ANP, y permitió identificar lecciones aprendidas en el proceso de elaboración participativa del diagnóstico.

Los resultados del documento se utilizaron como base para la elaboración del Plan de Acción de Género del proyecto GEF06-PDP. Por lo tanto, se considera que la experiencia piloto del análisis de género puede replicarse a otras ANP del SINANPE.

1. Herramienta semáforo para identificar acciones de género para las Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Con el apoyo del MIMP y el Proyecto Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energética en el Perú (MEGAM), se está desarrollando una herramienta práctica (semáforo) de autodiagnóstico para identificar la situación en la que se encuentra la entidad respecto a la incorporación del enfoque de género (TEG) en el diseño e implementación de bienes y servicios producidos por los sectores y gobiernos subnacionales. A la fecha, la herramienta se encuentra pendiente de validación para su aplicación.

1. Elaboración del Plan de Acción de Género del Proyecto GEF06 “Asegurando el futuro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP)”, correspondiente al periodo 2021 – 2023

El Plan de Acción de Género desarrollado tiene por objetivo integrar las consideraciones de género en todas las actividades que financie el proyecto GEF6- PDP, para la gestión efectiva de las 4 ANP beneficiarias (Santuario Nacional

Tabaconas Namballe, Parque Nacional Tingo María, Parque Nacional del Rio Abiseo y Reserva Comunal Machiguenga), así como la sostenibilidad financiera de las ANP del bioma amazónico. Asimismo, se busca incrementar la participación de las mujeres en espacios de decisión y acceso a beneficios generados por la gestión efectiva de las ANP.

Desde el año 2021, se están implementado las actividades programadas en el Plan de Acción de Género. Al respecto, el equipo implementador considera importante contar con este documento de planificación que permite intervenir la transversalización del enfoque de género desde las salvaguardas de los donantes y las políticas nacionales, con actividades muy concretas en las 4 ANP beneficiarias.

Adicionalmente, el servicio ha desarrollado las siguientes acciones con actoras/es de la sociedad civil:

1. Acuerdos de conservación

Los Acuerdos de Conservación permiten visibilizar el rol de las mujeres, quienes generan compromisos ambientales, económicos y sociales en la gestión de las ANP. Asimismo, las mujeres juegan un rol importante en la seguridad alimentaria y la conservación en sus comunidades.

Por lo tanto, a través de la suscripción de Acuerdos de Conservación, se ha logrado el involucramiento de las mujeres, como un mecanismo de participación con la Asociación Sinchimarka - Laraos, que en un 90% es representada por mujeres en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas. Asimismo, se ha diseñado un acuerdo de conservación con la Asociación de Artesanas de Sepahua y la Jefatura del Parque Nacional Alto Purús. Otra experiencia importante de acuerdo de conservación es liderada por la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo, con la Cooperativa del Bosque de Protección de Alto Mayo (BPAM).

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*
2. Herramienta ¿Cómo Vamos?

Esta herramienta busca crear reflexión colectiva y colaborativa para identificar fortalezas y oportunidades de mejora, así como desafíos para lograr los objetivos del Comité de Gestión. Asimismo, aporta a la planificación de actividades entre los diversos actores (estatales, privados o locales) que se encuentran en el territorio y cumplen un rol en la gestión adecuada del área natural protegida. La herramienta promueve el diálogo, la toma colaborativa de decisiones y la implementación de acciones conjuntas; y, a la vez, integra los enfoques: intergeneracional, de interculturalidad y género. Esta iniciativa no se programó para el año 2020 pues

conformaba un piloto de las ocho áreas naturales protegidas en las que se implementó la herramienta.

1. Promoción de la participación de mujeres en los Comités de Gestión

Mediante la Comisión Ejecutiva de los Comités de Gestión, se busca involucrar la participación activa de las mujeres en el principal espacio de participación (Comité de Gestión) que tiene las ANP, asimismo tengan voz y voto durante la gestión de la ANP, asumiendo responsabilidades y compromisos de acuerdo a la organización que representa.

Durante el 2020, por motivo de la pandemia a causa del COVID-19, no se ha podido desarrollar la iniciativa. Sin embargo, en el 2019, la Jefatura del Bosque de Protección de Alto Mayo (BPAM) ha reconocido 14 comités de mujeres artesanas, que promueven la riqueza del bosque a través de sus manualidades, además de ser también voceras sobre la importancia de la conservación del ANP en sus comunidades y familias.

#### Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.

Respecto a los siguientes servicios se reportaron las mismas acciones en el marco de la normativa que aprueba la fusión por absorción del Programa Nacional “Impulsa Perú” al Programa Nacional “Jóvenes Productivos”22: **(A) Servicio 4.3.1. Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio;**

(B) Servicio 4.3.2. Capacitación y Asistencia Técnica para el mejoramiento de la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres.

Responsable de la provisión del servicio: MTPE

1. Protocolo de servicio

Este protocolo corresponde al Servicio 4.3.1. En diciembre de 2020, con algunos avances realizados al documento, el equipo técnico del MTPE propone no continuar con su elaboración, sino adecuar el documento vigente y recientemente actualizado en el marco del COVID 19 *“Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias*

22 D.S. N° 019-2020-TR

*Laborales”23*, el cual incluiría en su Anexo 2 el apartado *“4.3.1 Certificación de competencias laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio”,* con los contenidos recomendados para el protocolo, en el marco de la PNIG. Para ese mismo mes, ya se contaba con la propuesta final del referido documento, el cual sería revisado por los equipos del MTPE y MIMP.

En la actualidad, el MIMP se encuentra a la espera de que el MTPE remita la versión final del documento, incorporando las recomendaciones planteadas a los estándares de cumplimiento e indicadores del servicio, así como la adecuación a los lineamientos metodológicos aprobados en abril del presente año, para su aprobación final e inicio de gestiones del refrendo mediante Resolución Ministerial.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Actualización y/o elaboración de los documentos técnico - normativos y documentos de gestión bajo los cuales operaron el Programa Nacional "Impulsa Perú" y el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en armonía con la Política Nacional de Igualdad de Género.

Durante el 2020, ambos programas elaboraron sus instrumentos técnicos y normativos que orientaron y brindaron lineamientos sobre sus procesos estratégicos, operativos y de apoyo o soporte con un lenguaje inclusivo, sin contemplar criterios de discriminación o distinción entre los potenciales beneficiarios, en el marco de la normativa vigente.

* 1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Implementación de mejoras al sistema informático del Programa Nacional para la Empleabilidad

Esta iniciativa consiste en la implementación de la FUR (Ficha Única de Registro) de forma virtual por parte del Programa Nacional para la Empleabilidad. El objetivo es contar con información de calidad y oportuna del servicio.

Actualmente, el sistema informático del programa se encuentra en periodo de pruebas para iniciar su implementación durante el 2021.

23 Resolución Directoral General N° 0017-2020-MTPE/3/19

Servicio 4.3.3. Formación técnico-productiva y superior de mujeres en carreras tradicionalmente masculinizadas y/o mejor remuneradas, con enfoque de género, que fomente el acceso, permanencia y titulación

Responsable de la provisión del servicio: MINEDU – Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) – Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Elaboración de Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en los Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior

El documento aprobado en 2020*24* busca garantizar que las instituciones educativas transversalicen e institucionalicen el enfoque de género. Para ello, se desarrolla un modelo conceptual tomando como base la naturaleza y características de las instituciones educativas.

El resultado obtenido hasta el momento no satisface el objetivo esperado, dado que, en el año 2020, debido a la situación originada por la pandemia, los CETPROs, IEST y ESFA retrasaron y priorizaron el desarrollo de sus actividades, como, por ejemplo, el inicio de clases, la matrícula de estudiantes, la contratación de docentes, entre otros.

Respecto a la aplicación de los lineamientos aprobados, es necesaria la elaboración de una guía que oriente la transversalización del enfoque de género.

1. Asistencia técnica para la implementación del documento normativo "Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en los Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior" (LIG).

La capacitación tuvo por objetivo sensibilizar y orientar la correcta aplicación de los LIG en el marco de la emergencia ocasionada por la Covid-19.

Esta iniciativa se concluyó en el 2020. Al respecto, a pesar de las condiciones que se generaron en torno a la pandemia, las instituciones educativas capacitadas y

24 RVM Nº 044-2020-MINEDU

fortalecidas se comprometieron a realizar acciones que favorezcan la transversalización del enfoque de género. A la actualidad, el equipo de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (Disertpa) realiza el monitoreo de las acciones comprometidas en el plan de trabajo de las instancias educativas.

Para el presente año, las instancias educativas utilizan las herramientas brindadas durante el 2020 para la implementación de acciones que garantizan la transversalización del enfoque de género. No obstante, debido a la alta rotación de directivos y docentes en las instituciones educativas, se tiene la apreciación de que el avance es lento pues es necesario volver a llevar a cabo el proceso con las nuevas personas que realizarán las acciones propuestas en los planes de acción de las instancias educativas.

1. Elaboración del documento normativo "Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual"

El objetivo de la normativa será garantizar la atención y sanción pertinente y oportuna de situaciones de hostigamiento sexual en el ámbito educativo. Para ello, se busca sensibilizar y orientar en la correcta aplicación de la normativa a integrantes de los Comités de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (CIFHS), de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios (CPAD) y directivos de las instancias educativas.

Al cierre del año 2020, no se logró la aprobación esperada de este documento debido a las condiciones adversas de la coyuntura sanitaria y los cambios de gestión de funcionarias/os. No obstante, actualmente la normativa se encuentra en su última fase para ser aprobada.

Servicio 4.3.4. Formación técnica superior en áreas no tradicionales (construcción), implementando medidas afirmativas para incrementar la participación de mujeres.

Responsable de la provisión del servicio: MVCS – SENCICO

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Diseño de herramientas de comunicación para impulsar la participación de mujeres en el sector de la construcción

Con el objetivo de diseñar servicios de capacitación dirigidos a hombres y mujeres con énfasis en impulsar el mensaje hacia las mujeres que busquen formarse y capacitarse en el sector de la construcción, se programó elaborar herramientas de comunicación para el año fiscal 2020, las cuales actualmente se encuentran en desarrollo.

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Capacitación al personal que realiza las labores de difusión, informática y programación curricular

La capacitación consistiría en que los servidores puedan conocer más sobre la Política de Igualdad de Género. Esta capacitación estaría dirigida al personal que realiza las labores de difusión, informática y programación curricular. Los responsables de su desarrollo serán el Comité de igualdad de Género, el cual promueve la capacitación; y la Oficina de Recursos Humanos, que la ejecuta.

Servicio 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.

Responsable de la provisión del servicio: PRODUCE / MINCETUR / MIDAGRI

1. Protocolos de ser vicio

Aunque inicialmente se pensó que este servicio podía tener un solo protocolo, luego de las coordinaciones iniciales entre el MIMP y los equipos técnicos designados por los 3 sectores involucrados (MINCETUR, PRODUCE y MIDAGRI), se acordó que cada uno elaboraría un protocolo independiente, debido a las diferencias existentes entre las poblaciones objetivo al que se orientan cada uno. De este modo, la asistencia técnica brindada por el MIMP se dio de manera individualizada, logrando los siguientes avances:

A enero de 2021, el protocolo elaborado por MIDAGRI, se encontraba en su primera versión, sujeto a la absolución de comentarios realizados por el MIMP. A la fecha, MIDAGRI viene adecuando el contenido del referido protocolo, a los lineamientos metodológicos aprobados para la elaboración de protocolos, aprobados en mayo del presente año.

También en enero de 2021, el MIMP envía comentarios a la propuesta de protocolo elaborado por el MINCETUR, considerando la propuesta de elaborar protocolos separados para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE de Artesanía y el Programa *“Ella Exporta”* de Promperú. A la fecha, el sector de MINCETUR viene elaborando 2 propuestas de protocolo para el servicio: uno a cargo de PROMPERU y el otro a cargo del CITE.

A noviembre de 2020, el MIMP había remitido comentarios a la propuesta de protocolo elaborada por el equipo técnico de PRODUCE. En mayo de 2021 se retoma la asistencia técnica con la presentación de los lineamientos para la elaboración de protocolos. Actualmente, PRODUCE viene trabajando la propuesta, adecuando su contenido a los mencionados lineamientos.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Elaboración del Manual de Operaciones de los CITE Públicos

El objetivo de elaborar los manuales fue asegurar la calidad de los procesos y servicios que brindan los CITE a los artesanos, alpaqueros y emprendedores turísticos. Para el año 2020, se programó la elaboración y aprobación de los manuales de operaciones de los CITE: Sipán, Ayacucho y Ucayali; sin embargo, las prioridades generadas por la COVID-19 postergaron la aprobación de los mismos.

1. Capacitaciones por el servicio de extensionismo acuícola

Las capacitaciones buscaron mejorar el manejo productivo en los centros acuícolas para incrementar la producción y la productividad mediante la transferencia de conocimientos a los productores acuícolas (Mujeres y Hombres) e interesados en potenciar las habilidades en el desarrollo de la actividad de acuicultura.

Al cierre del año 2020, no se logró concluir el proceso de capacitaciones debido a las medidas de aislamiento social, lo cual supuso la suspensión de las acciones de capacitación, reforzando las asistencias técnicas y otras actividades en atención a la coyuntura presentada.

1. Capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad Sanitaria e Inocuidad.

Durante el 2020 se realizaron charlas de capacitación dirigidas a los agentes de la pesca artesanal de todo el país en forma participativa in situ y en algunos casos en forma virtual abordándose temas sobre: Higiene y sanidad en la pesca artesanal, Protección del medio ambiente y uso adecuado de los residuos, entre otros.

Al respecto, dado que en la actividad de la pesca artesanal por su naturaleza predomina el trabajo de los hombres, se considera importante identificar y fortalecer el rol de las mujeres de la pesca artesanal en la cadena de comercialización.

La capacitación programada para el año 2020 logró su culminación al cierre del mismo periodo, y a la fecha se está desarrollando una nueva edición de charlas.

1. Aprobación del Protocolo para capacitación en pesca artesanal25

El objetivo del protocolo aprobado es continuar con la operatividad del servicio de capacitación en pesca artesanal del FONDEPES, mediante la modalidad virtual/online para los cursos de formalización, técnico-productivos, seguridad de la vida humana en el mar y módulos de la opción ocupacional «Tripulación de Pesca».

1. Apoyo al cofinanciamiento de Iniciativas Económicas de Mujeres mediante la participación en Asociaciones de productores mixtas y también exclusivamente conformados por mujeres.

El objetivo del apoyo al cofinanciamiento es facilitar el acceso de las mujeres a servicios de asistencia técnica y capacitación. Para ello, se realizan transferencias de fondos a asociaciones de mujeres, asociaciones mixtas donde participan mujeres y varones para el fortalecimiento de sus iniciativas económicas.

Durante el año 2020, un total de 4602 mujeres han recibido asistencia técnica, capacitación para actividades diversas de carácter agropecuario: crianzas de animales menores, servicios locales, manejo de ganado, cultivos de café, palto, cacao, plátano, maíz, producción de aves y huevos, entre otros. Las actividades de capacitación y asistencia técnica han permitido mejorar la calidad de los productos, mediante una mejora de la productividad.

25 RGG028-2020-FONDEPES/GG

* 1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*
1. Actualización y/o adecuación de las siguientes directivas de CITE al contexto de pandemia COVID-19

La actualización de 3 Directivas (general, rendición de cuentas, y seguimiento y monitoreo) permitirá ejecutar adecuadamente los Planes Anuales de Actividades. Esta actividad no se programó para el año 2020; no obstante, se considera importante dada la ampliación de la emergencia sanitaria.

Actualmente, se viene coordinando con la Dirección General la actualización de dichas directivas y se presentará la propuesta a la Alta Dirección.

1. Implementación de sistema de monitoreo de CITE

Desde el año 2019, se ha impulsado la elaboración del sistema de monitoreo de los CITE, que contará con seis módulos (plan estratégico, plan anual de actividades, padrón de beneficiarios, informes / reportes, acta de visitas, banco de reportes), a través del cual los CITE planificarán metas físicas y financieras, y los indicadores que contribuyan al logro de resultados, e ingresarán la rendición de cuentas. La importancia de contar con esta herramienta es que se va a tener información en tiempo real y tomar decisiones más rápidas. Aproximadamente se está pensando culminar todo el sistema en noviembre de este año 2021.

Considerando que este sistema se programó para el año 2020, pero no logró culminarse debido a restricciones presupuestales, este año se ha priorizado recursos y se ha contemplado la culminación de los módulos faltantes en el Plan de Gobierno Digital 2021 del MINCETUR. A la fecha, ya se concluyó con el módulo 1 “Plan estratégico”.

Adicionalmente, el equipo implementador de los CITE considera importante el desarrollo de iniciativas con actores de la sociedad civil con el objetivo de incrementar el impacto de las intervenciones de los CITE. Por ejemplo, la suscripción de alianzas estratégicas y convenios con instituciones para brindar un servicio especializado y de calidad, así como la aplicación de pilotos con los artesanos para retroalimentar el servicio y finalmente validarlo.

Actualmente, existen acuerdos que los CITE han realizado con algunas instituciones; sin embargo, no se ha podido culminar el proceso de firma de convenios por el contexto actual que hace que los procesos sean más lentos y las prioridades estén enfocadas en temas de corto plazo.

1. Monitoreo de participación de mujeres como Agentes de Pesca Artesanal en los 6 componentes SEPA

El objetivo del monitoreo es diagnosticar las Intervenciones a mujeres en pesca Artesanal. Esta iniciativa ha sido programada para el año 2021, para lo cual se requiere garantizar la continuidad del Servicio de Extensión Pesquera Artesanal (SEPA) durante el año 2021, así como contar con la data actualizada de la Base de Datos del aplicativo SIPA SEPA.

Servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva.

Responsable de la provisión del servicio: PRODUCE / MINCETUR / MIDAGRI

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Normativa vigente respecto a los créditos ofrecidos por FONDEPES

El objetivo de la norma es brindar otorgamiento de créditos para capital de trabajo con condiciones crediticias flexibles, a fin de coadyuvar a la promoción y desarrollo de sus actividades, en atención a las condiciones de la situación de emergencia nacional producida por el COVID-19.

Al cierre del año 2020, se logró brindar 9778 créditos de los cuales 115 se otorgaron a mujeres dedicadas a la acuicultura y 1215 mujeres dedicadas a la pesca artesanal.

**Servicio 4.3.7. Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales.** Responsable de la provisión del servicio: Comisión Multisectorial de Lactarios (MINSA, MTPE, SERVIR y MIMP) / MIMP

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Formulario virtual para el seguimiento y monitoreo a los centros de trabajo

Debido al estado de emergencia, la Dirección de Fortalecimiento a las Familias del MIMP solicitó información a los centros de trabajo del sector público y privado, a través de un formulario virtual que permita conocer el impacto de la pandemia en los lactarios institucionales. El formulario virtual contiene preguntas relacionadas al estado del servicio de lactario que vienen realizando las trabajadoras en periodo de lactancia, si el centro de trabajo ha reducido su personal, así como la implementación de protocolos sanitarios contra la COVID-19 para el uso de lactarios, entre otros.

Al cierre del año, de un total de 726 centros de trabajo del sector público y privado a los que se solicitó completar el formulario, se obtuvo respuestas de 609 (84%). Los resultados serán publicados en el Informe Anual de Lactarios 2020. Al respecto, el equipo implementador del MIMP considera que las preguntas formuladas fueron muy generales; no obstante, han permitido despejar algunas dudas relacionadas al estado situacional de los lactarios.

Con la experiencia recogida en 2020, se ha diseñado un nuevo formulario que iniciará su aplicación en julio del presente año, el cual pretende recoger información sobre los derechos de las madres trabajadoras en periodo de lactancia durante el trabajo remoto y su cumplimiento por parte de los empleadores.

1. Aprobación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna

En abril de 2020, se aprobó en Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) el Proyecto de Reglamento de la Ley N°20896, en reemplazo del Decreto Supremo N°001-2016-MIMP, el cual busca cubrir los vacíos legales del referido DS, así como sustentar técnicamente el área mínima para implementar el lactario en el centro laboral. Esta normativa aplica para las instituciones del sector público y privado que cuenten con 20 o más mujeres trabajadoras en edad fértil, y a las usuarias del servicio de lactario.

A la fecha, se están gestionando las acciones de aprobación de la propuesta para su publicación oficial en el diario El Peruano.

1. Ciclos de Charlas denominadas “promoviendo la lactancia materna a través del servicio de Lactario institucional en tiempos de COVID-19”

Durante el 2020, se desarrollaron 3 ciclos de capacitaciones para promover y proteger la lactancia materna, dirigido a mujeres en periodo de lactancia y gestación. En promedio, cada charla virtual contó con 100 participantes, superando la meta esperada de asistencia en más del 400%.

#### Implementar medidas para asegurar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres

Servicio 4.4.1. Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través de programa JUNTOS.

Responsable de la provisión del servicio: MIDIS

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Visitas domiciliarias para la promoción del cumplimiento de la corresponsabilidad en educación y la importancia de la matrícula oportuna

Durante el año 2020, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, para el Procesos de Acompañamiento Familiar, se han priorizado a miembros objetivos menores de 12 meses y gestantes adultas y adolescentes del Programa Juntos; por ser una población vulnerable. Así, se realizaron visitas domiciliarias a los hogares del Programa durante el primer bimestre del 2020, sin embargo, se descontinuó el servicio de acompañamiento familiar por el estado de emergencia nacional.

### OP.05 Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.

El Objetivo Prioritario N°5 se divide en 5 lineamientos y 5 servicios.

#### Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios.

Servicio 5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables.

Responsable de la provisión del servicio: MIMP – Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG)

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Desarrollo de “Herramienta de autodiagnóstico para identificar la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de bienes y servicios producidos por las entidades públicas en sectores y gobiernos subnacionales”

El objetivo de esta herramienta de autodiagnóstico fue identificar la situación en la que se encuentra la entidad respecto a la incorporación del enfoque de género en los bienes y servicios producidos por los sectores y gobiernos subnacionales.

Asimismo, se elaboró una guía práctica para aplicar la herramienta, la que consta de tres partes: la primera, aborda los principales conceptos vinculados al enfoque de género y a bienes y servicios; la segunda describe los tres niveles de medición de la herramienta y en la última se dan orientaciones para el llenado de la herramienta a través de algunos ejemplos.

Al cierre del año 2020, no se concluyó la elaboración de la herramienta; no obstante, se avanzó con el diseño y la validación de las mismas. Al respecto, el equipo implementador considera que lo trabajado en el 2020 constituye un importante avance en el diseño de instrumentos relacionados con la implementación de la TEG en la producción de bienes y servicios.

#### Incorporar el enfoque de género en las organizaciones privadas.

Servicio 5.2.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en el desarrollo de programas de formación e investigación y/o responsabilidad social empresarial, así como en la vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.

Responsable de la provisión del servicio: MIMP – Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG)

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) del MIMP, responsable de la provisión del servicio, señaló no haber desarrollado acciones durante el año 2020 para este servicio.

#### Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas.

Servicio 5.3.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública, de manera oportuna y fiable.

Responsable de la provisión del servicio: MIMP – Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG)

1. Protocolo de servicio

En diciembre de 2020, la Dirección General de Igualdad de Género (DGIGND) remite al equipo técnico de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) del MIMP, los comentarios y sugerencias a la propuesta preliminar de protocolo. Actualmente, ya se cuenta con la versión final aprobada del documento, en tanto que este ha incorporado las recomendaciones de la DGIGND y la OGMEPGD respecto a los estándares de cumplimiento y los indicadores del servicio. Es así que la DGTEG iniciará las gestiones administrativas necesarias para la aprobación del citado protocolo con Resolución Ministerial.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Desarrollo de herramientas de autodiagnóstico para medir la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional

El objetivo de elaborar las herramientas de autodiagnóstico es medir el nivel de incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de planeamiento y presupuesto, inversiones y recursos humanos. Estas se dividen en:

(I) Herramienta de autodiagnóstico de planeamiento y presupuesto con enfoque de género; (II) Herramienta de autodiagnóstico de inversiones con enfoque de género; y (III) Herramienta de autodiagnóstico de cultura organizacional con enfoque de género.

Al cierre del 2020, se había avanzado en el diseño, la validación y la aplicación piloto de las herramientas, quedando pendiente la ejecución en todas las entidades públicas programadas.

1. Elaboración del Protocolo de Asistencia Técnica de la DGTEG

Este protocolo tiene como objetivo establecer las pautas a seguir en el servicio de Asistencia Técnica, en las modalidades presencial y virtual, que es brindado a las entidades públicas para la incorporación del enfoque de género en su gestión; para la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género en la gestión pública y servicios orientados a la reducción de brechas y desigualdades de género.

Comprende los procesos y pasos que se debe seguir para brindar la asistencia técnica a las entidades públicas de nivel nacional, regional y locales: (I) Subproceso 1: Planificación de la asistencia técnica; (II) Subproceso 2: Elaboración del Plan Anual de Actividades; (III) Subproceso 3: Implementación del Plan Anual de Actividades para el cierre de brechas de género; y (IV) Subproceso 4: Análisis de productos obtenidos de la implementación del plan de actividades. Al cierre del año 2020, el protocolo se encontraba en desarrollo.

1. Elaboración de Lineamientos para la Transversalización del enfoque de Género

El documento tiene por objetivo establecer disposiciones que permitan a las entidades públicas en los tres niveles de gobierno desarrollar medidas que integren las experiencias, conocimientos, necesidades e intereses de mujeres y hombres en su diversidad al momento de diseñar, implementar y evaluar las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios, para que las personas obtengan beneficios en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. Al cierre del año

2020, se contaba con un avance del documento y actualmente se está gestionando su aprobación mediante Decreto Supremo.

1. Elaboración del Sistema de información sobre desigualdades y brechas de género a nivel regional, provincial y distrital y de avances regionales y locales en transversalización del enfoque de género

El objetivo de esta iniciativa fue contar con información estadística actualizada de las principales desigualdades y brechas de género y de los avances en transversalización del enfoque de género de las entidades públicas del nivel regional y local para la mejora de los procesos de la asistencia técnica, contribuyendo a la gestión del conocimiento en base a reportes históricos de información y la toma de decisiones respecto al servicio de asistencia técnica de la DGTEG.

Al cierre del año 2020, se concluyó su elaboración. Al respecto, se considera una herramienta importante porque permite obtener información actualizada, especializada, unificada y organizada para generación de indicadores de género que ayuden en la toma de decisiones. Además, contribuye a la elaboración de herramientas que se usan en las asesorías especializadas a las áreas que integran los mecanismos para la igualdad de género y en la elaboración de reportes de información histórica sobre los avances en transversalización del enfoque de género de las entidades públicas asistidas.

Una de las acciones que son necesarias de implementar es colocar el sistema de información en una plataforma web, a modo de mejorar el acceso en tiempo real del personal que lo requiere, tanto del MIMP como de las entidades del nivel regional y local, considerando que el sistema se encuentra en el programa Excel.

1. Elaboración de documentos diagnósticos sobre el Análisis de la Capacidad Institucional de Género (ACIG) de los gobiernos regionales de Puno, Tacna, Loreto, Lima, Callao, Junín, Ica y Arequipa

El objetivo principal del ACIG es aproximarse a la identificación de las brechas de género y las barreras existentes para diseñar e implementar estrategias que permitan la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional. Estos documentos contienen la identificación de las principales brechas de género y desigualdades de las regiones, así como la identificación de los avances en la incorporación del enfoque de género en algunas dimensiones de la gestión pública como son: planeamiento estratégico, inversión pública, cultura organizacional, presupuesto por resultados, seguimiento y monitoreo, rendición de cuentas, entre otras.

Al cierre del año 2020, se culminó su desarrollo. El equipo implementador del servicio considera que se debería reforzar el análisis de estas dimensiones de la capacidad

institucional de género, a través de encuestas semi presenciales al funcionariado y servidores/as públicos/as de los gobiernos regionales con la finalidad de recoger información complementaria.

#### Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as.

Servicio 5.4.1. Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.

Responsable de la provisión del servicio: PCM – SERVIR – Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP)

1. Protocolo de servicio

A diciembre de 2020, se contaba con la primera versión de protocolo, la cual debía subsanar los comentarios remitidos por el MIMP. A la fecha, ya se cuenta con una versión actualizada del protocolo, sobre la cual el equipo técnico de SERVIR se encuentra realizando los siguientes ajustes finales: (i) la adecuación del documento trabajado a los lineamientos metodológicos aprobados en abril de 2021; y (ii) la incorporación de las recomendaciones brindadas por el MIMP respecto a los estándares de cumplimiento e indicadores del servicio.

1. Principales actividades implementadas
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Desarrollo del curso de gestión pública con enfoque de género.

Este curso se realiza desde el 2019, año en el que se diseñó de manera conjunta con el MIMP. El objetivo del curso es fortalecer las capacidades de las y los servidores civiles y su aporte a la capacidad institucional para la transversalización del enfoque de género en los procesos y actividades de sus entidades, en un contexto de emergencia.

Durante el año 2020, se implementaron 6 aulas de manera sincrónica-remota a nivel nacional: 3 en Lima, 1 grupo con servidores y servidores del GORE de La Libertad y Piura, 1 grupo con servidores y servidores del GORE Ayacucho- Cajamarca y 1 grupo con servidores y servidores del GORE Cusco y San Martin. Del total de participantes,

se obtuvo un 88% de aprobación, y nivel de satisfacción del 96%, superando a la del 2019 en 3 puntos.

Para el presente año, se prevé el ajuste del curso y su mejora en el diseño en cuanto a tiempos y actividades para hacer más viable su implementación y que le sea factible al participante cumplir con lo esperado en los tiempos dados.

#### Prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas.

Servicio 5.5.1. Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural sobre la denuncia y sanción del hostigamiento sexual laboral.

Responsable de la provisión del servicio: MTPE: empresa privada / SERVIR: Administración Pública

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Capacitación a las DRTPE/GRTPE para la implementación del

Servicio "Trabaja sin acoso”

En la modalidad de pasantía, entre febrero y mayo de 2020 se desarrolló la capacitación con el fin de fortalecer los conocimientos del personal a cargo del servicio "Trabaja sin acoso" en las DRTPE/GRTPE.

1. Actualización de los Lineamientos del Servicio Trabaja Sin Acoso

El propósito de esta iniciativa fue actualizar los lineamientos del servicio a fin de que se encuentre acorde a su aplicación por parte de las DRTPE/GRTPE así como a la atención de la Plataforma de Registro de Casos por parte de las empresas y las comunicaciones recibidas por los empleadores. Si bien esta iniciativa no se programó para el año 2020, lo dispuesto en la Ley de Trabajadoras y Trabajadoras del Hogar y su reglamento dispone la adecuación de los Lineamientos del Servicio “Trabaja sin Acoso”, estableciendo mecanismos de protección del hostigamiento sexual en el trabajo del hogar. Al cierre del 2020, se estuvo trabajando en la reglamentación de la Ley.

### OP.06 Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población

El Objetivo Prioritario N°6 se divide en 4 lineamientos y 10 servicios.

#### Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.

Servicio 6.1.1. Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.

Responsable de la provisión del servicio: MINEDU – DIGEIBIRA – DIGEBR

No se reportaron acciones desarrolladas para este servicio.

Servicio 6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.

Responsable de la provisión del servicio: MINEDU – Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) - Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFOS)

1. Protocolo de servicio

En diciembre de 2020, se tenía una versión final del protocolo del servicio, elaborado de manera participativa y conjunta con representantes de la Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD y la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

- DIGC del MINEDU, con el acompañamiento técnico del MIMP.

En marzo de este año, mediante Resolución Ministerial 119-2021-MINEDU, se aprobó el protocolo, siendo el único servicio de la política que, a mayo de 2021, cuenta con protocolo aprobado mediante RM. Cabe señalar que, a la fecha, el equipo técnico del MINEDU se ha comprometido a desarrollar las especificaciones técnicas de las fichas de indicadores del servicio para su medición.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*
2. Webinar ¿Cómo implementar la educación sexual integral en la educación a distancia?

El objetivo del webinar fue brindar orientaciones para implementar la educación sexual integral en la modalidad de educación a distancia. Para ello, se contó con expertos de UNFPA, UNICEF y MINEDU. Este webinar fue transmitido a nivel nacional a través del Portal de facebook de Perueduca.

La iniciativa no fue programada para el año 2020; sin embargo, surgió a partir de la identificación de necesidades del equipo TOE (Tutoría y orientación educativa) de la DIGEBR del MINEDU.

1. Aprobación de Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN) de la Formación Inicial Docente de Educación Secundaria, y de los DCBN de Inglés, Educación Religiosa y Educación Física que asumen los enfoques transversales del sistema educativo entre ellos el enfoque de igualdad de género

El objetivo de esta iniciativa fue establecer los aprendizajes y las orientaciones para la formación inicial docente (FID), con la finalidad de que las y los estudiantes de la FID logren el Perfil de Egreso y las competencias profesionales docentes, como los niveles de desarrollo de dichas competencias.

Esta iniciativa se culminó en 2020 y actualmente el personal de formadores de docentes y equipos directivos de los IESP/EESP vienen recibiendo asistencia técnica y formación para la implementación de los DCBN aprobados, de acuerdo a lo previsto en la planificación.

La percepción de los equipos respecto a esta iniciativa es satisfactoria debido a que los formadores y personal directivo vienen recibiendo asistencia técnica por parte de la DIFOID para la implementación de los DCBN, considerando los enfoques transversales.

1. Encuentro Nacional Virtual de IESP/EESP "Implementación curricular de la reflexión a la acción"

A través de esta iniciativa, se buscó promover un espacio de análisis, reflexión y acción colaborativa en torno a los DCBN 2019-2020 que oriente la implementación del cambio curricular en escenarios diferenciados como parte del proceso de licenciamiento, respondiendo al modelo de servicio educativo de la Formación Inicial Docente, y a una gestión curricular autónoma y pertinente, alineada a la actual política de educación superior.

El equipo implementador del servicio considera importante desarrollar anualmente encuentros similares que permitan una mayor y mejor comprensión de los enfoques transversales.

* 1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Curso MOOC Enfoque de igualdad de género desde el rol docente

El curso tiene como propósito que el/la docente comprenda el enfoque de igualdad de género en la escuela y desde su rol docente con el fin de promover una educación en igualdad de oportunidades entre sus estudiantes y los actores de la comunidad educativa, basada en los derechos. Todo ello, en concordancia con el quinto objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030, así como la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) y el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB).

Este curso no se programó para el año 2020, pero sí para el 2021. Para llevarlo a cabo se deberá diseñar, validar con las direcciones involucradas del MINEDU e implementarlo en la plataforma de PeruEduca.

Servicio 6.1.3. Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género

Responsable de la provisión del servicio: MINEDU – Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) – Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)

II. Principales acciones para la implementación del servicio

1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Asistencia técnica en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género.

El objetivo fue capacitar a los miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios – Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, para capacitar, en los procesos administrativos disciplinarios (PAD) relacionados a temas de violencia física, psicológica y sexual a los miembros de comisión de PAD de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED).

La actividad fue realizada durante el año 2020 y se ha retomado desde febrero del 2021. Al respecto, se ha logrado obtener una capacitación del 26% de los miembros de comisión de procesos administrativos disciplinarios de DRE/UGEL en temas de violencia física, psicológica y sexual, habiéndose cumplido con el porcentaje requerido para el año 2020 (10%).

Con la pandemia y el estado de inmovilización declarada por el Gobierno, no todas las IGED estuvieron trabajando con normalidad. Asimismo, existen algunas regiones en las que no se cuentan con un óptimo servicio de internet, lo que dificulta el trabajo y asistencias técnicas de manera remota.

A futuro, se requiere un compromiso por parte de las miembros de las comisiones de PAD para su participación en las asistencias técnicas. Asimismo, se requiere que las IGED promuevan la participación de los miembros de las comisiones de PAD en tales asistencias técnicas.

1. *Medidas requeridas para mejorar la prestación del servicio*

1) Capacitación a especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE)/ Unidades de Gestión Educativa (UGEL) sobre los procesos administrativos disciplinarios (PAD) relacionados a temas de violencia física, psicológica y sexual

Esta iniciativa consiste en programar asistencias técnicas a los Secretarios Técnicos de las IGED, a fin de reforzar los conocimientos a nivel procedimental de los PAD, identificando las causas que han originado las nulidades por parte del Tribunal de SERVIR respecto de las resoluciones que emitieron.

El actor principal de la elaboración de la iniciativa es la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del MINEDU en coordinación con las IGED que reciben la asistencia técnica. Asimismo, cabe indicar que, los demás actores que participan en su ejecución son: equipo de abogados itinerante, que se encargan de brindar asistencia técnica en temas de violencia; Especialista de OTEPA, que se encarga de monitorear y evaluar las asistencias técnicas, a través de la encuesta de satisfacción, y Secretarios Técnicos de las IGED, quienes son los beneficiarios de las asistencias técnicas.

Esta actividad se programó para el año 2020; no obstante, el estado de emergencia y restricciones presupuestales impidieron su desarrollo. Desde febrero de 2021 se

viene efectuando dicha actividad; sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31131, que elimina el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), se ha visto afectada la continuidad del servicio, debido a que se ha tenido que reestructurar las contrataciones a fin de no afectar el cumplimiento de las funciones establecidas en el ROF de la institución.

#### Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población.

Servicio 6.2.1. Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación.

Responsable de la provisión del servicio: MIMP

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1. Aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria26 que desarrolla la

campaña “Yo me quedo en casa”

El objetivo de esta iniciativa fue poner en conocimiento de las mujeres e integrantes del grupo familiar los servicios de prevención, protección y atención frente a la violencia de género que ofrece el Estado en el marco de la pandemia. El plan fue programado para el año 2020 y se logró su culminación para el mismo periodo.

1. Desarrollo de campañas por redes sociales del MIMP

Durante el 2020, se realizaron 4 campañas con fines de promover la prevención de la violencia de género en el contexto de pandemia, así como la promoción de la igualdad de género: (i) “Vivamos el aislamiento con igualdad” MIMP-UNFPA (Gráficas),

(ii) “No estás sola” MIMP-Banco Mundial (gráficas, historietas, cartilla), (iii) mensajes preventivos frente a la pandemia MIMP-AECID (infografías 6), (iv) “Yo me quedo en casa de forma segura” video propio y spot del MIMP- Movistar y (v) “Nuestro país, nuestro poder” (gráficas alusivas a fechas cívicas emblemáticas).

26 Resolución Ministerial N°067-2020-MIMP

Al mismo tiempo, se llevaron a cabo 3 campañas que buscaban promover una masculinidad positiva que participe activamente en los quehaceres del hogar y el cuidado de hijas e hijos: (i) “Nuevas masculinidades en el trabajo doméstico” (gráficas),

(ii) “Sé el papá que debes ser” (gráficas) y (iii) “Papá activo, afectivo y corresponsable”.

#### Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.

Servicio 6.3.1. Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.

Responsable de la provisión del servicio: PCM – INEI / MIMP

1. Protocolo de servicio

En diciembre de 2020, el INEI remite al MIMP una propuesta de protocolo, la que no incluye las fichas técnicas de los indicadores del servicio. Por su parte, el MIMP debía incorporar en dicha propuesta el rol que le correspondía, en el marco de la modificación de la ENARES para responder a los indicadores del PPOR 1002.

En el año 2021, se concluyó la versión final del referido protocolo; por lo que, a mayo del presente año, el INEI formaliza27 la aprobación del protocolo, comunicando el inicio de las gestiones para refrendarlo mediante Resolución Jefatural.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

No se han reportado acciones adicionales al protocolo del servicio.

Servicio 6.3.2. Producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible – Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

Responsable de la provisión del servicio: PCM – INEI

27 Oficio Nº 293-2021-INEI/JEF

El INEI reportó que la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) no se ha ejecutado durante el periodo de análisis debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no ha asignado el presupuesto para dicho fin.

Servicio 6.3.3. Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible.

Responsable de la provisión del servicio: MIMP

1. Protocolo del ser vicio

A diciembre de 2020 se contaba con una propuesta de protocolo, el cual estaba en proceso de revisión por el equipo técnico responsable del MIMP, en coordinación con las áreas competentes del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. Así, se estima que la conclusión de manera participativa con direcciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, se lleve a cabo durante el primer semestre del 2021, para continuar con el trámite de su aprobación.

1. Principales acciones para la implementación del servicio
	1. *En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Elaboración del Estudio “Impactos de la epidemia del coronavirus

en el trabajo de las mujeres en el Perú”

El estudio, desarrollado en 2020, analiza los potenciales efectos de la crisis sanitaria sobre el empleo y los ingresos laborales de las mujeres, incluyendo las jefas de hogar, algunas interseccionalidades relevantes para el diseño de políticas públicas, así como la posible evolución de la violencia doméstica. Este documento se plantea como una herramienta de utilidad para los tomadores de decisiones y el diseño de políticas públicas.

En tanto actualmente se cuenta con la versión final del estudio, el equipo implementador señaló que este se empleará de insumo para llevar a cabo las siguientes acciones: (I) Fortalecer las capacidades de empleabilidad de las mujeres;

(II) Promover las responsabilidades familiares compartidas; (III) Proteger la salud de las trabajadoras independientes; y (IV) Fortalecer la capacidad de las mujeres para afronta la violencia de género.

Servicio 6.3.4. Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.

Responsable de la provisión del servicio: PCM – INEI

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Sistema de Inventario de Registros Administrativos (SIRA)

La iniciativa permite identificar los registros administrativos gestionados en la administración pública que serán sometidos a procedimientos que permitan contar con registros estadísticos, de calidad, fiables y de manera oportuna. Así, el sistema recauda o recoge los datos estructurados en las bases de datos de los sectores y/o instituciones públicas, los cuales podrán ser empleados por funcionarios del INEI, hacedores de políticas públicas, investigadores, académicos, sociedad civil, entre otros.

La elaboración de este sistema estaba programada para ejecutarse en el periodo 2018 – 2020, en el marco del Convenio de Donación establecido entre el Banco Mundial y el INEI. El sistema fue culminado en noviembre de 2020, y a la fecha se está aplicando en tanto constituye una herramienta muy valiosa que sistematiza un gran volumen de la información contenida en los registros administrativos, lo cual contribuye al uso e integración de data con otros sectores. Para ello, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI ha brindado capacitaciones a los funcionarios miembros del SEN para el análisis de calidad de los registros administrativos y el uso del SIRA.

En consecuencia, una acción inmediata importante es la difusión de la normativa28 que establece la obligatoriedad que rige para los miembros del Sistema Estadístico Nacional (SEN) de entregar la información que solicita el INEI en forma y plazos que esta establezca, lo cual permitirá la actualización oportuna del sistema de registros administrativos.

Servicio 6.3.5. Información periódica sobre del gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género).

Responsable de la provisión del servicio: MIMP / MEF

28 Art. 84 del D.S.403-2001-PCM.

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Elaboración de la metodología “Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género”

Con el objetivo de establecer criterios homogéneos de clasificación, cuantificación y registro del gasto en igualdad de género, se desarrolló el servicio para la elaboración de la taxonomía y la estimación del gasto en igualdad de género, vinculado al Objetivo Prioritario 2: “Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres” de la Política Nacional de Igualdad de Género – PNIG, para lo cual se contó con la participación del MEF, MINEDU, MINSA y MIDIS.

A diciembre del 2020 se contó con los siguientes productos: (I) Modelo conceptual de gasto para la igualdad de género; (II) Metodología para la taxonomía del gasto en igualdad de género en el Perú, vinculada al Objetivo Prioritario 2 de la PNIG; y (III) Estimación del gasto en igualdad de género en Perú, vinculado al Objetivo Prioritario 2 de la PNIG, para los años 2018 y 2019.

Para el año 2021 se ha programado la revisión de la metodología elaborada en el 2020, para su adecuación y aplicación al resto de dimensiones que integran la igualdad de género.

#### Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias.

Servicio 6.4.1. Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado, desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes, y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina.

Responsable de la provisión del servicio: MIMP y GR/GL

II. Principales acciones para la implementación del servicio

*A. En desarrollo o concluidas al 2020*

1) Propuesta de Diseño de servicio de fortalecimiento de las familias para la prevención de la violencia

Esta iniciativa fue programada para el año 2020 con la finalidad de brindar orientaciones técnicas sobre los servicios a implementarse para la población focalizada: familias en condición de vulnerabilidad sociodemográfica que serán atendidas para su fortalecimiento y prevención de la violencia. Actualmente, el equipo técnico está realizando las gestiones para su revisión y aprobación.

# Casos de estudio

El equipo de evaluación recogió la experiencia obtenida en la implementación de 5 servicios seleccionados de la PNIG que habían iniciado la elaboración de sus protocolos en el periodo 2020. Así se realizaron entrevistas semiestructuradas con actoras/es clave en la implementación de los servicios con el propósito de recopilar, desde sus puntos de vista, lecciones aprendidas y recomendaciones para la mejora continua. El Cuadro N°1 muestra el resumen de entrevistadas/os, según entidad, área y cargo.

Cuadro N°1. Actoras/es clave entrevistadas/os para la evaluación de implementación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Servicio | Sector | Actoras/es entrevistadas/os |
| Servicio 3.1.2. | JNE | 1 Especialista del Programa para la Igualdad Política de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana |
| MIMP | 1 Especialista de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación |
| Servicio 6.1.2. | MINEDU | 1 Coordinadora de la Dirección de Formación Docenteen Servicio |
| 1 Especialista de la Dirección de Formación Docente en Servicio |
| Servicio 4.3.5. | MINCETUR | 1 Especialista de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo |
| MIDAGRI | 5 Especialistas implementadores | técnicos | de | OGPP | y | equipos |
| PRODUCE | 1 Especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto |
| MIMP | 1 Especialista de la Dirección General de Igualdad deGénero y No Discriminación |
| Servicio 2.1.2. | MINSA | 1 Directivo de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva |
| MIMP | 1 Especialista de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación |
| Servicio 5.4.1. | SERVIR | 6 Especialistas implementadores | técnicos | de | OGPP | y | equipos |
| MIMP | 1 Especialista de la Dirección General de Igualdad deGénero y No Discriminación |

##### Caso de Estudio N°1. Servicio 3.1.2. Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos Responsable de la provisión del servicio: JNE

Se entrevistó a una especialista del Programa de Igualdad Política de Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Las principales conclusiones fueron:

Sobre la elaboración del protocolo

Este servicio se comparte entre dos áreas dentro del Jurado Nacional de Elecciones (JNE): (i) La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana; y (ii) la Escuela Electoral y de Gobierno. La primera de ellas participó del proceso de elaboración del protocolo de servicio desde el inicio; mientras que esta última se incorporó al equipo técnico en una etapa posterior.

Sobre la asistencia técnica del MIMP

Hubo entre 2 o 3 cambios desde el equipo técnico del MIMP que realizaba la asistencia técnica para elaborar el protocolo del servicio. Esto implicó un aplazamiento del proceso en el lapso de tiempo de cada cambio.

No obstante, la entrevistada considera que el proceso de asistencia técnica desde el MIMP hacia los equipos técnicos del JNE ha mejorado en el tiempo. Entre lo más resaltante, la especialista refiere que:

* Se ha logrado delimitar en gran medida el público objetivo del servicio.
* El acompañamiento ha permitido identificar las características de calidad del servicio, lo cual es muy relevante para un servicio de este tipo (formación y asistencia técnica) pues en algunos casos podría ser muy amplio.
* Se ha logrado definir los 2 indicadores más relevantes para el seguimiento al avance del servicio, en el marco de la política nacional.

Asimismo, refirió que no se le había comunicado la aprobación de los lineamientos metodológicos.

Sobre la gestión de información y seguimiento del servicio

Una de las principales limitaciones que ha encontrado el equipo fue proyectar las metas de los indicadores puesto que no se contaban con las estadísticas desagregadas según las

características de la población objetivo y el proceso de recojo de datos no siempre es sencillo. Por ejemplo, cuando se recogen datos en campo, para la autoidentificación indígena o de población LGTBIQ, las personas no conocen los términos o no quieren identificarse como tal.

En ese sentido, hacer la caracterización específica de las/os usuarias/os es complejo; no obstante, sí ha sido necesario realizar este trabajo porque una de las características de brindar el servicio era conocer las necesidades específicas de cada población objetivo para que, a partir de ello, se puedan realizar adaptaciones del servicio.

“*nuestro objetivo es que el servicio se adapte a las/os usuarias/os y*

*no al revés*”

A la fecha, se está trabajando en la implementación de los registros en las subáreas de la Dirección de Educación que reportarán al servicio, con el propósito de que cada una de ellas incorpore los registros desarrollados a sus procesos propios de recojo de información.

Factores de éxito en la implementación del servicio

La percepción de la entrevistada respecto a las iniciativas que el servicio ha desarrollado en materia de participación política de mujeres y minorías subrepresentadas, responde a 3 factores clave:

* Por un lado, existe voluntad política de los tomadores de decisión del JNE, quienes tienen formación en enfoque de género e interseccional.
* Desde los equipos técnicos y, en particular, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana hay un gran compromiso en la incorporación de los enfoques (de género, interseccional, etc.) en el servicio.
* El hecho de que las políticas nacionales hayan incluido a poblaciones específicas (como mujeres, población LGTBIQ, pueblos indígenas, entre otros) ha contribuido a dar un carácter de obligatoriedad de esfuerzos del Estado para trabajar en favor de estas personas, que van más allá de la voluntad de los equipos.

Sobre la importancia del servicio

En palabras de la especialista, las escuelas de formación que impulsa el JNE son necesarias por diferentes razones:

1. Contribuye al fortalecimiento de capacidades para la formación política
2. Propiciar espacios institucionalizados con pueblos indígenas, afro, personas con discapacidad o LGTBIQ, supone un acto simbólico importantísimo:

Por un lado, rompe con la creencia al interior de la institución de que solo se trabaja con organizaciones políticas. Si bien estas conforman un público importante, existe un abanico de ciudadanía que va más allá de estas.

*“Hay poblaciones que enfrentan una discriminación estructural, como son las personas LGTBIQ […] desarrollar escuelas de formación política con ellxs permite cambiar el paradigma, y a la larga reducir estereotipos y*

*prejuicios”*

Al mismo tiempo, es un mensaje a la ciudadanía en general: el hecho de que una institución pública disponga una plataforma que visibilice a los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, entre otras poblaciones, genera un quiebre en el imaginario social.

###### Caso de Estudio N°2. Servicio 6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género

Responsable de la provisión del servicio: MINEDU – Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) - Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFOS)

Este servicio es el primero (y único a la fecha) de la política nacional que ya cuenta con su protocolo aprobado mediante Resolución Ministerial29. En ese sentido, se entrevistó a 2 actores de la Dirección de Formación Docente en Servicio a fin de conocer sus apreciaciones del proceso llevado a cabo. Las conclusiones de la entrevista son:

Sobre la elaboración del protocolo

* La expectativa que se tenía al inicio del proceso era fortalecer las acciones del MINEDU con la finalidad de generar igualdad de oportunidades desde la formación docente.
* Hay una percepción positiva del proceso de asistencia técnica brindado por el MIMP: fue clara la ruta metodológica planteada, lo cual contribuyó a la culminación oportuna del protocolo en diciembre de 2020. Otro factor clave en la culminación del protocolo fue el trabajo en equipo desde las áreas del MINEDU involucradas en la provisión del servicio.
* Sin perjuicio de lo anterior, las/os entrevistadas/os señalan que se hubiera valorado la ejecución de capacitaciones o asistencias técnicas más específicas respecto a la implementación de las acciones propias del servicio de formación docente en servicio como parte de la política. Además, manifiestan que el proceso de elaboración del protocolo pudo haberse dilatado con el fin de obtener un producto más sólido.

Sobre el seguimiento a los indicadores del servicio

En abril del presente año, se acordó30 con los equipos del MINEDU involucrados en el Servicio

6.1.2. la necesidad de trabajar en la definición operacional de las variables que se medirán como parte de los 3 indicadores del servicio, aspecto clave para el cálculo que no se encuentra actualmente establecido en las fichas técnicas de los indicadores. Específicamente, el MINEDU coordinaría con el MIMP el plazo para el envío.

Al respecto, las/os entrevistadas/os refieren que, luego de la aprobación del protocolo en marzo de este año, no se han realizado coordinaciones con el MIMP para este u otros asuntos relacionados a la implementación de la política, además de las coordinaciones para el reporte de información en abril y mayo.

29 Resolución Ministerial N°119-2021-MINEDU

30 Oficio N°698-2021-OGMEPGD

Además, las/os entrevistadas/os refirieron que no se han llevado a cabo acciones preparatorias para la medición de los indicadores pues los esfuerzos están centrados en el desarrollo de un curso junto a UNICEF.

Cabe señalar que las/os representantes del Servicio consideran que sería pertinente revisar las metas de los indicadores y, de ser el caso, realizar los ajustes pertinentes una vez se cuente con la medición inicial programada para el año 2022.

Sobre la articulación interinstitucional

Para las coordinaciones futuras, las/os entrevistadas/os consideran que podría ser importante realizar una mesa de trabajo entre el MINEDU y el MIMP a fin de atender los temas pendientes en la implementación del servicio.

###### Caso de Estudio N°3. Servicio 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.

Responsable de la provisión del servicio: PRODUCE / MINCETUR / MIDAGRI

Se realizaron 3 entrevistas individuales a actoras/es clave del Servicio 4.3.5, representantes del MINCETUR, PRODUCE y MIDAGRI. Los aspectos más relevantes a destacar de las entrevistas son:

Sobre el servicio

* Existen varias dependencias dentro del MIDAGRI que reportan al servicio 4.3.5. de la política nacional, lo cual general complicaciones para las coordinaciones y el reporte de información.
* Por el lado del MINCETUR, la Dirección de CITE, que depende de la Dirección General de Artesanía, es la más involucrada en la elaboración del protocolo del servicio.
* Por parte de PRODUCE, son 5 organismos públicos los que están involucrados en el servicio

4.3.5: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional Tu Empresa, Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Sobre la asistencia técnica del MIMP

* El MIMP comunicó oportunamente a los equipos implementadores de los sectores, la aprobación de los lineamientos metodológicos para la elaboración de los protocolos. Al respecto, PRODUCE considera que la nueva estructura aprobada es más pertinente que la anterior.
* Desde el MINCETUR, se percibe un acertado mayor acompañamiento de asistencia técnica, orientando al equipo sobre cómo se debe desarrollar el protocolo.
* Para la representante del MINCETUR, este proceso de elaboración del protocolo ha permitido el ordenamiento de las estadísticas de la Dirección, desagregadas por variables de interés (discapacidad, identidad cultural, lengua materna, etc.), lo cual involucró tomar acciones complementarias desde el MINCETUR, focalizadas para estos subgrupos de artesanos, y retroalimentar las acciones sectoriales para brindar un mejor servicio.
* PRODUCE considera necesario un mayor acompañamiento técnico del MIMP para definir estrategias claras que permitan delimitar la ruta para atender más mujeres dentro del servicio.
* El lenguaje inclusivo es uno de los aportes que resaltan los sectores que el proceso de elaboración de protocolos de servicio y la asistencia técnica del MIMP ha contribuido en mayor medida.

Sobre la articulación intersectorial

* Las/os representantes entrevistadas/os de los 3 sectores refirieron que en ningún caso se han realizado coordinaciones entre los sectores en todo el proceso. Asimismo, consideran que elaborar protocolos individuales ha sido más beneficioso y ágil para el avance, en lugar de hacer un documento único.
* La representante del MINCETUR sugiere que, si bien le parece que el trabajo ha sido más rápido con un protocolo individual, esto no implica que no se haya tenido la apertura a poder trabajar de manera articulada un documento integral y que faltó comunicación.
* Por el lado de PRODUCE, se percibe una desarticulación entre la PNIG y los grupos de trabajo de igualdad de género constituidos en los sectores.

Sobre la importancia del servicio

* La percepción de la representante del MINCETUR respecto a que el servicio forme parte de la Política Nacional es que les da la responsabilidad para seguir aportando en brindar herramientas a los artesanos a nivel nacional. Además, la política es un medio para buscar recursos y que se visibilice las actividades de la Dirección en favor de los artesanos.

Sobre las barreras dentro del proceso

* Para la definición de los centros de costos del protocolo del servicio del MINCETUR, se encontró la limitación de que actualmente no existe una actividad operativa exclusiva de los CITE. Esto ha generado demoras en el proceso que a la fecha se está evaluando resolver con el MIMP.
* El representante de PRODUCE refiere que el proceso se ha dilatado por la carga laboral que tienen los profesionales de planeamiento y presupuesto dentro de su institución.

Sobre las lecciones aprendidas

* Una de las acciones que ha funcionado para el reporte oportuno de la información desde PRODUCE, fue alinear sus planes de trabajo de igualdad de género a las acciones concretas de los servicios para la implementación de la PNIG. De este modo, estos planes de trabajo están respondiendo directamente a la política nacional y se tienen reuniones para la presentación de los avances del plan de trabajo. Asimismo, el trabajo con las Secretarías Técnicas ha permitido avanzar hacia un solo norte.

###### Caso de Estudio N°4. Servicio 2.1.2 Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad

Responsable de la provisión de los servicios: MINSA

Se entrevistó a un funcionario de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva. Las principales conclusiones fueron:

Sobre la asistencia técnica del MIMP

El equipo del MINSA tiene una opinión crítica respecto al proceso de asesoramiento técnico recibido del MIMP. Al respecto, se considera que la asistencia técnica se ha limitado a recibir comentarios y revisiones a los documentos enviados, en lugar de acompañar el proceso de manera cercana.

Asimismo, la percepción es que el avance era lento posiblemente por la confusión que se tenía del proceso y las diferencias en el entendimiento de las alternativas consideradas para la implementación del servicio: por un lado, el MIMP solicitaba la elaboración de un protocolo; mientras que OGPP del MINSA señalaba que era posible elaborar otro tipo de normativas.

Esta situación se tornaba aún más compleja dado que, al inicio del proceso para elaborar el protocolo en 2020, no se tenía claridad sobre las pautas a seguir para elaborar los protocolos y/o normas equivalentes del servicio, por lo que se solicitó asistencia técnica a CEPLAN.

Sobre la articulación multisectorial

El representante del MINSA resalta la importancia de impulsar los espacios de debate y discusión, con carácter intersectorial, así como las mesas de trabajo conformada por equipos técnicos.

Asimismo, señala que resulta crucial la incorporación de los gestores locales que se involucren con responsabilidades concretas que permitan una mejor articulación a nivel local.

Ahora bien, para lograr objetivos es necesaria la asignación presupuestal. El actor entrevistado señala que el equipo implementador de este servicio no cuenta con recursos suficientes para la implementación del protocolo de actuación conjunta para atención de víctimas de violencia en los EESS.

##### Caso de Estudio N°5. Servicio 5.4.1. "Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as"

Responsable de la provisión del servicio: PCM – SERVIR – Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP)

Se entrevistó a especialistas de distintas áreas de SERVIR. Las principales conclusiones fueron:

Sobre la elaboración del protocolo y la asistencia técnica del MIMP

* Entre los principales aportes del acompañamiento del MIMP, destaca que la definición de indicadores ha generado una mejor organización en la sistematización de la data respecto al género, lo cual contribuye a agilizar los reportes. Asimismo, observan una mayor consciencia respecto al uso del lenguaje inclusivo.
* No obstante, una barrera dentro del proceso de asistencia técnica fue el cambio en el equipo del MIMP encargado de la asistencia técnica, lo cual generó modificaciones en la conducción de la misma que las/os entrevistadas/os no necesariamente perciben adecuado.

Sobre las acciones desarrolladas en la implementación del servicio

* Actualmente, se viene trabajando con el MIMP el diseño de los contenidos de capacitaciones que se realizan en el marco del servicio. Las/os entrevistadas/os coinciden en la necesidad de mantener y/o plantear nuevas estrategias coordinadas entre el SERVIR y el MIMP, así como espacios de difusión para desarrollar capacitaciones en materia de género, dado que involucrar al MIMP en el desarrollo de las capacitaciones les ha permitido incidir en la sensibilización de las/os servidoras/es públicos para la incorporación del enfoque de género.

Sobre las coordinaciones con el MIMP

* Se considera prioritario actualizar los canales de coordinación desde el MIMP y viceversa puesto que, del 2020 a la fecha, ha habido cambios de gestión desde los equipos de SERVIR.
* De igual manera, las/os entrevistadas/os recomiendan sostener reuniones de presentación de resultados del proceso a fin de difundir y retroalimentar las acciones futuras.

## Análisis de los logros alcanzados

Esta sección presenta un análisis cuantitativo - descriptivo del Plan Estratégico Multisectorial (PEMIG), a fin de dar alcances de los logros en el proceso de implementación de los servicios, llevado a cabo durante el año fiscal 2020.

En paralelo, se presentan el análisis cuantitativo – descriptivo de los resultados a nivel de los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional, a través de la medición de sus indicadores, correspondiente al periodo 2020. El análisis descriptivo de los resultados encontrados incluye la revisión de la literatura disponible y, en algunos casos, la consulta de expertos para la explicación de los resultados.

### En la implementación de los servicios

El Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG) tiene como finalidad lograr la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género a través de los servicios. El cumplimiento de esta finalidad se podrá verificar en el logro del Objetivo Estratégico Multisectorial (OEM) y Acciones Estratégicas Multisectoriales (AEM) del PEMIG:

* OEM. Garantizar la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género (Indicador N°1)
* AEM 1. Realizar la articulación multisectorial de la Política Nacional de Igualdad de Género con el marco estratégico y operativo de las entidades involucradas (Indicador N°2)
* AEM 2. Implementar los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género de acuerdo a sus protocolos (Indicador N°3 y Indicador N°4).

Así, el avance de la implementación de la PNIG se mide a través de los siguientes indicadores:

|  |  |
| --- | --- |
| N° | Indicadores |
| 1 | Porcentaje de servicios que cumplen sus metas programadas en el PEMIG |
| 2 | Porcentaje de entidades públicas responsables de servicios que han realizado la articulación de la Política Nacional de Igualdad de Género con su marco estratégico y operativo. |
| 3 | Porcentaje de servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género que cuentan con protocolos aprobados |
| 4 | Porcentaje de servicios, a nivel nacional, regional y local, implementados de acuerdo a sus protocolos |

Al respecto, cabe precisar que para el año 2020 solo fue posible medir el Indicador N°3 “Porcentaje de servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género que cuentan con protocolos aprobados”. A continuación, se describen las razones de la no pertinencia de medir los demás indicadores:

1. No es pertinente medir el Indicador N°1 “Porcentaje de servicios que cumplen sus metas programadas en el PEMIG” en tanto las metas establecidas en el PEMIG a nivel de los servicios

están en proceso de revisión y actualización, en el marco del proceso de elaboración de los protocolos y/o normas equivalentes.

1. Sobre el Indicador N°2. “Porcentaje de entidades públicas responsables de servicios que han realizado la articulación de la Política Nacional de Igualdad de Género con su marco estratégico y operativo”, la articulación de la PNIG con el marco estratégico y operativo de las entidades proveedoras de los servicios consiste en:
* El alineamiento del objetivo prioritario de la PNIG con algún objetivo estratégico sectorial (OES) del PESEM de la entidad proveedora.
* El alineamiento del servicio de la PNIG con alguna acción estratégica institucional (AEI) del PEI de la entidad proveedora.
* La identificación de actividades operativas institucionales (AOI) del POI que permiten brindar el servicio.

Asimismo, la identificación de las AOI señaladas se desarrolla en el proceso de elaboración de los protocolos de los servicios; por lo que, es necesario concluir este proceso para realizar la articulación referida en el indicador de la AE1.

En ese sentido, la medición del indicador mencionado, para el período 2020, no es viable, por cuanto la elaboración de los protocolos de los servicios es un proceso iniciado en el segundo semestre del año 2020 y que se viene concluyendo en el presente año 2021.

1. No es pertinente medir el Indicador N°4 “Porcentaje de servicios, a nivel nacional, regional y local, implementados de acuerdo a sus protocolos” puesto que medir la implementación del protocolo debe pasar por un proceso previo de aprobación del mismo. Al cierre del año fiscal 2020, ningún protocolo de servicio se encontraba aprobado por Resolución Ministerial.

**Análisis del indicador “Porcentaje de servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género que cuentan con protocolos aprobados”**

El porcentaje de servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género que cuentan con protocolos aprobados para el año 2020 fue 0%, siendo la meta establecida en 32.7% para el mismo periodo.

A continuación, se brinda un panorama general del estado del proceso desarrollado para la elaboración de protocolos de servicio.

A la aprobación del PEMIG no se contaba con una metodología para la elaboración de los protocolos de los servicios aprobados por la PNIG; por lo cual, en los siguientes meses la DPIGND del MIMP se abocó a coordinar con CEPLAN la obtención de dicha metodología. De este modo, con la emisión del Oficio Múltiple N°D000006-2020-MIMP/DGIGND, de setiembre 2020, se inicia el proceso de elaboración de 15 protocolos de servicios priorizados, solicitando la designación de un equipo técnico coordinado por un/a responsable que facilite el proceso para cada servicio.

El protocolo es elaborado por las unidades orgánicas responsables de la provisión del servicio en cada entidad, con la asistencia técnica del MIMP. La mencionada asistencia técnica comprende una inducción sobre la aplicación de los “Lineamientos para elaborar protocolos de servicios de la PNIG” y sobre la incorporación del enfoque de género e interseccionalidad; así como reuniones de asistencia técnica, acompañamiento continuo a las/os representantes de las entidades, y la revisión de las propuestas de los protocolos que se vayan generando.

Pese a contar con un solo plazo para la comunicación de la designación de los equipos técnicos por parte de las entidades responsables de la provisión de los servicios, la demora en recibir dicha comunicación generó que la elaboración de protocolos se desarrolle en dos grupos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Grupo | Entidades | Fecha de inducción |
| Grupo 1 | INEI; MINEDU; MINSA; PRODUCE; MIMP (DGTEG); MTPE | 9 de septiembre de 2020 |
| Grupo 2 | JNE, MIMP (DPIGND), MINAGRI, MINCETUR, MINJUSDH, PODER JUDICIAL y SERVIR | 19 de octubre de 2020 |

El balance general respecto a los avances realizados a los protocolos de servicio es que, al cierre del año 2020, se contaba con la propuesta preliminar de protocolo de servicio para la mayoría de los 15 servicios priorizados que se venían trabajando. Todos los equipos técnicos designados por las entidades proveedoras participaron en al menos 2 reuniones de asistencia técnica individualizada, a excepción del PJ y MINJUSDH. Los especialistas del MIMP responsables de la asistencia técnica a las entidades reportaron el estado situacional de cada servicio, a través de un informe técnico por cada servicio que inició la elaboración de su protocolo en el año 2020.

El mayor avance en la elaboración del protocolo del servicio se alcanzó con el Servicio 6.1.2 a cargo del MINEDU, cuyo protocolo se concluyó, quedando pendiente su aprobación con Resolución Ministerial, la cual se concretó en marzo de 2021.

Los logros alcanzados en el año 2020, se atribuyen principalmente a:

*Formulación de lineamientos para elaborar los protocolos de los servicios*

Previo al inicio de la elaboración de los protocolos, desde la DGIGND/DPIGND y a partir de la asesoría técnica de CEPLAN, se elaboró una propuesta de lineamientos. Con la finalidad de validarlos, recoger lecciones aprendidas y realizar ajustes a la metodología, se inició la experiencia piloto con dos servicios del MIMP (1.1.3 y 1.2.2), la cual no se pudo finalizar debido a que el proveedor solicitó concluir previamente la elaboración del modelo operacional del servicio. No obstante, se continuó con los demás servicios que iniciaron su elaboración de protocolos en el año 2020.

La contribución principal de los lineamientos, aprobados mediante Resolución Ministerial en abril de 2021, fue ordenar el proceso y estandarizar el contenido de los protocolos.

*Metodología de asistencia técnica estandarizada*

Con la experiencia adquirida de la elaboración de protocolos de los servicios del primer grupo, en el tercer trimestre de 2020, la DPIGND estandarizó el procedimiento para brindar asistencia técnica por parte de los/as especialistas de la DPIGND del MIMP, metodología que se utilizó para los procesos que iniciaron en el mes de octubre de 2020 (segundo grupo).

*Asistencia técnica continua*

La asistencia técnica se organizó apuntando a garantizar el acompañamiento técnico en el proceso, acercando los lineamientos elaborados. Asimismo, se brindó acompañamiento respecto a las temáticas de políticas públicas, planeamiento estratégico e incorporación de los enfoques de género e interseccionalidad en la provisión de los servicios.

Por su parte, entre las principales dificultades que enfrentó el proceso, podemos mencionar:

*Ausencia de metodología definida por el ente rector de políticas nacionales*

No contar con una metodología definida por el CEPLAN para la elaboración de protocolos de servicios de la PNIG, inmediatamente aprobado el PEMIG, produjo un retraso en la ejecución del proceso.

Esto ha generado que los Lineamientos para la elaboración de protocolos trabajados con CEPLAN han ido validándose durante el desarrollo del proceso de asistencia técnica, producto de lo cual se realizaron ajustes a su formulación, de modo que sean replicados en el trabajo con las entidades responsables de servicios con las que se trabajará durante el año 2021.

*Recursos humanos limitados*

Tiempo limitado de los/as integrantes del equipo técnico de las entidades para avanzar la propuesta, debido principalmente a la atención de otras actividades priorizadas por su entidad, en el marco del estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

### En la consecución de los Objetivos Prioritarios

Los diversos esfuerzos realizados en la implementación de los servicios de la política bridan un panorama inicial de su contribución al avance de los lineamientos y objetivos prioritarios (OP) de la política, los mismos que son materializados a través de 13 indicadores. Por lo tanto, en este apartado se mostrarán los resultados cuantitativos del desempeño alcanzado de los indicadores que miden el avance de los objetivos prioritarios respecto a su logro esperado, incluyendo un análisis de posibles factores que estarían influyendo en el desempeño, con base en la información recopilada y la evidencia disponible.

Cuadro N°1. Indicadores de Objetivos Prioritarios de la PNIG

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo Prioritario | N° | Indicador | Fuente de información | Tipo de fuente |
| OP1: Reducir la violencia de género hacia las mujeres | 1 | Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género | ENDES (INEI) | Encuesta nacional |
| OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres | 2 | Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos | ENDES (INEI) | Encuesta nacional |
| 3 | Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar | ENDES (INEI) | Encuesta nacional |
| 4 | Porcentaje de embarazo adolescente | ENDES (INEI) | Encuesta nacional |
| OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. | 5 | Índice de empoderamiento político de las mujeres | JNE | Registros administrativos |
| 6 | Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas | SERVIR | Registros administrativos |
| OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres | 7 | Índice de empoderamiento económico de las mujeres | ENAHO (INEI) | Encuesta nacional |
| 8 | Índice de empoderamiento social de las mujeres | ENAHO (INEI) /RENAMU (INEI) | Encuesta nacional / Censode municipalidades |
| 9 | Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes | ECE (MINEDU) | Censo educativo |
| ENAHO (INEI) | Encuesta nacional |
| OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. | 10 | Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional | MIMP | Registros administrativos |
| 11 | Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público | SERVIR | Registros administrativos |
| 12 | Participación de la mujer en el servicio civil | SERVIR | Registros administrativos |
| OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población. | 13 | Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios | ENARES (INEI) | Encuesta nacional |

Es importante señalar que se presentarán los resultados correspondientes al periodo 2020 de 5 indicadores que responden a 4 Objetivos Prioritarios. Al cierre de este documento, no se contaba con información de los 8 indicadores restantes31 para el periodo de análisis32. Entre las principales razones de la falta de información disponible, se encuentra que el INEI está procesando la información recogida en campo de sus encuestas nacionales para la publicación de resultados; mientras que, en otros casos, no se levantaron las variables necesarias para medir los indicadores de OP.

Parámetro de semaforización

Para identificar si el cumplimiento de los indicadores ha sido el adecuado o esperado, se ha planteado un parámetro de semaforización, según lo establecido en la Directiva General N°10-2016-MIMP “Normas para el Seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP”:

|  |
| --- |
| **Sentido del indicador Ascendente** |
| **Deficiente**<85% | **Regular**85% - 89% | **Bueno**90% - 95% | **Muy Bueno**96% - 150% | **Fallo de planeación**>150% |

|  |
| --- |
| **Sentido del indicador Descendente** |
| **Deficiente**<85% | **Regular**85% - 89% | **Bueno**90% - 105% | **Muy Bueno**106% - 150% | **Fallo de****planeación**>150% |

31 Los 8 indicadores no medidos en este documento son:

* Indicador de OP2 “Porcentaje de embarazo adolescente”;
* Indicador de OP3 “Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas”;
* Indicador de OP4 “Índice de empoderamiento económico de las mujeres”;
* Indicador de OP4 “Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes”
* Indicador de OP5 “Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional”
* Indicador de OP5 “Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público”
* Indicador de OP5 “Participación de la mujer en el servicio civil”
* Indicador de OP6 “Índice de tolerancia social a patrones socio culturales discriminatorios”

32 El Informe N°D000007-2021-MIMP-OMEP-NUV que presenta los resultados del Reporte de Seguimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), correspondiente al periodo 2020, precisa el detalle del estado de la información de los 8 indicadores.

#### Objetivo Prioritario N°1. Reducir la violencia de género hacia las mujeres

Las Naciones Unidas (1993) definen la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basada en el género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”. Por tanto, establece, los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.

El OP N°1 de la PNIG se mide a través del Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género33.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Año base2017 | Programado2020 | Ejecutado2020 | % de ejecución de la metaprogramada |
| Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género | 10.6% | 8.4% | 8.8% | 95.45% | Bueno |

I. Indicador: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género

En el último decenio, la violencia física y/o sexual contra las mujeres se ha reducido en 5.1 puntos porcentuales, pasando del 13.9% en el año 2010, hasta un 8.8% en 2020. Desde la aprobación de la política, en 2019, la violencia ha decrecido en 2.1 puntos porcentuales; mientras que, entre 2019 y 2020, se observa una reducción de 1.2 pp.

Gráfico N°1. Porcentaje de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, 2010 – 2020

13.9 13.6 12.9 12.1

Ejecutado Meta

12.8 11.7

10.8 10.6 10.9 10.0 8.8

**9.0 8.4**

2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020

PNIG

Fuente: ENDES 2010 – 2020

Elaboración propia

33 De manera precisa, la ENDES mide el indicador *“Porcentaje de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses”*.

Durante el primer año de implementación de la política, según los resultados preliminares de la ENDES (2020), el 8.8% de las mujeres entre 15 y 49 años fueron víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses. Esto representa un avance del 95.45% de la meta programada para este periodo, en el que se esperaba reducir la prevalencia de la violencia hasta el 8.4%.

Respecto a los resultados, el equipo de evaluación recogió las apreciaciones de dos funcionarias de la Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP, en su rol rector de la temática de violencia de género, con el fin ahondar en los factores clave que podrían estar influyendo en el desempeño alcanzado.

Al respecto, las representantes de la DGCVG del MIMP señalaron 3 factores principales a tomar en cuenta sobre estos resultados preliminares.

Primero, la reducción de la prevalencia de la violencia da cuenta del trabajo sostenido que se viene realizando desde el Programa Nacional AURORA hace varios años, ejecutando acciones para la atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar, pero también en torno a la prevención de la misma, entre las que se destaca principalmente el trabajo con varones por la igualdad; la actuación con niñas y niños en las escuelas, con el acompañamiento de maestras/os, padres y madres; el trabajo con promotoras y promotores de los CEM; así como las diversas estrategias comunicacionales desarrolladas en los últimos años. Adicionalmente, en el año 2020 se dio inicio a la implementación del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM), el cual cuenta con intervenciones multisectoriales vinculadas a la prevención y atención de la violencia.

Segundo, si bien la violencia se redujo en el periodo de análisis, esta no ha alcanzado sus niveles previstos pues los cambios tienen un proceso de maduración lento, especialmente aquellos orientados desde la prevención primaria, que son los que generan los impactos de mayor envergadura en la reducción de la violencia.

Tercero, el contexto de emergencia sanitaria ha jugado un rol clave durante el año 2020. En específico, el periodo de cuarentena, en el que no era posible salir de casa, agregado al incremento del desempleo, generó que las mujeres permanecieran más tiempo con sus agresores dentro de la vivienda, lo cual se tradujo en incrementos en las tasas de violencia, según los reportes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta situación se vio agravada, además, porque, en la primera etapa del confinamiento social obligatorio decretado, se redujeron las posibilidades de acceder a los servicios de atención de la violencia que operaban bajo la modalidad presencial.

Es en este contexto que se desarrollan una serie de esfuerzos por adaptar los servicios que permitan su acceso a través de las TICS, así como otras alternativas no

presenciales. Entre los más destacado, el Programa AURORA incrementó el número de equipos itinerantes que se trasladan a los lugares donde ocurren hechos de violencia. Asimismo, con la aprobación del Decreto Legislativo 1470, se dispone la adecuación del sistema de justicia que permita la habilitación de los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares para reforzar la actuación del Estado en la atención de los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar durante el periodo de emergencia sanitaria. Y posteriormente, con la declaración de los CEM, entre otras intervenciones, como servicios esenciales para la atención de la violencia contra las mujeres.

A la fecha, los mayores esfuerzos de articulación se han centrado en la atención de la violencia, tal como es el caso del protocolo de actuación conjunta entre los CEM (MIMP) y los establecimientos de salud (MINSA) para brindar una atención integral a las víctimas de violencia. Esto se visibiliza además en los servicios establecidos en la PNIG: el lineamiento 1.1. referido a la atención y protección de las víctimas de violencia se aborda desde 9 servicios provistos por distintas entidades del Estado; mientras que el lineamiento 2.1 relacionado a la prevención, incluye 6 servicios en esta materia.

Acciones requeridas en el corto plazo

De cara a las acciones futuras que permitan alcanzar los logros esperados en la reducción de la violencia, la apuesta del Sector será la implementación de estrategias articuladas en el eje preventivo con el fin de ampliar y marcar una ruta común a los esfuerzos hasta ahora gestados en materia preventiva.

Así, el MIMP se encuentra desarrollando la Estrategia Nacional de Prevención Primaria de la Violencia, la cual busca proponer un trabajo articulado multinivel, con enfoque territorial. Adicionalmente, para el presente año 2021, se tiene planificado elaborar una propuesta piloto para la implementación de dicha estrategia en 3 zonas territoriales. La motivación de llevar a cabo este proceso es generar acciones preventivas focalizadas, poniendo en marcha campañas comunicacionales diferenciadas y específicas según el territorio de actuación. La estrategia no solo convocará el trabajo articulado de todas las instituciones estatales en los tres niveles de gobierno y poderes del Estado que tengan un rol participativo en un ámbito geográfico determinado, sino que supone un trabajo conjunto y progresivo con las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros actores clave comprometidos en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, personas con discapacidad, mujeres andinas, afrodescendientes y población LGTBIQ.

#### Objetivo Prioritario N°2. Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres

El OP N°2 se mide a través de 3 indicadores (I) Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad actualmente unidas que usan métodos anticonceptivos; (II) Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad actualmente unidas con necesidad insatisfecha de servicios de planificación familiar; y (III) Porcentaje de embarazo adolescente.

Al cierre de este documento, se contaba con la información actualizada de los dos primeros indicadores, cuyos resultados se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Línea de base 2017 | Programado 2020 | Ejecutado 2020 | % de ejecución de la meta programada |
| Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos | 75.4% | 76.0% | 77.4% | 101.80% | Muy bueno |
| Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar | 6.5% | 5.7% | 6.1% | 93.44% | Bueno |
| Porcentaje de embarazo adolescente | 13.4% | 12.98% | N.D. | N.D. | N.D. |

N.D.: Información no disponible al 2020.

1. Indicador : Porcentaje de mujeres que usan métodos anticonceptivos

Según el INEI (2018), el adecuado conocimiento del nivel de uso y de los tipos de métodos empleados permite evaluar la efectividad de los programas desarrollados en el pasado reciente y posibilita identificar a los grupos con limitado acceso a los servicios de planificación familiar, sobre todo los de orientación.

Gráfico N°2. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad actualmente unidas que usan métodos anticonceptivos, 2010 – 2020

Ejecutado

75.4

Meta PNIG

76.2

75.4

77.4

76.3

75.5

75.9

74.4

74.6

74.6

74.0

**75.8**

**76.0**

2010 2011 2012 2014 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020

PNIG

Fuente: ENDES 2010 – 2020

Elaboración propia

Para el año 2020, de acuerdo con los resultados preliminares de ENDES, el 77% de mujeres en edad fértil entre los 15 y 49 años de edad, actualmente unidas, reportan usar métodos anticonceptivos. Es decir, alrededor de 8 de cada 10 mujeres usa un método anticonceptivo de planificación familiar. El resultado alcanzado indica que se superó la meta programada para el año 2020 (76%), logrando un porcentaje de avance del 101.8%.

Además, la proporción de mujeres actualmente unidas que usan métodos anticonceptivos se incrementó en 1.5 puntos porcentuales con respecto al año 2019. Es importante destacar que del total de mujeres que usan algún tipo de método, más de la mitad de ellas (55%) opta por los métodos anticonceptivos modernos, tales como la esterilización femenina o masculina; píldora; DIU; inyección; implantes; condones masculinos o vaginales; MELA; o el anticonceptivo oral de emergencia. En tanto, una menor proporción (22%) emplea un método tradicional, tal como la abstinencia; retiro o métodos folclóricos. Estas proporciones se han mantenido constantes entre 2019 y 2020, puesto que no se observa una variación significativa en el porcentaje de mujeres que usan uno u otro tipo de método anticonceptivo.

Según región, se observa que Junín, La Libertad, Apurímac, Arequipa y Piura presentan mayor prevalencia de mujeres que reportan el uso de algún tipo de método anticonceptivo de planificación familiar, con proporciones superiores al 80% del total de mujeres de su región; mientras que Loreto (70.8%) y Madre de Dios (70.3%) se encuentran entre las regiones con menor prevalencia de uso de métodos anticonceptivos.

Finalmente, comparando entre el área urbana y rural, no se observan diferencias en el uso de métodos. No obstante, según el quintil de riqueza al que pertenecen las mujeres encuestadas, se observa una diferencia marcada en la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en el grupo de mujeres del quintil superior de riqueza (74.8%) con respecto a las mujeres pertenecientes a quintiles más bajos de riqueza, donde la diferencia más pronunciada se presenta en comparación con el grupo de mujeres del cuarto quintil, donde la prevalencia del uso de métodos anticonceptivos alcanza casi el 80%.

En mayo del 2020, el Fondo de Población de las Nacionales Unidas (UNFPA) identificó que, en Perú, la pandemia de COVID-19 afectaría el acceso a los anticonceptivos modernos tanto por la vía de las dificultades en el abastecimiento y provisión pública como por las dificultades de las mujeres para adquirir los anticonceptivos con sus propios recursos en farmacias. En ese sentido, concluyó que seis de cada diez mujeres que discontinuarían el uso de anticonceptivos en el país lo harían afectadas por una retracción de los ingresos familiares. Mientras que 4 de cada diez mujeres que, durante la pandemia discontinuarían el uso de anticonceptivos modernos, lo harían por dificultades de aprovisionamiento en los servicios públicos de salud. Al respecto, la agenda pendiente versa sobre la identificación de las acciones desarrolladas que han contribuido a contener las proyecciones negativas que se esperaban obtener y que, por el contrario, lograron un incremento en el uso de los métodos anticonceptivos respecto al año pre-pandemia.

1. Indicador: Porcentaje de mujeres con necesidad insatisfecha de servicios de planificación familiar

Según la CEPAL, las necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar comprende al grupo de mujeres definidas como fértiles y sexualmente activas, entre 15-49 años de edad, independiente de su estado civil, y que reportan que no desean tener más hijos (conocida como “demanda insatisfecha para limitar”) o que desean retrasar el nacimiento de su próximo hijo por al menos dos años o no están decididas sobre el momento de su próximo nacimiento (conocida como “demanda insatisfecha para espaciar”), pero no usan ningún método anticonceptivo.

Para el año 2020, los resultados preliminares de dicha encuesta, dan cuenta que el 6.1% de mujeres actualmente unidas en edad fértil, reporta algún tipo de necesidad insatisfecha de servicios de planificación familiar a nivel nacional. Este porcentaje muestra un avance en casi el 100% (93.44%) respecto a la meta programada para el periodo de análisis.

Gráfico N°3. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad actualmente unidas con necesidad insatisfecha de servicios de planificación familiar, 2010 – 2020

Ejecutado

Meta PNIG

8.2

9.0

8.6

6.9

6.1

6.5

6.0

6.5

6.3

6.1 6.1

**5.99 5.71**

2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020

PNIG

Fuente: ENDES 2010 – 2020

Elaboración propia

En comparación con el año anterior (2019), el resultado se ha mantenido constante. No obstante, haciendo un análisis desagregado del indicador, se encuentran avances y retrocesos en su desempeño para determinados subgrupos de interés: por ejemplo, según el último nivel de educación alcanzado, dentro del grupo de mujeres con secundaria completa, se redujo el porcentaje de mujeres con necesidades insatisfechas en 1 punto porcentual entre 2019 y 2020. Por el contrario, para el grupo de mujeres con nivel educativo superior, se muestra un incremento de 1.2 puntos porcentuales de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar, con respecto al año previo.

Según su situación socioeconómica, las mujeres pertenecientes al quintil inferior de pobreza son las que presenta mayores avances en torno a la reducción de sus necesidades de planificación familiar insatisfechas (del 7.6% en 2019 se reduce al 5.9% en 2020), en comparación con las mujeres de los quintiles de riqueza más elevados, donde no se observan cambios significativos con respecto al año 2019.

De manera similar, las mujeres de áreas rurales que reportaron necesidades insatisfechas de planificación familiar en 2019 se redujeron en 2.3 puntos porcentuales para el año 2020 (4.6%), situación que no se replicó en las mujeres de áreas urbanas, que, por el contrario, se incrementaron ligeramente en 0.7 pp., hasta un 6.5%.

Los resultados preliminares sugieren que se está prestando especial énfasis en desarrollar acciones para atender a los grupos de mujeres con mayores probabilidades de encontrarse en situación de vulnerabilidad por su condición de pobreza, el acceso a servicios básicos y de educación que les permitan tomar decisiones más informadas sobre métodos de planificación familiar efectivos y de fácil acceso a fin de garantizar su autonomía plena en torno a su salud sexual y reproductiva.

Contrario a los avances alcanzados durante el periodo de análisis, en el primer trimestre del año 2020, el UNFPA (2020) estimaba una severa afectación de la COVID-19 sobre los logros del país en torno a la reducción de la demanda insatisfecha de planificación familiar. Según las proyecciones de Naciones Unidas, señalaba, se estimaba que a comienzos de 2020 habría en Perú un total de 1,619,300 de mujeres con necesidades insatisfechas de planificación familiar de métodos modernos. Pero si a ellas se sumaban las 119,111 mujeres que, se estimaba, descontinuarían el uso de anticonceptivos modernos de corta duración en Perú durante 2020 como consecuencia del COVID-19, el total iba a ascender a finales del año a 1,738,410 mujeres. En otras palabras, el estudio concluía que, luego del COVID-19, el porcentaje de mujeres con necesidades insatisfechas de planificación familiar retrocedería en Perú más de 5 años pasando de 18.5% a 19.9%. Esto podría ser un indicador del éxito alcanzado de los diversos esfuerzos realizados por el Gobierno y demás actores involucrados de la sociedad civil para satisfacer la demanda creciente de planificación familiar, que deberán seguir fortaleciéndose sobre todo en las condiciones actuales del precario sistema de salud.

#### Objetivo Prioritario N°3. Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisión

Según UN Women (2014), la participación de las mujeres en espacios de decisión política es una exigencia para avanzar hacia una cultura política democrática efectiva y real que contribuya al buen gobierno y al logro de un desarrollo sostenible. La PNIG mide el avance del OP mediante dos indicadores: (a) Índice de empoderamiento político de las mujeres y (b) Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas.

Al cierre de este documento, se contaba con información actualizada al 2020 para medir el primero de ellos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Línea debase 2016 | Programado2020 | Ejecutado2020 | % de ejecución de la metaprogramada |
| Índice de empoderamiento político de las mujeres | 19.9% | 25.21% | 28.02% | 111.15% | Muy bueno |
| Porcentaje de participación deservidoras civiles funcionarias y directivas | 54.81 \* | 32.84% | N.D. | N.D. | N.D. |

N.D.: Información no disponible al 2020.

\* La línea de base corresponde al año 2015

I. Indicador : Índice de empoderamiento político de las mujeres

El índice de empoderamiento político de las mujeres incluye la medición de 4 indicadores: (I) Porcentaje de parlamentarias electas; (II) Porcentaje de regidoras electas; (III) Porcentaje de alcaldesas electas; y (IV) Porcentaje de mujeres candidatas inscritas en las elecciones regionales y municipales.

Al año 2020, el índice de empoderamiento político de las mujeres era 28.02%, resultado que superó la meta fijada del 25.21%, con un porcentaje de avance del 111.15%. A continuación, se presenta un análisis desagregado de los indicadores que conforman el índice de empoderamiento político de las mujeres.

1. *Parlamentarias electas*

Los resultados de las Elecciones Congresales Extraordinarias, realizadas en enero de 2020, dieron como resultado que, de las 130 curules disponibles en el Congreso, 1 de cada 4 congresistas electas era mujer. Así, se eligieron 34 (26%) congresistas mujeres y 96 (74%) varones. Solo en Lima, 14 de 40 curules fueron ocupadas por congresistas mujeres (35%). En Lima y Callao, la proporción de mujeres electas fue aproximadamente 1 de 3 congresistas, con 14 mujeres representantes por Lima y ninguna por el Callao. En el resto del país, los resultados son similares a la proporción nacional: el 23% de congresistas son mujeres y el 77%, varones. Esto se traduce en cifras de 20 mujeres y 66 varones elegidos como representantes de las regiones ante el Congreso de la República. Asimismo, para 11 regiones

no existe ninguna representante mujer en el actual Congreso; mientras que, solo en Huánuco, las curules ocupadas por mujeres de dicha región superan a las de sus pares varones.

1. *Regidoras electas*

Durante el 2020, el número de regidores provinciales y municipales en el país ascendía a 10,714. De ellas/os, el 31% eran mujeres (3,302) y el 69% (7,412) varones. Las/os regidoras/es accesitarias/os para este periodo fueron un total de 263, de los cuales el 61% (160) eran mujeres.

En Lima y Callao, las regidoras mujeres conformaban solo el 37% de un total de 1,212 regidores. De manera similar, la proporción de mujeres regidoras en el resto de regiones era de 3 de cada 10 regidores electos/as. Las regiones con mayor representatividad femenina fueron Lima metropolitana y Madre de Dios, ambas con un 41% de regidoras mujeres. Por su parte, para las regiones de Cajamarca y San Martín, 1 de cada 4 de sus regidores, era mujer.

1. *Alcaldesas electas*

En 2020, las alcaldesas mujeres, representaban solo el 5% del total de alcaldías municipales de los 1,874 distritos del Perú. En el caso de las/os accesitarias/os, 7 de un total de 60 eran mujeres. El análisis desagregado por región también presenta resultados bastante desalentadores respecto a la participación de mujeres en estos cargos políticos: 4 regiones (Callao, Madre de Dios, Moquegua y Pasco) no tenían ninguna mujer alcaldesa al 2020. La mayor proporción de autoridades femeninas en las alcaldías fue del 14% en Lima provincias, con 18 de los 128 distritos dirigidos por una mujer.

1. *Mujeres candidatas inscritas en las elecciones regionales y municipales*

Durante el año 2020 se presentaron las candidaturas para las Elecciones Generales 2021 (EG2021) que elegirían al Presidente de la República, Vicepresidentes, así como los Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino. Es por esta razón que, para este indicador, se ha tomado como proxy el porcentaje de mujeres candidatas inscritas al Congreso de la República y el Parlamento Andino, a fin de mantener consistencia en la comparabilidad del periodo de análisis.

Al 22 de diciembre de 2020, fecha límite de presentación de candidaturas para las EG2021, se habían inscrito un total de 3,026 candidatas/os al Congreso y 256, al Parlamento Andino. En ambos casos, la proporción entre candidatos mujeres y varones es equitativa: el 50% de candidatas al Congreso son mujeres; así como el 50% de candidatas/os al Parlamento Andino.

A partir de los resultados presentados, se concluye de manera preliminar que se han logrado avances importantes que permiten alcanzar los resultados esperados, reflejados, por ejemplo, en una participación equitativa de hombres y mujeres en las candidaturas presentadas para las EG2021. No obstante, aún quedan retos que trasciendan más allá de las postulaciones y se vean reflejados en la representación efectiva de mujeres electas, pues aún continúan subrepresentadas en los cargos políticos.

#### Objetivo Prioritario N°4. Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres

De acuerdo con UN Women (2010), las mujeres continúan estando subrepresentadas en el dominio público y carecen de acceso y control sobre las esferas política, social y económica, particularmente en los contextos post-crisis. Al respecto, la UNFPA (1994) describe al empoderamiento y autonomía de las mujeres, así como la mejora de su situación social, económica y de salud como importantes fines en sí mismos. Así, enfatiza que la educación es uno de los medios más importantes de empoderar a las mujeres con los conocimientos, las habilidades y la confianza en sí mismas necesarias para participar plenamente en el proceso de desarrollo de un país. Por tanto, conociendo las brechas persistentes que desfavorecen a las mujeres, los gobiernos deben establecer mecanismos para acelerar la participación igualitaria y la representación equitativa de las mujeres en todos los niveles del proceso político y la vida pública en cada comunidad y sociedad y permitir que las mujeres expresen sus preocupaciones y necesidades y asegurar la participación plena e igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. en todas las esferas de la vida.

El OP4 de la PNIG se mide a través de los indicadores: (I) Índice de empoderamiento económico de las mujeres; (II) Índice de empoderamiento social de las mujeres; y (III) Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes.

Al cierre de este documento, se contaba con información actualizada al 2020 para el segundo de ellos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Indicador | Línea debase 2016 | Programado2020 | Ejecutado2020 | % de ejecución de la metaprogramada |
| Índice de empoderamiento económico de las mujeres | 72.9 | 78.39 | N.D. | N.D. | N.D. |
| Índice de empoderamiento social de las mujeres | 82.7 | 84.0 | 74.7 | 88.93% | Regular |
| Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes | 83.2 | 83.96 | N.D. | N.D. | N.D. |

N.D.: Información no disponible al 2020.

I. Indicador : Índice de empoderamiento social de las mujeres

El índice de empoderamiento social de las mujeres, incorpora la medición de 3 indicadores:

(I) Tasa de paridad entre hombres y mujeres que culminan la educación superior en zonas rurales, entre los 25 y 34 años; (II) Tasa de paridad entre hombres y mujeres que son miembros de la junta de delegados vecinales; y (III) Tasa de paridad entre hombres y mujeres que usan Internet.

Para el año 2020, el índice de empoderamiento social de las mujeres alcanzó un valor del 74.7%, logrando casi un 90% del avance de la meta programada en 84% para el mismo periodo.

Con el objetivo de visibilizar los avances en el empoderamiento social de las mujeres al 2020, a continuación, se presenta un análisis desagregado de cada indicador que compone el índice:

1. *Paridad entre hombres y mujeres que culminan la educación superior en zonas rurales, entre los 25 y 34 años*

Para el periodo 2020, la tasa de paridad entre hombres y mujeres que culminan la educación superior en zonas rurales ha alcanzado el 0.60.

1. *Paridad entre hombres y mujeres que son miembros de la junta de delegados vecinales*

Para el periodo 2020, la tasa de paridad entre hombres y mujeres miembros de juntas de delegados vecinales fue de 0.71.

1. *Paridad entre hombres y mujeres que usan Internet*

Para este indicador, se empleó el proxy: *tasa de paridad entre hombres y mujeres de 6 y más años de edad que usa el servicio de internet*. Para el año 2020, se ha alcanzado el 0.93 en cuanto a la paridad de género en el acceso al internet. Estos resultados alentadores son similares según niveles educativos, donde inclusive para los grupos de población sin educación, inicial y primaria culminada, la paridad fue 1. En el caso del grupo con educación superior técnica, las mujeres que usan el servicio de internet superan a la cifra de sus pares varones. Los resultados también son positivos para las áreas urbanas y la región de la costa, en las cuales se alcanzan niveles de paridad superiores al 0.90. No obstante, el reto subyace en el ámbito rural (0.73) y las zonas de la sierra (0.82) y selva (0.84) del país. A nivel regional, todos los departamentos alcanzan niveles de paridad de género superiores a 0.70, siendo los más destacados Callao, Ica, Lambayeque y Lima, con tasas cercanas a la paridad perfecta; en tanto que en las regiones de Apurímac y San Martín aún requieren tomar acciones para promover el acceso y uso de este servicio en las niñas, adolescentes y mujeres en general.

Sobre las posibles determinantes en el avance del indicador, la literatura (Banerjee et al., 2020) encuentra que las mujeres ocupadas, que cuentan con fuentes propias de ingresos, con mayores niveles educativos y de sus respectivas madres, con conocimiento de derechos legales, que cuentan con alguna propiedad a su nombre, mayor libertad de movimiento, con alta autoestima y que pertenecen a un entorno relativamente acomodado, aumenta el poder de decisión de las mujeres y, por lo tanto, su empoderamiento. Para el caso peruano, una evaluación cuantitativa de los indicadores de servicios permitirá testear en qué medida estos factores y las intervenciones implementadas en el marco de la PNIG, contribuyen al empoderamiento social de las mujeres en el país.

## Medidas adoptadas

Lineamientos metodológicos de elaboración de protocolos

A la fecha de aprobación del PEMIG, CEPLAN no contaba con lineamientos ni pautas metodológicas aprobadas para la elaboración de los protocolos de los servicios de las políticas nacionales. En esa medida, desde el MIMP, a través de la DPIGND, se coordinó con el equipo de CEPLAN el desarrollo de dichas orientaciones metodológicas, a fin de brindar asistencia técnica a las entidades responsables de la elaboración de los referidos protocolos, considerando lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP.

Durante el segundo semestre del año 2020, desde el MIMP, y en coordinación con CEPLAN, se ha liderado el proceso de asistencia técnica para la elaboración de protocolos de los servicios priorizados. En ese sentido, las orientaciones metodológicas iniciales fueron reformulándose para lograr mejores resultados; por lo que, para fortalecer su aplicación, a través de su aprobación normativa, en abril del año 2021 se aprueban los *“Lineamientos para la elaboración de los protocolos o normas equivalentes de implementación de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género – PNIG”*.

Estos lineamientos tienen como objetivo establecer las pautas para la elaboración o adecuación de los protocolos o normas equivalentes para la implementación de los servicios de la PNIG. Ello, con la finalidad de que estos instrumentos mejoren los servicios para que estos se provean con los atributos previstos, y de esta manera se cumplan los objetivos prioritarios de la misma.

## Conclusiones

A continuación, se describen las principales conclusiones obtenidas del proceso de evaluación de la implementación de la política:

De los logros alcanzados

* Los resultados al 2020 de los indicadores de Objetivos Prioritarios muestran que se cumplió la meta programada de 2 de los 5 indicadores medidos al 2020: *“Porcentaje mujeres que utilizan métodos anticonceptivos”* e *“Índice de empoderamiento político de las mujeres”*. Estos indicadores corresponden a los OP2 y OP3, bajo la rectoría del MINSA y MIMP, respectivamente. Los 3 indicadores restantes34 mostraron avances cercanos al 100%, respecto a su meta programada para el 2020.
* Al cierre del año 2020, se contó con un avance preliminar en la elaboración de los protocolos correspondientes a 15 servicios priorizados de la PNIG (Anexo N°1). Cabe señalar que, para el mismo periodo, se tenía previsto la aprobación de los mismos mediante Resolución Ministerial.

De la implementación de los servicios

* La coyuntura sanitaria ha afectado el desarrollo de las actividades programadas, dificultando la culminación de las mismas.
* Se encuentran distintos niveles de involucramiento de parte de los equipos técnicos de los servicios. En algunos casos, hay un alto nivel de compromiso y sensibilización respecto a la importancia de la política nacional; mientras que, en otros casos, esto no está muy claro.
* Se ha identificado hasta 3 modalidades de coordinación distintas entre el MIMP y los proveedores del servicio:
1. directa con la unidad proveedora del servicio. Usualmente cuando el servicio se provee desde una unidad ejecutora única.
2. a través de OGPP de una entidad. Cuando hay varias unidades de línea de una entidad involucradas.
3. a través de las OGPP de los pliegos y/o sectores. Cuando el servicio se provee por más de un sector.
* Algunas/os actoras/os entrevistadas/os coinciden en que la interacción entre el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género y el equipo técnico del servicio de la PNIG ha permitido tener un flujo de información más eficiente.

34 Los indicadores que no cumplieron la meta son:

* Indicador de OP1: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia basada en género
* Indicador de OP2: Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de planificación familiar
* Indicador de OP4: Índice de empoderamiento social de las mujeres
	+ La incorporación del lenguaje inclusivo es uno de los aportes que más resaltan los sectores cuando se les consulta los aspectos en los que ha contribuido en mayor medida la asistencia técnica del MIMP. Asimismo, algunas/os actores resaltan la mejor definición de los procesos del servicio, identificación de actores, definición de estándares e indicadores, entre otros.
	+ Por el lado del MIMP, las/os profesionales encargadas/os de la asistencia técnica a las entidades encuentran positiva la aprobación de los lineamientos metodológicos para la elaboración de protocolos de servicio, en tanto sirve de guía para brindar un mejor acompañamiento técnico.
	+ No se ha realizado un análisis de los recursos presupuestales asignados a la implementación de la política; no obstante, a partir de la revisión documental y las entrevistas a actoras/es clave, algunas entidades reportaron que tuvieron limitados recursos financieros para realizar sus acciones de implementación.

Del recojo de la información para la evaluación

* + No se cuenta con un procedimiento estandarizado para el recojo de información relacionada a los avances en la implementación de los servicios de la política nacional que las entidades intervinientes conozcan y apliquen para dar cuenta de las acciones desarrolladas en el marco de los servicios que proveen.
	+ En ese contexto, el equipo de evaluación elaboró un formato único de reporte que permita recopilar información cualitativa respecto a las acciones desarrolladas para implementar los servicios durante el año 2020. Este formato incluyó determinadas pautas mínimas a tomar en cuenta para el envío de la información.
	+ No todos los equipos comprendían a cabalidad qué tipo información se solicitaba y cómo se debía reportar, por lo que fue necesario brindar asistencia técnica (vía reuniones virtuales, llamadas, correos y mensajes) a los equipos que lo solicitaron, respecto al llenado de la información. Al respecto, esta situación se pudo haber generado por la complejidad del formato, la falta de asistencia técnica a la totalidad de entidades y equipos técnicos, los plazos muy cortos para dar respuesta a la solicitud, etc.
	+ Las 21 entidades solicitadas, respondieron el pedido de información. Asimismo, gran parte de ellas (13 de 21) respondió la solicitud dentro del plazo establecido. Los casos de respuesta tardía correspondieron, principalmente, a problemas de coordinación con los equipos.
	+ Es importante destacar que no todas las entidades y/o equipos implementadores han delimitado una vinculación clara entre sus propias intervenciones o acciones sectoriales con los servicios de la política nacional. Esto se ve reflejado en información remitida: la solicitud de información solicitó textualmente *“consolidar las acciones desarrolladas durante el 2020 en un formato único para cada servicio, de manera que, al finalizar el proceso de recojo de información, el MIMP debía recibir 52 formatos, uno por cada servicio”.*

En la práctica, no sucedió de esa manera pues algunas entidades organizaron la información según unidad orgánica o en el marco de sus intervenciones sectoriales, lo cual dificultó la identificación del servicio específico de la PNIG al que estaban aportando las actividades reportadas. En esos casos, fue necesario contactar a los equipos a fin de realizar consultas y subsanar las observaciones al respecto.

* + Para el caso de indicadores de Objetivos Prioritarios (OP), no ha sido posible realizar un análisis cuantitativo integral a los 13 indicadores de OP debido a que no se cuenta con información actualizada al 2020. Por tanto, se midió el valor alcanzado al 2020 de 5 de los 13 indicadores.

## Recomendaciones

Para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

*Sobre la articulación multisectorial*

* La DGIGND debe actualizar el cronograma de asistencias técnicas para la elaboración de los protocolos de servicio, en coordinación con las entidades intervinientes. Asimismo, definir la estrategia de difusión de la versión actualizada para el conocimiento de todos los equipos involucrados.
* La DGIGND debe establecer estrategias de coordinación diferenciadas que se ajusten a la estructura organizacional de las entidades intervinientes en la política, con el fin de identificar la coordinación más efectiva y sostenible durante el periodo de vigencia de la PNIG. Estas estrategias diferenciadas deberán responder a la cantidad de unidades ejecutoras encargadas de proveer el servicio, la cantidad de especialistas dentro los equipos técnicos, el nivel de institucionalización de los espacios de coordinación en cuestiones de género ya existentes (tales como los Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género), así como la experiencia del año 2020, entre otros.
* A partir del proceso anterior, la DGIGND debe actualizar los directorios de contactos de coordinación de cada entidad involucrada en la PNIG, considerando de manera primordial a las unidades orgánicas responsables de la provisión de los servicios, en los casos que corresponda. De igual manera, establecer la ruta para su actualización permanente.

*Sobre la asistencia técnica para elaborar los protocolos de servicio y/o normas equivalentes*

* La DGIGND, en su rol de líder del proceso de asistencia técnica a las entidades, debe involucrar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (OGMEPGD) a tener un rol más participativo en el proceso, en el marco de sus funciones. Para ello, la Dirección y Oficinas involucradas deben disponer de los recursos humanos necesarios para garantizar la fluidez del proceso.
* La asistencia técnica debe prestar especial atención a acompañar la elaboración de protocolos y/o normas equivalentes de servicios nuevos y de aquellos servicios que, por sus condiciones, requieran un tratamiento diferenciado a lo establecido en los Lineamientos aprobados. Por ejemplo, casos en los que se están desarrollando más de un protocolo para un solo servicio dado que la provisión del mismo está bajo la responsabilidad de varios Sectores (Servicio 4.3.5. y 4.3.6.) o, por el contrario, servicios que podrían compartir un mismo protocolo (Servicios 4.3.1. y 4.3.2.). Definir la ruta a seguir para estas casuísticas particulares permitirá replicar el mismo procedimiento en los casos similares.
* Definir los indicadores de servicios siguiendo la pauta metodológica de los Lineamientos aprobados. Esto implica establecer un máximo de 2 indicadores por cada servicio (de cobertura y calidad), incluyendo los casos de servicios que cuenten con más de un protocolo.
* Diseñar la ruta estratégica para el inicio del proceso de elaboración de protocolos y/o normas equivalen por parte las entidades proveedoras de servicios de la PNIG que aún no lo han hecho, estableciendo un rol más participativo para dichas entidades.

*Sobre el seguimiento y la evaluación de la PNIG*

* Con base en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de CEPLAN (2021), establecer actores, roles y plazos dentro del MIMP para la elaboración de los Reportes de Seguimiento, Reportes de Cumplimiento y Evaluaciones de la PNIG.
* Estandarizar e institucionalizar el procedimiento de reporte de información periódico por parte de las entidades proveedoras de servicios y del reporte de indicadores a nivel de Objetivos Prioritarios. Asimismo, brindar asistencia técnica a los equipos técnicos responsables del reporte de información.
* La DGIGND, en coordinación con la OGPP, deben elaborar lineamientos para la identificación del uso de los recursos (financieros, humanos, entre otros) asignados a la política nacional, a fin de orientar a las entidades sobre sus servicios específicos.
* Presentar los resultados de la evaluación a las entidades proveedoras de servicios para fines de retroalimentación e identificación de los aspectos de mejora de cara al proceso de implementación de la política nacional.

Para las entidades intervinientes

*A todas las entidades*

* Coordinar con la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP el abordaje transversal del enfoque de género en las capacitaciones y asistencia técnica que las entidades proveedoras de servicios desarrollen en el marco de la implementación de los servicios de la PNIG.
* Establecer mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a las normas aprobadas en el marco de la implementación de los servicios de la PNIG. Esta recomendación aplica para las normas ya aprobadas como a las que se vayan a aprobar.
* Las entidades que no hayan iniciado el proceso de elaboración de su protocolo de servicio o norma equivalente (Anexo N°2), deberán presentar al MIMP una propuesta de plan de trabajo para el inicio de este proceso, siguiendo la pauta metodológica establecida en los

Lineamientos para la elaboración de los protocolos de servicios o normas equivalentes35. Para las entidades encargadas de la provisión de servicios nuevos, incluir en el plan de trabajo las actividades necesarias para diseñar e implementar el servicio de la PNIG, de tal manera que el MIMP pueda dar seguimiento a su cumplimiento.

*Al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo*

* Definir, en coordinación con el MIMP, la pertinencia de elaborar un protocolo único para los Servicios 4.3.1. y 4.3.2. de la política, en el marco de la fusión por absorción del Programa Nacional “Impulsa Perú” al Programa Nacional “Jóvenes Productivos“. Este proceso debe ser acompañado por las áreas de planeamiento del MIMP y MTPE.

*Al Instituto Nacional de Estadística e Informática*

* Coordinar con las instancias involucradas la ejecución periódica de las encuestas nacionales y del censo de municipalidades a su cargo (RENAMU), así como de todas las variables necesarias para la medición de los indicadores de Objetivo Prioritario de la PNIG.
* Coordinar con el MEF la estrategia más viable para asignar recursos desde el presupuesto público o fuentes externas, que prioricen la ejecución de la encuesta ENUT en el corto plazo, considerando que la única edición se realizó hace más de diez años, en el 2010.

*Al Ministerio de Educación*

* Evaluar modalidades alternativas de ejecución de la Encuesta Censal de Estudiantes para el levantamiento de información de los resultados educativos de estudiantes para el año 2021 en la medida que aún no hay un cronograma definido para el retorno presencial a las escuelas. Esto servirá para la medición del indicador de Objetivo Prioritario N°4 “Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes”.
* Priorizar el inicio de las acciones preparatorias para el recojo y medición de los 3 indicadores del servicio 6.1.2. En específico, durante el segundo trimestre del presente año 2021, se debe culminar la operacionalización de las variables a medir en los indicadores, lo cual se debe ver reflejado en el campo de “especificaciones técnicas” de las fichas técnicas de indicadores, incluidas en el Anexo del Protocolo del servicio 6.1.2. Este proceso deberá llevarse a cabo de manera coordinada con el MIMP.

*A la Autoridad Nacional del Servicio Civil*

* Diseñar y ejecutar un Plan de elaboración e implementación de bases de datos y/o sistemas de información que permitan integrar los datos actualizados y periódicos para la medición de

35 Aprobado mediante Resolución Ministerial N°116-2021-MIMP

los indicadores de Objetivo Prioritario a su cargo a partir de los registros internos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Esta información debería ser remitida al MIMP hasta el mes de enero de cada año siguiente al período de reporte.

*Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*

* La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) debe aplicar las herramientas de autodiagnóstico para medir la incorporación del enfoque de género en la gestión pública. En ese sentido, es necesario implementar el Protocolo de asistencias técnicas que se brindarán a las entidades públicas con el objetivo de garantizar una correcta aplicación de las herramientas de autodiagnóstico y así lograr un recojo de la información objetivo y confiable.
* Identificar las entidades y/o unidades orgánicas responsables de programar acciones para la implementación del Lineamiento 3.2 *“Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres”.*

Para el CEPLAN

* Revisar la consistencia entre las fechas regulares de publicación de encuestas nacionales y la publicación de reportes de seguimiento y evaluaciones.

## Anexos

Anexo N°1. Servicios priorizados para aprobación de su protocolo al 2020

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **OP** | **Servicio** | **Responsable** |
| 1 | OP1 | Servicio 1.1.2. Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC) | MINSA |
| 2 | Servicio 1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM) | MIMP |
| 3 | Servicio 1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres eintegrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales | Poder Judicial |
| 4 | Servicio 1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niña y adolescente | MINJUSDH |
| 5 | OP2 | Servicio 1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevasmasculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural. | MIMP |
| 6 | Servicio 2.1.2. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad | MINSA |
| 7 | Servicio 2.3.1. Atención y consejería especializada para población adolescente, en salud sexual y reproductiva libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, de manera oportuna, con enfoque de género y con pertinencia cultural | MINSA |
| 8 | OP3 | Servicio 3.1.2. Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y conenfoque de género y de derechos humanos | JNE |
| 9 | OP4 | Servicio 4.3.1. Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio | MTPE |
| 10 | Servicio 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres | PRODUCE / MINCETUR / MIDAGRI |
| 11 | OP5 | Servicio 5.3.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública, de manera oportuna y fiable | MIMP |
| 12 | Servicio 5.4.1. Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as | PCM – SERVIR |
| 13 | OP6 | Servicio 6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género | MINEDU |
| 14 | Servicio 6.3.1. Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales | PCM – INEI / MIMP |
| 15 | Servicio 6.3.3. Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible | MIMP |

Anexo N°2. Servicios que no habían iniciado la elaboración de su protocolo y/o norma equivalente a diciembre de 2020

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **OP** | **Servicio** | **Responsable** |
| 1 | OP1 | Servicio 1.1.1. Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS) | MINSA |
| 2 | Servicio 1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar | MININTER |
| 3 | Servicio 1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violenciacontra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas) | Ministerio Público– Fiscalía de la Nación |
| 4 | Servicio 1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral | MTPE: empresa privada. / SERVIR:Administración pública |
| 5 | Servicio 1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/asde justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios-MIMP) | MIMP |
| 6 | Servicio 1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad | MIMP |
| 7 | Servicio 1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violenciacontra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes | MIMP |
| 8 | Servicio 1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas | MINEDU |
| 9 | Servicio 1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural | MIMP |
| 10 | Servicio 1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad dereincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización | MINJUSDH |
| 11 | OP2 | Servicio 2.1.1 Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia, incluyendo métodos anticonceptivos, beneficios y riesgos, parto vertical, aborto terapéutico, consentimiento informado,libre y voluntario, violencia obstétrica y derecho de los y las usuarias de los servicios de salud | MINSA |
| 12 | Servicio 2.1.3. Provisión, a nivel nacional, de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad | MINSA |
| 13 | Servicio 2.1.4. Provisión de anticoncepción oral de emergencia, fiable y oportuna | MINSA |
| 14 | Servicio 2.2.1. Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/ madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna | MINEDU |
| 15 | Servicio 2.2.2. Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural | MINEDU |
| 16 | OP3 | Servicio 3.1.1. Asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas y Educación electoral dirigida a grupos priorizados, para fortalecer la participación de las mujeres a través de medidas afirmativas para la igualdad de género yerradicación del acoso político; con pertinencia cultural y oportuna | ONPE |
| 17 | OP4 | Servicio 4.1.1. Cuidado para personas en situación de dependencia, fiable, de calidad y con enfoque de género | MIMP |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **OP** | **Servicio** | **Responsable** |
| 18 |  | Servicio 4.2.1. Formalización de la propiedad agraria de los predios rurales individuales para mujeres dedicadas a la actividad agraria | MIDAGRI |
| 19 | Servicio 4.2.2. Formalización de la propiedad de predios urbanos para mujeres | MVCS |
| 20 | Servicio 4.2.3. Otorgamiento de derechos vinculados al agua y sus bienes asociados en zonas rurales, para su uso doméstico y productivo | MIDAGRI |
| 21 | Servicio 4.2.4. Gestión de la conservación, recuperación y uso sostenible de losecosistemas y los recursos naturales, con participación de las mujeres, en un contexto de cambio climático | MINAM |
| 22 | Servicio 4.3.2. Capacitación y Asistencia Técnica para el mejoramiento de la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres | MTPE |
| 23 | Servicio 4.3.3. Formación técnico-productiva y superior de mujeres en carreras tradicionalmente masculinizadas y/o mejor remuneradas, con enfoque de género, que fomente el acceso, permanencia y titulación | MINEDU |
| 24 | Servicio 4.3.4. Formación técnica superior en áreas no tradicionales(construcción), implementando medidas afirmativas para incrementar la participación de mujeres | MVCS |
| 25 | Servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva | PRODUCE / MINCETUR / MIDAGRI |
| 26 | Servicio 4.3.7. Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales | Comisión Multisectorial de Lactarios (MINSA,MTPE, SERVIR y MIMP) / MIMP |
| 27 | Servicio 4.4.1. Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través de programa JUNTOS | MIDIS |
| 28 | OP5 | Servicio 5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables | MIMP |
| 29 | Servicio 5.2.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género enel desarrollo de programas de formación e investigación y/o responsabilidad social empresarial, así como en la vigilancia ciudadana y rendición de cuentas | MIMP |
| 30 | Servicio 5.5.1. Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural sobre la denuncia y sanción del hostigamiento sexual laboral | MTPE: empresa privada / SERVIR: Administración Pública |
| 31 | OP6 | Servicio 6.1.1. Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural | MINEDU |
| 32 | Servicio 6.1.3. Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros deComisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género | MINEDU |
| 33 | Servicio 6.2.1. Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación | MIMP |
| 34 | Servicio 6.3.2. Producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible – Encuesta Nacional de Uso del Tiempo | PCM – INEI |
| 35 | Servicio 6.3.4. Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable | PCM – INEI |
| 36 | Servicio 6.3.5. Información periódica sobre del gasto público e inversión enigualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género). | MIMP / MEF |
| 37 | Servicio 6.4.1. Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado, desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes, y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina | MIMP y GR/GL |

Anexo N°3. Publicación del Reporte de Seguimiento en el Portal de Transparencia Estándar

Reporte de Seguimiento de la PNIG 2020 (MIMP): [https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/1893161-reporte-de-](https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/1893161-reporte-de-seguimiento-de-la-politica-nacional-multisectorial-de-igualdad-de-genero-correspondiente-al-periodo-2020) [seguimiento-de-la-politica-nacional-multisectorial-de-igualdad-de-genero-](https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/1893161-reporte-de-seguimiento-de-la-politica-nacional-multisectorial-de-igualdad-de-genero-correspondiente-al-periodo-2020) [correspondiente-al-periodo-2020](https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/1893161-reporte-de-seguimiento-de-la-politica-nacional-multisectorial-de-igualdad-de-genero-correspondiente-al-periodo-2020)